



**DECRETO ALCALDICIO:
APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA,
AÑO 2026**

Cobquecura, julio del año 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4°, 5°, 56 y 63 del D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
3. Lo establecido en el Decreto Supremo N°156, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y demás normativa vigente sobre Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Las directrices técnicas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), para la elaboración e implementación de los Planes Comunales de Emergencia.
5. El Acta de Sesión Extraordinaria N°16 del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Cobquecura, de fecha 07 de julio de 2026, mediante la cual se aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Emergencia y sus respectivos anexos.
6. El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Cobquecura y sus Anexos: Plan por Amenaza de Tsunami, Plan por Amenaza de Inundación y Plan por Amenaza de Incendio Forestal, elaborados por la Unidad de Gestión de Emergencias.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Cobquecura tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y ejecutar acciones destinadas a la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia o desastre que puedan afectar a la comuna.





2. Que la Ley N°21.364 establece la obligación de los municipios de elaborar y mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia, como instrumento de planificación para la gestión del riesgo de desastres.
3. Que el Plan Comunal de Emergencia constituye un instrumento técnico y operativo que permite organizar la respuesta comunal frente a eventos de origen natural y antrópico, definiendo procedimientos, responsabilidades, mecanismos de coordinación y acciones destinadas a proteger la vida, bienes y medio ambiente.
4. Que el referido Plan considera las principales amenazas presentes en el territorio comunal, entre ellas tsunami, inundaciones e incendios forestales, incorporando además la caracterización del riesgo, infraestructura crítica, recursos disponibles, roles institucionales y procedimientos de actuación.
5. Que, en Sesión Extraordinaria N°16 del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), celebrada el día 07 de julio de 2026, sus integrantes revisaron y aprobaron por unanimidad el Plan Comunal de Emergencia y sus respectivos anexos, acordando su validación para su aplicación y difusión institucional.
6. Que resulta necesario aprobar formalmente dicho instrumento mediante Decreto Alcaldicio, con el objeto de oficializar su aplicación dentro del ámbito comunal y dar cumplimiento a la normativa vigente.

DECRETO:

1°. APRUÉBASE el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Cobquecura, elaborado por la Unidad de Emergencias, junto con sus anexos integrantes, correspondientes al Plan por Amenaza de Tsunami, Plan por Amenaza de Inundación y Plan por Amenaza de Incendio Forestal, como instrumento oficial de planificación, coordinación y ejecución de las acciones de prevención, preparación, respuesta y coordinación frente a situaciones de emergencia y desastre en la comuna.

2°. ESTABLÉCESE que el presente Plan Comunal de Emergencia será de aplicación obligatoria para las unidades municipales involucradas y servirá como instrumento de coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), instituciones públicas, privadas y organismos de primera respuesta que intervengan en la gestión de emergencias comunales.





3°. ENCOMIÉNDASE a la Unidad de Emergencias la implementación, difusión, coordinación, seguimiento, revisión y actualización periódica del Plan Comunal de Emergencia, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos impartidos por SENAPRED.

4°. REMÍTASE copia del presente Decreto y del Plan aprobado a SENAPRED Región de Ñuble y a las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

5°. PUBLÍQUESE el presente Decreto y manténgase disponible el Plan Comunal de Emergencia para consulta de los organismos competentes y de la comunidad, conforme a la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Jorge Eduardo Romero Villalobos
Alcalde
Fecha: 27-07-2026 12:40 CLT
Alcaldía - Municipalidad de Cobquecura



Firmado por:
Valentina Edith González Soto
Secretaría Municipal
Fecha: 27-07-2026 15:55 CLT
Secretaría Municipal - Municipalidad de Cobquecura



	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COBQUECURA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Inundación

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	21
4. Roles y Funciones	21
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	25
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	26
5.2. Centro de Operaciones	28
5.3. Acciones del Comité Comunal	29
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	32
6.1. Comunicación e Información	33
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	34
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	36
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	36
6.2.1. Informe ALFA	36
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)	37
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	37
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	37
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	40
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	41
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	44
6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	47
7.Implementación, revisión y actualización del Plan	47
7.1. Implementación	47
7.2.Revisión Periódica	49
7.3.Actualización	50
8.Información Adjunta.	50
8.1.Sistema de Telecomunicaciones	50
8.2Resumen de albergues comunales	51
9.Anexos – Planes por Amenaza	52
10.Otra información complementaria:	53

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal Emergencia de Cobquecura ha sido elaborado en cumplimiento en lo establecido en la Ley Nº21.364, que Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y que dispone la responsabilidad de los municipios en la formulación, actualización y ejecución de instrumentos de planificación orientados a la gestión del riesgo a nivel local.

Este plan constituye una herramienta operativa y estratégica que busca permitir a la Municipalidad de Cobquecura organizar, coordinar y articular los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles en el territorio comunal, con el propósito de enfrentar de forma eficiente y oportuna situaciones de emergencia y/o desastre que puedan afectar a la población, su entorno y las infraestructuras críticas.

A través de este instrumento, se establece el marco de actuación de los distintos actores comunales involucrados en la respuesta ante emergencias, definiendo funciones, responsabilidades, procedimientos de activación, mecanismos de comunicación y flujos de información.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- o Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- o Establecer la activación de los organismos del COGRID Comunal, organismos del SINAPRED comunal y las áreas de la municipalidad que forman parte de este plan, asumiendo roles y funciones.
- o Determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta a emergencias por parte de los organismos del COGRID Comunal y otros organismos con responsabilidades en el plan comunal de emergencia.
- o Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de mandos, roles y funciones a nivel comunal.
- o Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y la entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- o Identificar las capacidades operativas, técnicas y humanas de las distintas direcciones municipales que desempeñan un rol clave en la activación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** La amplitud se entiende como los actores u organismos que componen el plan de emergencia.
Integrantes del Comité Comunal para la gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) corresponden a:

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

- o Alcalde, quien presidirá el Comité Comunal
- o Jefe de Emergencia¹
- o Jefe de Retén de Carabineros de Chile
- o Superintendente del cuerpo de bomberos
- o Directora de Salud Municipal

Además, podrán incluirse a otras autoridades municipales y a representantes de organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean sus características:

- o Dirección de Obras Municipales
 - o Dirección de Desarrollo Comunitario
 - o Dirección del Centro de Salud Familiar
 - o Secretaria de Planificación Comunal
 - o Departamento de Educación Municipal
 - o Unidad de Seguridad Ciudadana
 - o Unidad de Medio Ambiente
 - o Unidad de comunicaciones
 - o ESSBIO
 - o CGE
 - o CONAF
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El Plan comunal emergencia se vincula con el plan provincial de emergencia, a partir de la coordinación establecida por los Comité provincial por sobre el comité comunal, lo que facilita las acciones de respuesta a las emergencias cuando se constata la falta de recursos y capacidades de la comuna.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El plan de emergencia comunal con el plan regional de emergencia, se vinculan de manera inmediata desde el instante en que se realiza la declaración de alerta por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre - SENAPRED. coordinando, la dirección de la respuesta establecida por el comité regional (cuando corresponda), además de las acciones de coordinación para responder la emergencia.
- **Otros planes:**
Planes anexos por amenaza:
Anexo Plan por amenaza Tsunami
Anexo Plan por amenaza Inundación
Anexo Plan por amenaza Incendio forestal

¹ Nota: Jefe de Emergencia a quien se le encomendaron las funciones propias de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA

La comuna de Cobquecura se encuentra ubicada en la Región de Ñuble, dentro de la Provincia de Itata. Posee una superficie de 570,3 km², lo que equivale al 20,76% del territorio provincial y al 4,32% del total regional, considerando que la Región de Ñuble cuenta con una extensión territorial de 13.178,5km².

En cuanto a sus límites administrativos, Cobquecura colinda al norte con las comunas de Pelluhue y Cauquenes, ambas pertenecientes a la Región de Maule; al este, con la comuna de Quirihue; y al sur, con la comuna de Trehuaco, estas dos últimas ubicadas también dentro de la Región de Ñuble. Hacia el oeste, limita con el océano Pacífico, condición que le otorga el carácter de comuna costera de la región.



Figura N°1: Mapa Cobquecura.
Fuente: Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2024, la comuna de Cobquecura presenta una población total de 5.495 habitantes, de los cuales 2.802 corresponden a mujeres y 2.693 a hombres. Esta cifra representa el total de personas potencialmente enfrentada a la ocurrencia de una emergencia o desastre en el territorio comunal.

La comuna de Cobquecura se caracteriza por registrar la proporción más alta de adultos mayores dentro de la región y la provincia, ocupando además el cuarto lugar a nivel nacional en este indicador. Esta particularidad demográfica implica una mayor vulnerabilidad ante emergencias y desastres, considerando que las personas de edad avanzada suelen presentar mayores requerimientos de apoyo, tanto en materia de evacuación como en atención médica y asistencia social.

Características Generales de la Comuna

A continuación, se presentan los porcentajes correspondientes a la distribución de la población expuesta según sexo, así como la segmentación por grupos de edad y población de 5 años o más con discapacidad, lo que permite un análisis más preciso de las necesidades y capacidades de la comuna frente a eventos adversos.

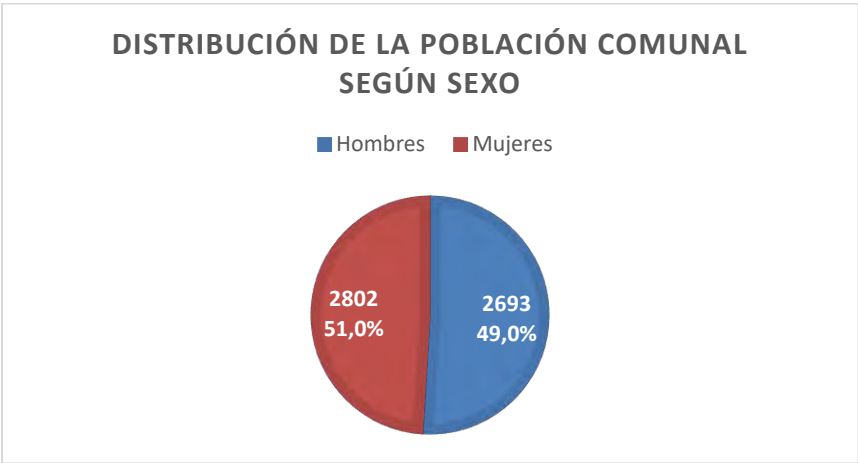


Gráfico N°1: Distribución de la población comunal según sexo.
Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por el CENSO 2024.

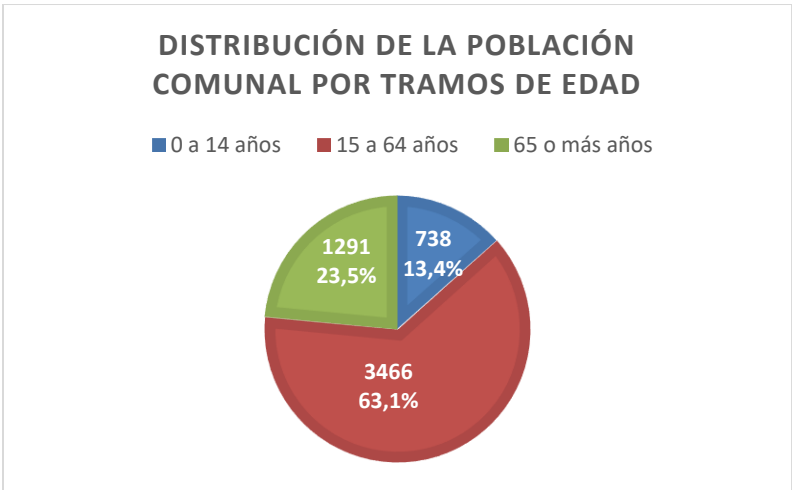


Gráfico N°2: Distribución de la población comunal por tramos de edad.
Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por el CENSO 2024.

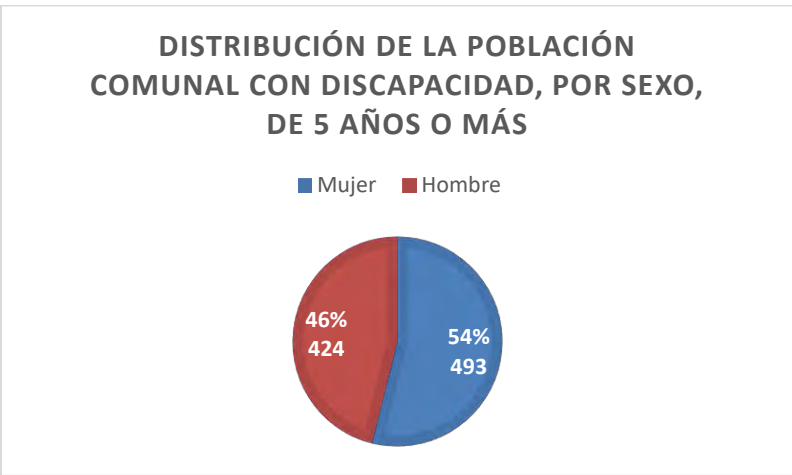


Gráfico N°3: Distribución de la población comunal con discapacidad, por sexo, de 5 años o más.
Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por el CENSO 2024.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

De acuerdo con los datos censales disponibles, la población de 5 años o más en situación de discapacidad en la comuna de Cobquecura asciende a 917 personas, lo que representa un porcentaje significativo dentro del total comunal (17,3%). Del total de personas con discapacidad, el 54% (493 personas) corresponde a mujeres y el 46% (424 personas) a hombres.

La presencia de un porcentaje elevado de personas en situación de discapacidad constituye un factor crítico de vulnerabilidad frente a la amenaza de tsunami, ya que puede requerir de mayores recursos humanos, logísticos y de infraestructura accesible para asegurar su evacuación segura y oportuna, así como su adecuada atención en fases de respuesta y recuperación.

AMENAZAS EN EL TERRITORIO COMUNAL

La comuna de Cobquecura presenta una exposición significativa a diversas amenazas de origen natural y antrópico, siendo las de mayor impacto y recurrencia las siguientes:

- **Tsunami**
- **Inundación**
- **Incendio Forestal**

Estas amenazas han sido priorizadas considerando su nivel de impacto potencial, frecuencia histórica y grado de vulnerabilidad del territorio, constituyéndose en elementos clave para la planificación preventiva, la preparación comunitaria y la toma de decisiones operativas en situaciones de emergencia.

Amenazas de origen natural – Priorizadas

- **Tsunami**

El tsunami es un fenómeno de origen físico que se genera principalmente por eventos sísmicos ocurridos bajo el lecho marino o en sus proximidades. No obstante, también puede ser desencadenado por procesos de remoción en masa, deslizamientos submarinos o actividades volcánica. Su manifestación en el borde costero se presenta como una serie de olas de gran energía, capaces de inundar extensas áreas litorales y provocar daños significativos a la infraestructura, al medio ambiente y a la vida humana.

Los tsunamis generados por sismos de origen local pueden impactar la costa en cuestión de minutos, mientras que aquellos originados a gran distancia pueden demorar varias horas en arribar, prolongando sus efectos durante un periodo considerable tras el evento generador.

En el caso particular de la comuna de Cobquecura, a pesar de haber sido severamente impactada por el terremoto 27 de febrero de 2010 (evento conocido como 27F), no se cuenta con registros oficiales que acrediten la ocurrencia de un tsunami en su borde costero. Sin embargo, mediante testimonios de habitantes locales se ha reportado el retiro y posterior ingreso del mar en los sectores como Trehualemú, Buchupureo y Rinconada, sin que se registraran daños a personas ni a edificaciones.

Considerando que la comuna posee una extensa franja costera de aproximadamente 52 kilómetros de longitud, se establece que el riesgo asociado a la ocurrencia de un tsunami se mantiene de forma permanente, ya sea como consecuencia de sismo local, regional o de origen lejano. En este contexto, el fenómeno debe ser conocido como una amenaza constante para la seguridad de la población, razón por la cual su inclusión en la población comunal del manejo del riesgo de desastre es fundamental.

- **Inundación**

La comuna de Cobquecura presenta una hidrografía conformada por varios cuerpos de agua, entre los cuales destacan como cauces principales el Estero Buchupureo, el Río Cobquecura y el Río Taucú.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Estos sistemas hídricos, configuran un entorno natural que, ante eventos meteorológicos extremos, puede presentar alta susceptibilidad a procesos de inundación.

Adicionalmente, se identifican cuerpos de agua secundarios como el Estero Talcamavida y el Río Chorrillos, que cumplen funciones de conducción de aguas para riego, drenaje y escurrimiento superficial. Estos sistemas se ven frecuentemente sobrecargados durante lluvias intensas, contribuyendo al anegamiento de caminos y terrenos agrícolas.

Estos antecedentes evidencian que la comuna de Cobquecura enfrenta un riesgo permanente de inundaciones, especialmente en condiciones de precipitaciones intensas. La combinación de factores hidrometeorológicos, topográficos y antrópicos incrementa la vulnerabilidad de diversos sectores del territorio comunal. Por lo tanto, la amenaza por inundación debe ser incorporada como un componente prioritario en la planificación del sistema local de gestión del riesgo de desastres, considerando medidas de mitigación estructurales y no estructurales, además de estrategias de resiliencia comunitaria ante futuros eventos hidrometeorológicos extremos.

En el mes de agosto del año 2024, la comuna de Cobquecura se vio afectada por uno de los eventos meteorológicos más significativos relacionados con inundaciones. Este fenómeno dejó un total de 2.834 personas afectadas y 16 viviendas con daño menor habitable. Asimismo, se produjo la interrupción de servicios básicos y cortes en caminos vecinales, principalmente en los sectores de Chorrillos, Talcamavida, Buchupureo, Cobquecura Urbano, Los Maquis Bajos, El Molino, La Achira, El Castaño, Pilicura y Taucú.

Amenazas de origen natural – No priorizadas

- **Sismos**

Chile es considerado uno de los países con mayor actividad sísmica del mundo, ocupando además el cuarto lugar en cuanto a la exposición a sufrir daños significativos debido a desastres naturales. Esto se debe a su ubicación geográfica en el Cinturón de Fuego del Pacífico.

En este contexto, la comuna de Cobquecura ha sido históricamente vulnerable a diversos eventos sísmicos. Entre los de mayor intensidad registrados en la zona, destacan cuatro sismos que generaron un fuerte impacto en la comunidad.

Uno de los más devastadores fue el terremoto del 27 de febrero de 2010, de magnitud 8,8 en la escala de Richter, cuyo epicentro se localizó en Cobquecura. Este evento provocó graves daños en la infraestructura local, viviendas, caminos y servicios básicos, afectando significativamente el funcionamiento de la comuna. Además, se registró una afectación cercana al 95% de la Zona Típica, generando pérdidas materiales y patrimoniales de gran relevancia para la identidad local.

Es por lo anterior que la comuna se verá completamente expuesta a una amenaza por sismo, lo que requiere una urgente atención en cuanto a la preparación y prevención ante futuros eventos sísmicos.

- **Remociones en masa**

Si bien, las remociones en masa no se presentan con alta frecuencia en la comuna de Cobquecura, constituyen una amenaza latente, especialmente durante eventos meteorológicos extremos, como temporales con precipitaciones de gran magnitud e intensidad.

Actualmente, se han identificado dos puntos críticos² asociados a este tipo de amenaza ubicados en el sector Vuelta Larga Nº-80-M y La Boca Nº-80-M, específicamente en la ruta que conecta con la localidad de Buchupureo. Estos sectores presentan condiciones geotécnicas y geomorfológicas que

² Puntos Críticos de Invierno, 2025.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

los hacen susceptibles a deslizamientos, por lo que requieren monitoreo permanente y medidas preventivas en temporada invernal.

- Marejadas**

Las marejadas constituyen una amenaza de ocurrencia recurrente en la comuna de Cobquecura, afectando principalmente el litoral central de la comuna, así como los sectores costeros de Buchupureo y Rinconada. Este fenómeno representa un riesgo constante para la población, especialmente para visitantes y turistas que frecuentan las zonas de borde costero.

Asimismo, las marejadas generan un impacto directo en las actividades económicas locales, particularmente en la pesca artesanal, debido a la dificultad para operar embarcaciones menores en condiciones de oleaje intenso, lo que puede derivar en daños a las naves, pérdida de equipos, suspensión de faenas y afectación a los ingresos de las familias que dependen de esta actividad.

Dada su recurrencia y efectos, esta amenaza requiere medidas de vigilancia meteorológica, protocolos de restricción de acceso a zonas de riesgo y planes de resguardo para las actividades productivas vinculadas al mar.

Durante el año 2021 se registró un evento de marejadas que generó diversos impactos en la infraestructura vial y en sectores costeros de la comuna. Este fenómeno natural se manifestó con olas de gran magnitud que afectaron principalmente las zonas de Pullay, Buchupureo, Iglesia de Piedra y Colmuyao. Las olas cubrieron parcialmente los caminos costeros en los sectores de Mure y Colmuyao, provocando dificultades en el tránsito y riesgo para los habitantes. En la caleta La Rinconada, el fuerte oleaje desplazó embarcaciones que se encontraban en la playa, mientras que en el sector de La Lobería las olas alcanzaron los muros de contención.

Amenazas de origen antrópico - Priorizadas

- Incendio Forestal**

Un incendio forestal es un fuego no controlado que, independientemente de su origen, representa un peligro para las personas, la propiedad y el medio ambiente. Este tipo de incendio se propaga rápidamente en terrenos rurales, afectando vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, ya sea viva o muerta.

Según el informe anual emitido por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), durante la temporada 2023-2024 se registró una disminución significativa en la ocurrencia de incendios y en las superficies afectadas. Hasta el 21 de abril de 2024, se reportó una superficie total de 71.923 hectáreas quemadas, lo que representa un 83% menos en comparación con la temporada 2022-2023, en la que se alcanzaron 428.343 hectáreas consumidas por el fuego.

En la comuna de Cobquecura, las zonas de interfaz urbano-rural, especialmente en Colmuyao, Cobquecura y Buchupureo, presentan un nivel de riesgo muy alto, principalmente debido a la presencia de asentamientos humanos cercanos a vegetación natural o forestal.

De acuerdo a los registros históricos de eventos, el 94% de los incendios ocurridos en la comuna han afectado áreas rurales, mientras que solo el 6% ha impactado zonas urbanas. Esta distribución evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, vigilancia y control de incendios en sectores rurales, así como la implementación de cortafuegos, concientización comunal y sistemas de alerta temprana.

Durante el periodo 2020-2021, se registraron cinco eventos de incendios en la comuna de Cobquecura. Entre ellos, destacó el siniestro con mayor nivel de afectación, denominado “Pinaler/Born – Sector Mela”, el cual afectó una superficie de 13,2 hectáreas. Este incendio se inició el día 1 de agosto de 2021 a las 11:25 horas y fue extinguido el 4 de agosto de 2021 a las 17:00 horas.

Amenazas de origen antrópico – No priorizadas

• Incendios Estructurales

En la comuna de Cobquecura, los incendios estructurales presentan una baja frecuencia de ocurrencia; sin embargo, constituyen una amenaza relevante, especialmente en sectores rurales. En estas zonas, las condiciones de vulnerabilidad se ven incrementadas por la deficiente instalación eléctrica domiciliaria y, en algunos casos, por la ausencia de suministro eléctrico permanente.

Estas condiciones obligan a los habitantes a utilizar fuentes alternativas de iluminación y calefacción, como velas, braseros y otros elementos con alta inflamabilidad y riesgo de combustión, lo que incrementa significativamente la probabilidad de ocurrencia de incendios al interior de las viviendas.

Durante el año 2024, en la comuna de Cobquecura se registraron seis incendios estructurales. Tres de ellos afectaron viviendas en la localidad de El Castillo, uno en El Durazno, uno en Los Maquis Bajos y uno en Los Maquis Altos. De acuerdo con los antecedentes recopilados, las causas principales de estos eventos se asociaron al uso de velas y a deficiencias en las instalaciones eléctricas domiciliarias.

VULNERABILIDAD

En marzo de 2024, la ilustre municipalidad de Cobquecura participó en la aplicación de la encuesta de los factores subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED consistente en un autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal para identificar variables que condicionan el riesgo de desastres en el territorio comunal.

Los factores subyacentes son aquellos procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad.

Los resultados obtenidos por la comuna de Cobquecura corresponden a 50.77% lo que equivale a un nivel de Riesgo Alto.

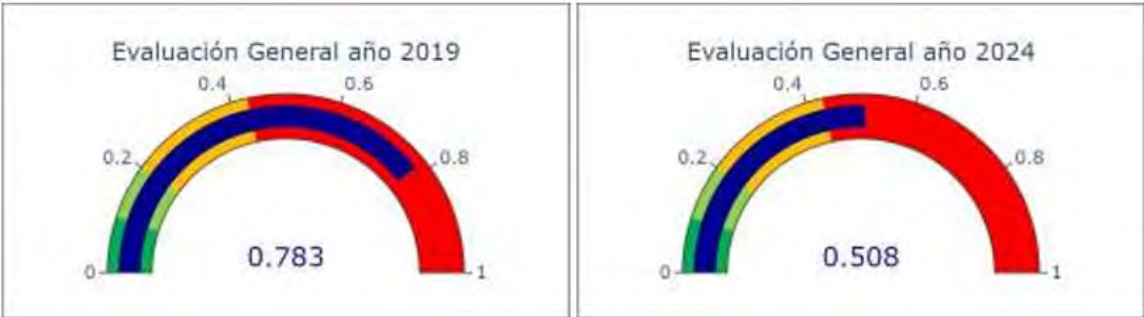


Figura N°2: Resultados ICFSR, Cobquecura 2024.
Fuente: SENAPRED.

Nivel de Riesgo Mínimo	ICFSR bajo 10% (inferior a 0.10)
Nivel de Riesgo Bajo	ICFSR igual o superior a 10% e inferior a 20% (0.10 a 0.20)
Nivel de Riesgo Moderado	ICFSR igual o superior a 20% e inferior a 43% (0.20 a 0.43)
Nivel de Riesgo Alto	ICFRS igual o superior a 43% (0.43 en adelante)

Tabla N°1: Clasificación del riesgo según el valor obtenido en el ICFSR (Índice de Condiciones y Factores de Seguridad y Riesgo).

Los resultados en comparación con la evaluación anterior correspondiente al año 2019, muestran que la comuna se mantuvo en un nivel de riesgo alto, pero disminuyo su índice comunal.

Las dimensiones consideras en la evaluación corresponden a:

- Ordenamiento Territorial
- Cambio Climático y Recursos Naturales
- Condiciones Socioeconómicas y Demográficas
- Gobernanza

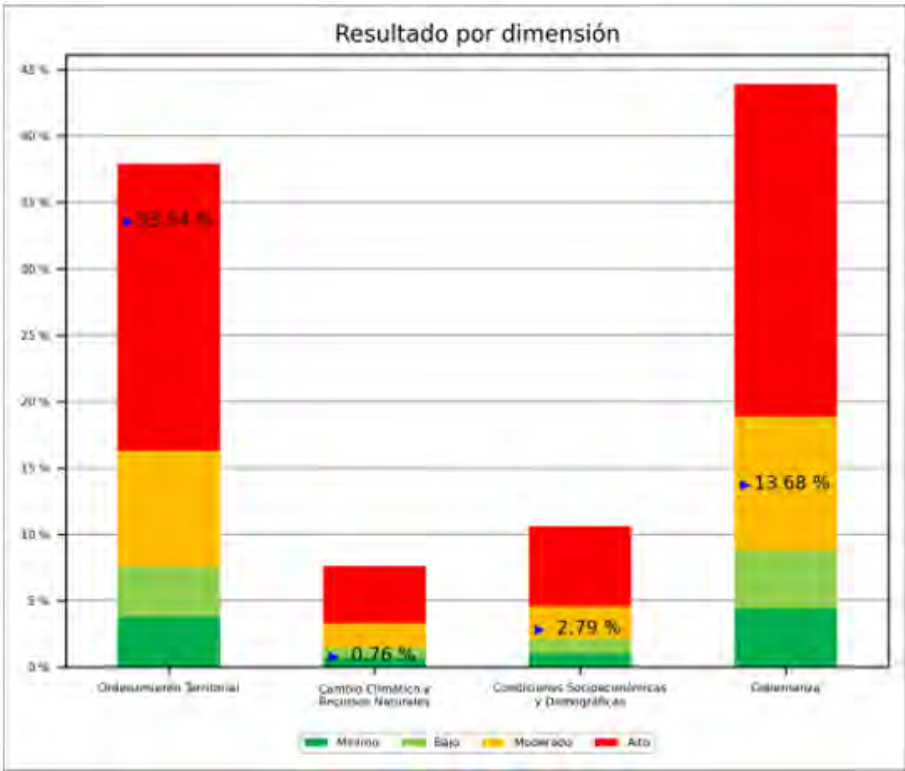


Grafico N°4: Resultado por dimensión, ICFSR Cobquecura 2024.
Fuente: SENAPRED.

En el grafico se puede apreciar los resultados obtenidos por la comuna de Cobquecura donde la dimensión Ordenamiento Territorial se ubica en el Nivel de Riesgo Alto con un porcentaje de 33.54%. Las dimensiones Condiciones Socioeconómicas y Demográficas, Gobernanza se encuentran en el nivel de Riesgo Moderado. La dimensión Cambio Climático y Recursos Naturales se encuentra en el nivel de Riesgo Mínimo. a lo que se recomienda una la especial atención en las siguientes variables que se diagnosticaron con un impacto negativo que son consideradas de alto impacto.

Variables registradas con alto impacto
Ordenamiento Territorial

- **Instrumentos de Planificación Territorial:** El Municipio cuenta con Plan Regulador Comunal que NO considera los estudios de riesgo ni identificación de amenazas presentes en el territorio comunal.
- **Localización de Asentamientos Humanos:** El Municipio cuenta con información estimada de la población emplazada en zonas de amenaza.
- **Tipo de Asentamiento Humano:** Se Identifican asentamientos humanos irregulares y el municipio NO cuenta con estrategias de erradicación ni de intervención.
- **Emplazamiento de Infraestructura Critica (transporte, sanitaria, energética y telecomunicaciones):** Existe infraestructura critica emplazada en zonas expuestas a amenazas. El Municipio NO cuenta con planes y/o protocolos de continuidad operacional que velan por la prestación ininterrumpida del servicio crítico. Además, NO cuenta con redundancia o respaldo, por lo que se generaría interrupción del servicio.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

- **Plan de Inversión en Obras de Mitigación:** El Municipio NO cuenta con diagnóstico, tampoco con plan de inversión para las obras de mitigación.
- **Regulación respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM:** Existe más de un 30% de construcciones sin permiso de edificación.

Gobernanza

- **Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático:** El Municipio NO es parte de la Red Chilena de Municipio ante el Cambio Climático y NO tiene un plan de adaptación. El municipio NO incorpora la variable de cambio climático en su planificación y NO considera lineamientos del nivel regional. **Autonomía Financiera y Toma de Decisiones:** NO existe una glosa/ ítem presupuestario destinado a financiar iniciativas de gestión del riesgo de desastres. NO se cuenta con antecedentes y/o diagnósticos realizados que permitan priorizar acciones/ intervenciones a la reducción del riesgo.
- **Pertenencia Social:** El municipio NO cuenta ni propicia instancias formales/informales que faciliten el intercambio de experiencias, prácticas de inclusión municipal o que promuevan otros aspectos visibilizados por la multiculturalidad presente en la comuna.
- **Responsabilidad en la inversión Privada:** El Municipio NO cuenta con alianzas público-privadas. No hay iniciativas tendientes a reducir las externalidades negativas del sector privado productivo. De acuerdo a la experiencia, la interacción con el sector privado en preparación y respuesta ha sido débil por lo que NO se visualizan incentivos para apoyar iniciativas locales de gestión del riesgo.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

EXPOSICIÓN

Infraestructura critica expuesta:

Infraestructura Critica	Amenazas Naturales					Amenazas Antrópicas	
	Tsunami	Sismo	Inundación	Remoción en Masa	Marejadas	Incendio Forestal	Incendio Estructural
Establecimientos							
Escuela Básica Los Médanos	X	X				X	X
Escuela Básica Pullay	X	X					X
Escuela Básica Buchupureo	X	X					X
Jardín Infantil El Amanecer	X	X					X
Escuela Básica Montaña de Copihue		X				X	X
Escuela Básica Quile		X				X	X
Escuela Básica Corrales		X				X	X
Escuela Básica La Antena		X				X	X
Jardín Infantil y Sala Cuna La Ranita	X	X					X
Escuela Especial de Lenguaje Cumbres de Cobquecura	X	X					X
Escuela Básica Reino de Suecia	X	X					X
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	X	X					X
Escuela Básica Taucú	X	X	X				X
Escuela Básica La Achira		X				X	X
Escuela Básica El Avellanal		X				X	X
Escuela Básica Colmuyao	X	X					X
Escuela Básica Mela	X	X					X
Escuela Básica El Tollo		X				X	X
Atención de salud							
Posta de Salud Rural Buchupureo	X	X					X
Posta de Salud Rural Colmuyao	X	X					X

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Posta de Salud Rural San José		X				X	X
Centro de Salud Familiar Cobquecura	X	X					X
Bomberos							
Primera Compañía de Bomberos	X	X					X
Segunda Compañía de Bomberos	X	X					X
Tercera Compañía de Bomberos	X	X					X
Carabineros							
Retén de Carabineros	X	X	X				X
Cooperativa de Agua Potable							
Cooperativa de Agua Potable Buchupureo	X	X					
Servicio Sanitario Rural³							
APR Colmuyao	X	X				X	
APR San José		X				X	
APR Taucú	X	X					
Agua Potable							
Agua Potable Santa Rita	X	X					
Agua Potable La Unión de Pullay	X	X					
Agua Potable Los Cerrillos La Esperanza		X				X	
Agua Potable Los Cuartos Verdes Pilicura	X	X					
Edificios Públicos							
Ilustre Municipalidad de Cobquecura	X	X					X
Estación de Combustible							
COPEC	X	X					X
Puentes de Comunicación Vial							
Puente Mela	X	X					
Puente Colmuyao	X	X					
Puente Betancourt (Taucú)	X	X					

³ Nota: Los APR mantienen su denominación original en virtud de su personalidad jurídica.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura					PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA					Página 15 de 60	
	Fecha: 30-01-2026						

Puente Taucú	X	X					
Puente Mure (Ruta costa/ Chacabuco)	X	X	X				
Puente La Guacha	X	X					
Puente Las Niñas (calle Independencia)	X	X					
Puente Las Ranas (Camino El Molino)		X	X				
Puente La Pampa 1	X	X	X				
Puente La Pampa 2	X	X	X				
Puente La Pampa 3	X	X	X				
Puente Cobquecura	X	X					
Puente Buchupureo	X	X					
Puente Pullay 1	X	X					
Puente Pullay 2	X	X					
Puente Tregualemu	X	X					
Planta de Tratamiento de Aguas Servidas							
ESSBIO S.A. “PTAS Cobquecura”	X	X					X
Planta Elevadora de Aguas Servidas							
ESSBIO S.A. “La Lobería”	X	X					X
ESSBIO S.A. “Cobquecura”	X	X					X
Estación de Captación de agua							
ESSBIO S.A. “El Molino”		X	X				X
Planta Potabilizadora							
ESSBIO S.A. “El Molino”		X	X				X
Alimentador de energía Eléctrica							
Generador Buchupureo CGE	X	X					X
Generador Cobquecura CGE	X	X					X
Comunicación Aérea							
Aeródromo privado “Los Morros”	X	X			X		

Tabla N°2: Infraestructura Criticas Expuesta Amenazas.

Fuente: Visor GRD, Puntos Críticos de Invierno.

Nota: Como se observa en la tabla, aunque la amenaza de remoción en masa no genera impactos directos sobre la infraestructura crítica, sí afecta de manera focalizada a la comunidad de Buchupureo, debido a que los principales puntos de riesgo se ubican en la ruta de acceso, dificultando el tránsito y generando consecuencias para la población local. De manera similar, la amenaza de marejadas, aun cuando no afecta infraestructura crítica, provoca repercusiones significativas en la economía comunal, especialmente en los sectores pesquero y turístico.

Población aproximada expuestas⁴:

	Amenazas Naturales					Amenazas Antrópicas	
	Tsunami	Sismo	Inundación	Remoción en masa	Marejadas	Incendios forestales	Incendios Estructurales
Población Aproximada Expuesta por Amenaza	3.778	5.495	2.350	919	983	2.230	5.495

Tabla N°3: Población Expuesta.

Localidades censadas expuestas⁵:

COMUNA	LOCALIDAD	ENTIDAD	Amenazas Naturales					Amenazas Antrópicas	
			Tsunami	Sismo	Inundación	Remoción en masas	Marejadas	Incendio Forestal	Incendio Estructural
COBQUECURA	COBQUECURA	COBQUECURA CENTRO	x	x	x	x	x		x
	BUCHUPUREO	INDETERMINADA	x	x	x				x
	BUCHUPUREO	LAS PITRAS	X	x	x				x
	BUCHUPUREO	TALCAMÁVIDA	x	x	x			x	x
	CAREO	CAREO		x	x			x	x
	COPIULEMU	COPIULEMU		x	x			x	x

⁴ Nota: La estimación de la población potencialmente expuesta a la amenaza se realizó a partir de los microdatos del Censo 2024, considerando la distribución poblacional por localidad.

⁵ Nota: Para las localidades censadas expuestas se utilizó la información censo 2024 considerando localidad y entidad.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

	COPIULEMU	PANGALILLO		X				X	X
	EL CASTILLO	EL LITRE		X	X			X	X
	PULLAY	INDETERMINADA	X	X				X	X
	PULLAY	MIRAMAR	X	X					X
	PULLAY	PULLAY	X	X	X				X
	PULLAY	PULLAY NORTE	X	X					X
	QUILE	QUILE		X				X	X
	QUILE	QUILE BAJO		X	X			X	X
	TREGUALEMU	TREGUALEMU	X	X	X				X
	BUCHUPUREO	BUCHUPUREO	X	X	X				X
	BUCHUPUREO	INDETERMINADA	X	X	X				X
	BUCHUPUREO	LA BOCA	X	X	X		X		X
	CAJÓN DEL MOLINO	CAJÓN DEL MOLINO		X	X			X	X
	CAJÓN DEL MOLINO	INDETERMINADA		X	X			X	X
	CAJÓN DEL MOLINO	LAS RANAS		X	X			X	X
	CAYO	CAYO		X	X				X
	COBQUECURA	CUARTOS VERDES	X	X					X
	EL DURAZNO	EL DURAZNO		X	X			X	X
	IGLESIA DE PIEDRA	IGLESIA DE PIEDRA	X	X	X		X		X
	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA		X				X	X
	LA LADERA	LA LADERA	X	X				X	X
	LA MARAVILLA	LA MARAVILLA		X	X			X	X

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

	LAS CHACRILLAS	LAS CHACRILLAS		X	X			X	X
	LOS MAQUIS	EL NEGRETE		X				X	X
	LOS MAQUIS	LAS LAJAS		X				X	X
	LOS MAQUIS	LOS MAQUIS ALTOS		X				X	X
	LOS MAQUIS	LOS MAQUIS BAJOS		X	X			X	X
	MITRIO	MITRIO		X	X			X	X
	NEGUINTO	NEGUINTO	X	X	X			X	X
	PILICURA	INDETERMINADA	X	X			X		X
	PILICURA	SANTA TERESA	X	X			X		X
	RISCO DEL LEÓN	RISCO DEL LEÓN		X				X	X
	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ		X				X	X
	SERICHE	EL CASTAÑO		X				X	X
	SERICHE	EL CULLE		X				X	X
	SERICHE	LA VENTOLERA		X				X	X
	INDETERMINADA	INDETERMINADA		X				X	X
	INDETERMINADA	INDETERMINADA		X				X	X
	LA ESPERANZA	EL SILENCIO		X				X	X
	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA		X				X	X
	LA LEONA	SAN RAMÓN		X				X	X
	LA LEONA	SANTA AMALIA		X				X	X
	LAS TOSCAS	LAS TOSCAS		X				X	X
	QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA		X				X	X
	SERICHE	SERICHE		X				X	X
	TAUCÚ	LA REFORMA	X	X	X		X		
	TAUCÚ	LA REFORMA PONIENTE	X	X	X		X		

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

	TAUCÚ	LOS CARDENALES	x	x	x		x		
	TAUCÚ	TAUCÚ	x	x	x		x		
	INDETERMINADA	INDETERMINADA		x				x	x
	CHORRILLOS	CHORRILLOS		x	x			x	x
	COLMUYAO	COLMUYAO	x	x	x				
	HUILQUICURA	HUILQUICURA	x	x	x		x		x
	LA ACHIRA	EL GUAIRAO		x				x	x
	LA ACHIRA	LA ACHIRA		x					
	LA ORILLA	LA ORILLA	x	x				x	x
	NOGUECHE	NOGUECHE	x	x	x				x
	PEÑILAUQUÉN	PEÑILAUQUÉN		x				x	x
	SAN JOSÉ	LA MONA		x				x	x
	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ		x				x	x
	TAUCÚ	INDETERMINADA	x	x	x				x
	TOTAL	TOTAL	x	x	x				x
	TRES ESQUINAS	TRES ESQUINAS		x					x
	INDETERMINADA	INDETERMINADA	x	x					x
	AGUAS COLORADAS	AGUAS COLORADAS		x	x				
	LOS TEMOS	LA SOLEDAD		x					x
	SALAMANCA	SALAMANCA		x				x	x
	SAN MIGUEL	EL POROTAL		x				x	x
	SAN MIGUEL	QUILANTRO		x				x	x
	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL ORIENTE		x				x	x
	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL PONIENTE		x				x	x
	SAN MIGUEL	SANTA ANTONIA		x				x	x

	INDETERMINADA	INDETERMINADA		X				X	X
	INDETERMINADA	INDETERMINADA		X				X	X

Tabla N°4: Localidades censadas expuestas amenazas.

Medio Ambiente:

Áreas Formalizadas	Amenazas Naturales					Amenazas Antrópicas	
	Tsunami	Sismo	Inundación	Remoción en Masa	Marejadas	Incendios Forestales	Incendios estructurales
Islote Loberia	X	X			X		
Islote Iglesia de Piedra	X	X			X		
Humedal Taúcu	X	X	X		X		
Humedal Colmuyao	X	X	X		X		
Áreas No Formalizadas ⁶							
Parque Los Avellanos						X	
Relicto Bosque Nativo de Queules						X	
Parque Las Nalkas						X	

Tabla N°5: Áreas Silvestres.

⁶ Nota: Si bien estas áreas no se encuentran formalizadas, se consideran relevantes debido a su alta concentración de especies nativas. En caso de ser afectadas por un incendio forestal, podrían generar un impacto ecológico significativo, comprometiendo la integridad y funcionalidad del ecosistema.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°6).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°6: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N°7:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 7: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Art. 15 Ley N° 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Difundir a la comunidad a través de medios y canales de comunicación pertinentes, las acciones a tomar en respuesta a las emergencias. • Todas las funciones según su cargo (Ley N°1865 orgánica constitucional de municipalidades).
Jefe de Emergencia (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Consolidar información de la emergencia. • Planificar, colaborar y/o coordinar acciones de respuesta a las emergencias comunales. • Coordinar de manera eficiente las acciones de respuesta con todos los departamentos y/o unidades municipales involucrados en la atención de emergencias. • Gestionar la solicitud de recursos y asistencia ante SENAPRED, garantizando la correcta tramitación y seguimiento de los requerimientos presentados. • Recibir, recopilar, verificar y canalizar de manera oportuna la información relativa a las situaciones y condiciones generadas por la emergencia. • Coordinar la gestión de documentos oficiales para el levantamiento de necesidades y recursos destinados a la población afectada, elaborando los siguientes informes: - o Informe ALFA. - o Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - o Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH). - o Entre otros.
Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en	Colaborador	• Garantizar el mantenimiento del orden público, la prevención de delitos y el resguardo de las personas y sus bienes dentro del territorio comunal.

Representante	Rol	Funciones
la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)		• Apoyar en las labores de evacuación dispuestas por las autoridades competentes a nivel comunal, provincial o regional. • Regular y controlar el tránsito en los sectores bajo amenaza, facilitando el desarrollo eficiente de las labores de respuesta.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Coordinar la asignación y despliegue de equipos técnicos y unidades móviles, conforme a los requerimientos operativos, para garantizar una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia. • Proporcionar y operar sistemas de amplificación sonora y dispositivos de alerta (altavoces y sirenas) para la notificación oportuna a la comunidad en caso de activación de procedimientos de evacuación. • Brindar asesoría al COGRID comunal en el proceso de toma de decisiones, a partir de la información técnica proporcionada por los organismos competentes responsables de cada tipo de amenaza. • Garantizar la coordinación y comunicación operativa con los cuerpos de bomberos de la provincia y la región, en caso de que los recursos comunales resulten insuficientes para la atención de la emergencia.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Coordinar a nivel comunal la implementación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Proporcionar información relevante sobre la población afectada para apoyar la toma de decisiones del Alcalde y del Comité Comunal. • Ejecutar funciones operativas para el levantamiento y registro de personas afectadas y la evaluación de sus pérdidas. • Gestionar, en coordinación con el Departamento de Educación Municipal, la habilitación y preparación de albergues para la atención de la población afectada. • Coordinar y gestionar la entrega de ayudas a las diversas organizaciones comunales y sectores afectados.
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Garantizar las condiciones básicas de higiene y salubridad en los centros de ayuda oficiales, tales como albergues, comedores comunitarios, centros de acopio y otros espacios habilitados para la atención de la población afectada. • Disponer del recurso humano, equipos y vehículos necesarios para brindar atención de primeros auxilios a las personas afectadas por la emergencia, asegurando una respuesta rápida y eficaz. • Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico necesarios para su utilización en situaciones de emergencia, manteniendo un stock básico destinado a estos fines. • Coordinar con los organismos técnicos competentes, en los distintos niveles territoriales, la gestión de requerimientos y atenciones de salud de la población afectada, incluyendo la organización de posibles traslados hacia centros asistenciales.
Dirección del Centro de Salud Familiar	Colaborador	• Organizar y distribuir el trabajo de los profesionales del área, asegurando una cobertura comunal eficiente y acorde con las zonas afectadas por cada emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Representante	Rol	Funciones
		Planificar un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que se activen, de acuerdo con la situación local.
Dirección de Obras Municipales	Colaborador	- Disponer del recurso humano necesario para garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia. - Contar con maquinaria y equipos disponibles para prestar apoyo en labores de respuesta y recuperación. - Liderar y/o colaborar en los procesos de reconstrucción habitacional y urbana, asegurando el restablecimiento de la funcionalidad del territorio. - Realizar evaluaciones técnicas de las infraestructuras afectadas por emergencias, con el fin de determinar su estado y posibles riesgos asociados. - Colaborar en el levantamiento de información sobre daños, necesidades y demás antecedentes relevantes para la toma de decisiones, elaborando informes, fichas u otros instrumentos que sean solicitados por el alcalde.
Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	- Proponer e impulsar medidas destinadas a la recuperación y rehabilitación de las zonas afectadas, priorizando aquellas que permitan restablecer la funcionalidad del territorio y reducir su vulnerabilidad ante futuros eventos. - Elaborar y presentar proyectos orientados a la implementación de acciones estratégicas para la mitigación del riesgo.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	- Mantener de manera permanente la entrega de información actualizada sobre el estado de los establecimientos educacionales de la comuna. - Levantar y registrar datos sobre daños y cualquier otro tipo de afectación en el ámbito educativo ocasionada por una emergencia, desastre o catástrofe. - Facilitar, cuando sea requerido, los vehículos de transporte administrados por el Departamento de Educación, para apoyar acciones de respuesta o traslado. - Asesorar al alcalde respecto a la pertinencia de suspender las clases, en función de las condiciones derivadas de la emergencia. - Coordinar, junto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, la habilitación y acondicionamiento de albergues para la atención de personas afectadas.
Unidad de Seguridad Ciudadana	Colaborador	- En coordinación con Carabineros, implementar y mantener acciones preventivas de seguridad comunal destinadas a preservar el orden público y la seguridad ciudadana. - Brindar apoyo operativo en los procesos de evacuación ante situaciones de emergencia, desastres y/o catástrofes. - Colaborar con el COGRID mediante la aportación de capacidades técnicas para la obtención de información y la evaluación de daños en sectores críticos. - Planificar y garantizar la disponibilidad de personal y vehículos para apoyar a los equipos de emergencia según sus requerimientos operativos.
Unidad de Medio Ambiente	Colaborador	Organizar, coordinar y apoyar las labores de rescate y protección de animales domésticos, de traspatio y la conservación de la fauna silvestre durante la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Unidad de Comunicaciones	Colaborador	- Colaborar en el diseño y desarrollo de la estrategia comunicacional para situaciones de emergencia. - Disponer de todos los medios de comunicación de la municipalidad, para difundir oportuna y eficazmente información oficial de la emergencia. - Disponer recurso humano y técnico para cubrir en terreno las emergencias y dejar registros gráfico y audiovisual. - Coordinar con el Alcalde y vocerías del Comité Comunal la información oficial para ser difundida por distintos medios de comunicación. - Difundir oportunamente información relacionada con la gestión del riesgo de desastres y la respuesta a emergencias.
CGE (Será convocado al COGRID comunal en conformidad con el artículo N° 8 de la Ley N° 21.364.)	Colaborador	- Reportará información actualizada sobre el estado de los sistemas y líneas eléctricas. - En coordinación con el COGRID comunal y el Departamento de Salud Municipal, brindará apoyo técnico para la implementación de soluciones de abastecimiento eléctrico dirigidas a personas electrodependientes. - Proveer alternativas para la rehabilitación de los sistemas y líneas eléctricas en el corto plazo.
ESSBIO (Será convocado al COGRID comunal en conformidad con el artículo N° 8 de la Ley N° 21.364.)	Colaborador	- Proporcionar alternativas técnicas para la rehabilitación de sistemas y redes de abastecimiento de agua. - Activar el plan de contingencia para la distribución de recursos hídricos a infraestructura crítica.
CONAF	Mando Técnico	- Ejercer el mando técnico durante una emergencia relacionada con las competencias propias de su función, manteniendo informada a la municipalidad, a través de los canales institucionales del SINAPRED regional, sobre las decisiones y acciones operativas adoptadas. - Coordinar y ejecutar las acciones de combate de incendios forestales, utilizando los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles, tanto terrestres como aéreos.

Tabla N° 8: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan⁷.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal,

⁷ Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- o Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- o Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- o Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - o Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - o Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - o Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - o Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - o Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - o Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una proyección de una emergencia, el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y recuperación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, la Unidad de Emergencia, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- o Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- o Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- o Emergencia o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión del Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- o Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 de “Instructivo de Operación y de Funcionamiento de Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres” y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- o Correo Electrónico
- o Mensaje de texto SMS o WhatsApp
- o Llamada de Celular
- o En caso de emergencia se recomienda considerar todos los medios disponibles del municipio para activar al comité.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
Dirección: Independencia N°300
- Centro de Operaciones Alternativo N°1: Liceo polivalente Profesor Diego Missene Burgos.
Dirección: Chacabuco N°281
- Centro de Operaciones Alternativo N°2: Cuartel Primera Compañía de Bomberos Cobquecura.
Dirección: Independencia N°43

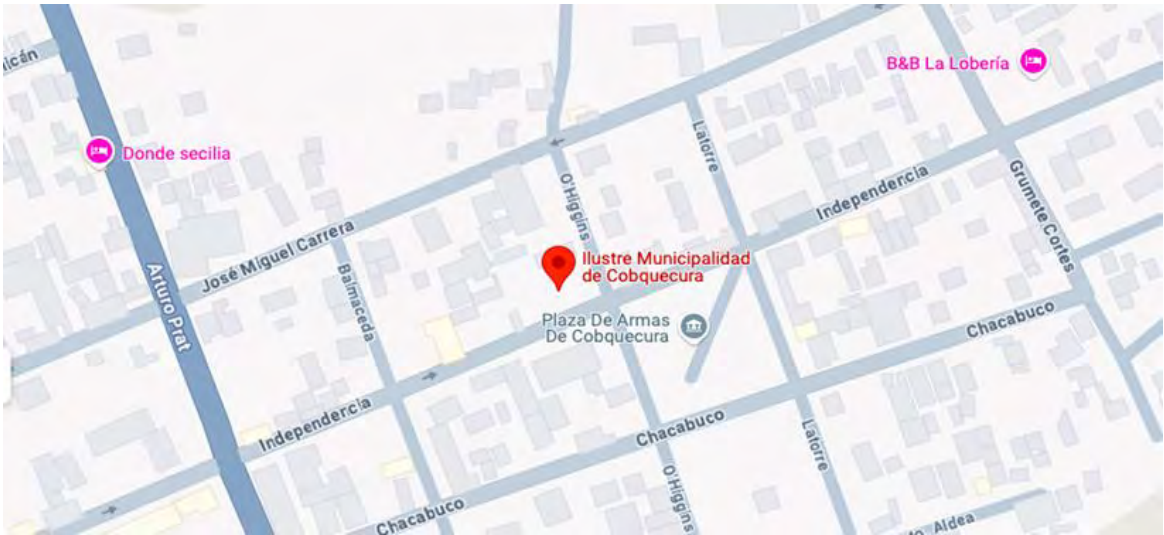


Figura N°2: Centro de Operaciones Principal
Fuente: Google Maps



Figura N°3: Centro de Operaciones Alternativo N°1

Fuente: Google Maps

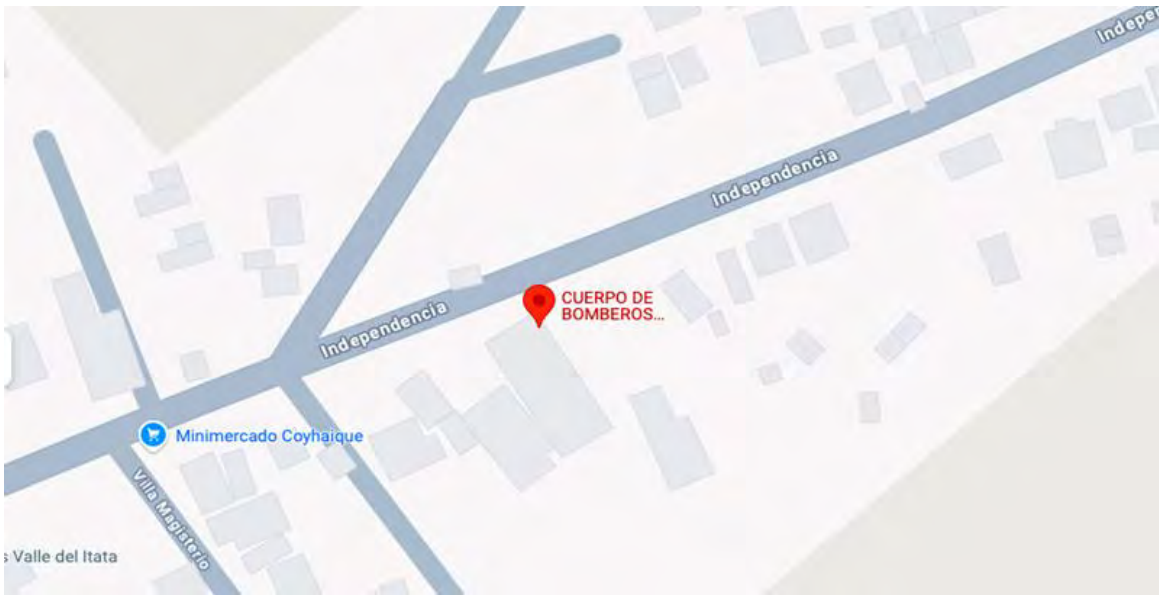


Figura N°4: Centro de Operaciones Alternativo N°2
Fuente: Google Maps

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Siempre que las condiciones de la emergencia lo permitan, los funcionarios municipales de las distintas unidades, procederán a recopilar información directamente en el lugar afectado, en conjunto con otros organismos que integran el Comité Comunal. Esta tarea tiene por objetivo que el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres o a quien se le haya encomendado dicha función, elabore un informe ALFA. En caso de que el evento haya causado daños a personas o viviendas, se deberán completar las fichas FIBE, las cuales serán remitidas a la Dirección Regional de SENAPRED y Delegación Presidencial Provincial.

La información recolectada y la evaluación de las necesidades se centrarán en aspectos clave, como la edad y género, y la detección de grupos vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electro dependiente y personas postradas. Esta información territorial será entregada al COGRID Comunal y constituirá una base fundamental para la toma de decisiones y para identificar vulnerabilidades específicas en el área afectada.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:**

Las medidas de priorización serán definidas por el Alcalde en conjunto con el COGRID comunal, en base a la evaluación del impacto y el análisis de la información recopilada a nivel local.

Inicialmente, se podrá dar prioridad a la evacuación y atención médica de urgencia cuando corresponda, con la finalidad de proteger la seguridad y el bienestar de las personas afectadas.

Posteriormente a la evaluación, se asignan los recursos necesarios para atender daños materiales en viviendas, siempre que se encuentren disponibles los recursos y capacidades.

El orden en que se ejecuten estas acciones dependerá de factores, como el nivel de urgencia, la magnitud del evento y la disponibilidad de recursos para responder.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Según el grado de afectación, el alcalde podrá considerar la convocatoria del COGRID comunal con la participación de distintos actores, con el propósito de coordinar y enfocar las acciones de respuesta antes mencionadas.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se designaron responsables y se definieron plazos para poner en marcha y movilizar los recursos y capacidades necesarias para coordinar las acciones de respuesta. Como parte fundamental del proceso de reevaluación y readecuación de dichas acciones, cada miembro del comité comunal deberá contar con una ficha actualizada de las capacidades disponibles en su institución u organismo, incluyendo tanto los recursos propios como aquellos gestionados previamente mediante convenios con entidades públicas y/o privadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el COGRID comunal haya analizado la información con apoyo de la unidad de comunicaciones, se tomará contacto con la comunidad para informar las acciones de respuesta que tomará la municipalidad para ir en ayuda de las personas afectadas por la emergencia. Además, se emitirá un comunicado o punto de prensa, para disminuir los niveles de incertidumbre en la población.

La entrega de información debe mantenerse de forma continua y por distintos medios; emisoras locales o de otras zonas que se transmitan en la comuna; comunicación constante vía telefónica o mensajería de texto con distintos líderes comunitarios ubicados en los sectores afectados; y el uso de los canales oficiales de la municipalidad.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

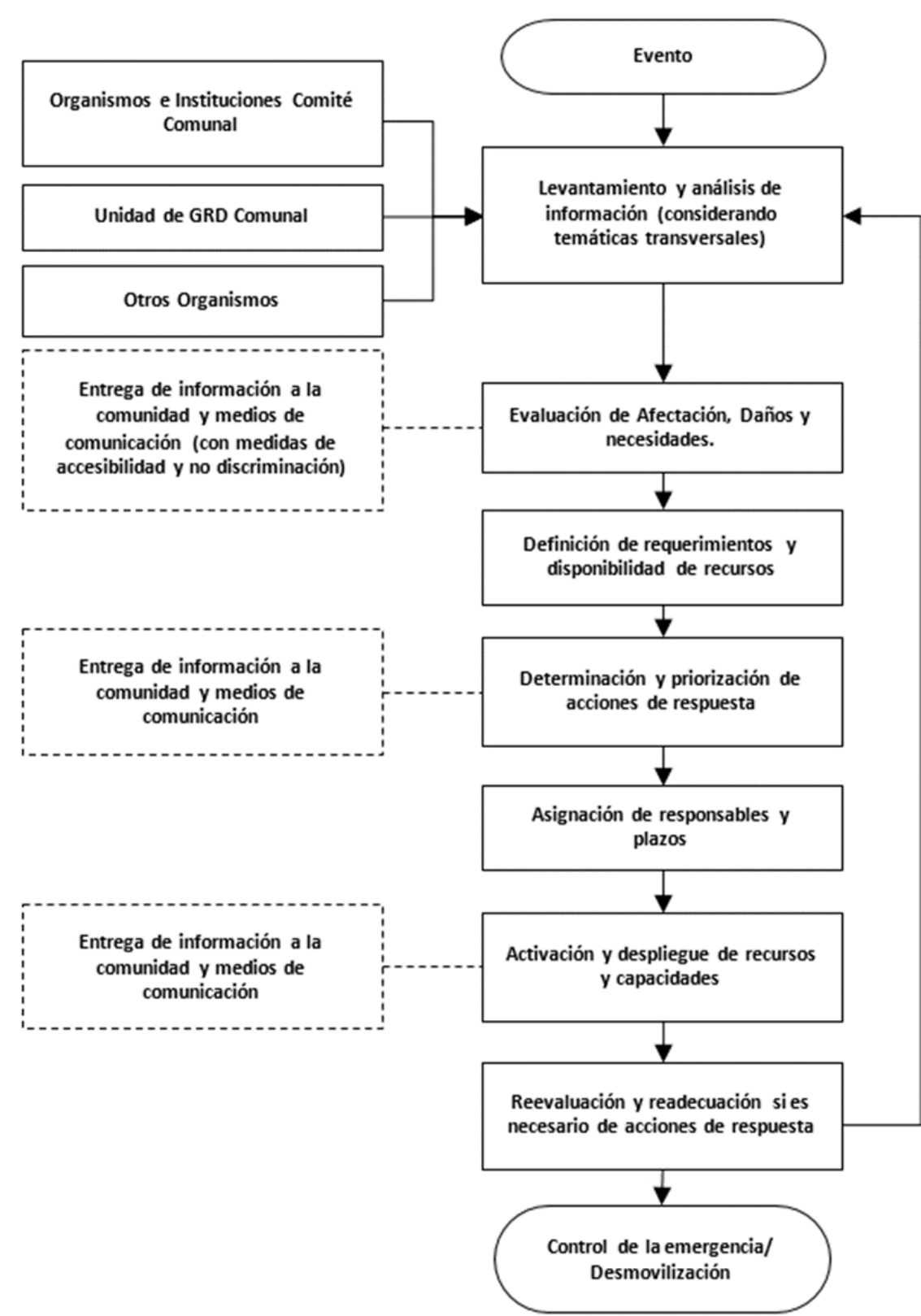


Figura N° 5: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

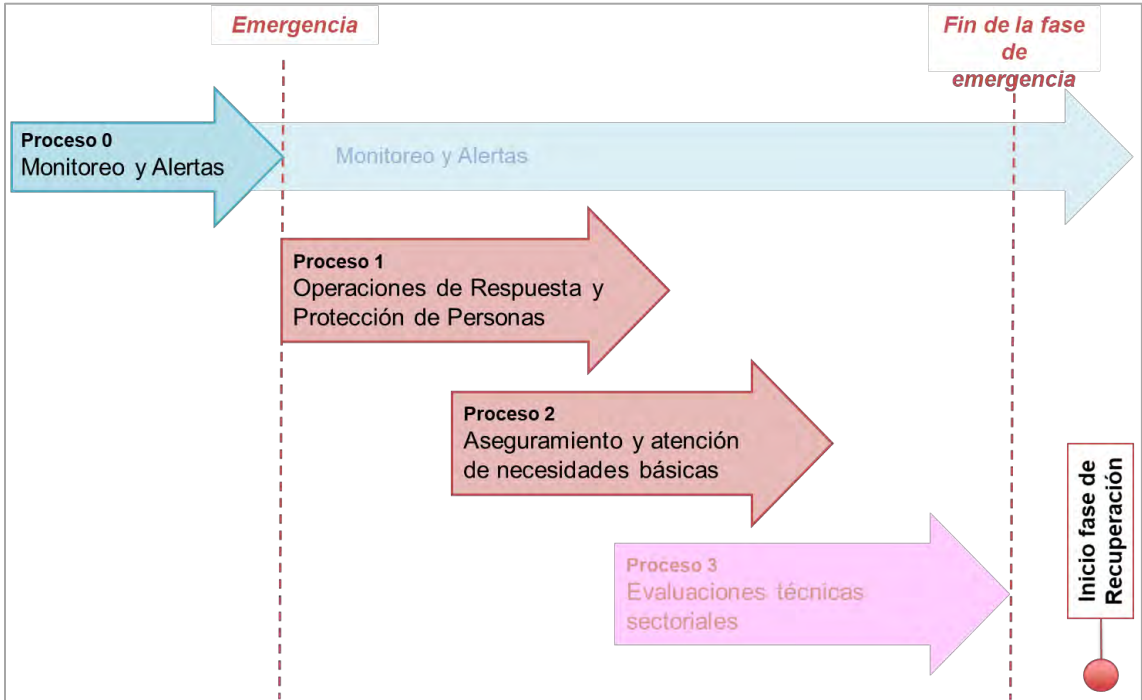


Figura N°6: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la

Proceso	Descripción
	realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 9: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Figura N°7: Flujo de comunicación para la coordinación de la respuesta Nivel Comunal.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de presa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuando desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde - Coordinación: Equipo de comuniones del municipio
Comunicado de prensa	- Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. - El primer comunicado de prensa se entregará dentro de 2 horas ocurrida la emergencia, entregando información preliminar de daño a las personas, infraestructura critica, medio ambiente y/o animales. - El Segundo comunicado se realizará dentro de 4 horas ocurrida la emergencia, entregando información de daños y acciones adoptadas para enfrentar la emergencia. Nota: Los comunicados de prensa se deberán realizar de manera periódica de acuerdo a la evolución de la emergencia.	- Alcalde - Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 10: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Jefe de Emergencia
	Identificación de brechas y requerimientos.	- Jefe de Emergencia - Integrantes del COGRID Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde
	Realizar la difusión de información preventiva dirigida a la población.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Comunicaciones
	Realizar el levantamiento de información social en terreno, identificando a la población potencialmente afectada y definiendo las primeras acciones de ayuda según sus condiciones y características específicas (población con movilidad reducida, electrodependientes, aislados, adultos mayores, entre otros).	- Jefe de Emergencia. - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Salud Municipal
	Evaluar y certificar la disponibilidad y operatividad de recursos materiales, capacidades humanas y equipamiento para asegurar la respuesta eficaz frente a emergencias futuras.	Jefe de emergencia
Amarilla	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnico.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Jefe de Emergencia - Unidad de Comunicaciones
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	Integrantes del COGRID
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, zonas de evacuación, etc.)	- Jefe de Emergencia - Carabineros - Bomberos
	Preparación de albergues, centros de acopio y centros de distribución.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Elaboración y envío de informes sobre requerimientos para aumentar capacidades operativas a los niveles provincial y regional, según corresponda	Jefe de Emergencia.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Evaluar las condiciones operativas para determinar la continuidad o suspensión de las actividades docentes en la comuna.	- Alcalde - Departamento de Educación Municipal
Roja	Convocatoria Comité Comunal	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y análisis técnico).	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana - Bomberos - Carabineros
	Priorizar en el proceso de evacuación a personas mayores, con movilidad reducida, electrodependientes y otros grupos vulnerables.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana - Bomberos - Carabineros
	Movilización de recursos requeridos.	Integrantes del COGRID Comunal
	Gestionar y priorizar los apoyos necesarios ante los niveles provincial y regional	Jefe de Emergencia
	Habilitación de albergues, incluyendo equipamiento, suministros básicos, y servicios necesarios para la atención adecuada de la población afectada.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Habilitación de centros de acopio y centros de distribución.	Dirección de Desarrollo Comunitario
	Evaluación del funcionamiento y capacidades operativas de las instalaciones de salud comunal.	Departamento Salud Municipal
	Evaluar el estado de la infraestructura crítica, habitacional y otras afectadas por la amenaza, gestionando las reparaciones necesarias conforme a las condiciones identificadas.	Dirección de Obras Municipales
	Planificar y coordinar el despliegue operativo de los equipos municipales, conforme a las necesidades identificadas y las capacidades disponibles.	Jefe de Emergencia
	Evaluar la necesidad de suspensión de actividades educativas conforme a la gravedad y características de la amenaza.	- Alcalde - Departamento de Educación Municipal
	Coordinación de apoyo intercomunal.	Jefe de Emergencia
	Coordinar y desplegar agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles para apoyar en la recuperación	- Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario
Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - Unidad de Comunicaciones	

Tabla N° 11: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
 Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Notificar a los distintos niveles del SINAPRED a través de las autoridades comunales mediante teléfono, WhatsApp o por cualquier otro medio de comunicación disponible. De ser necesario se procederá a activar el COGRID Comunal.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Comprobar disposición de stock crítico.	Los distintos departamentos municipales, deberán enviar periódicamente el inventario de recursos disponibles, para verificar disponibilidad de vehículos, maquinaria, equipos, insumos, entre otros, para generar abastecimiento en caso de que el stock sea insuficiente, para dar inicio una primera respuesta de emergencia.	Jefe de emergencia
Alertamiento a la población.	El alcalde o quien se designe, será responsable de entregar la información a la comunidad. Se dará alertamiento mediante RRSS oficiales de la municipalidad y medios de comunicación disponibles.	- Alcalde - Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente en terreno de la situación comunal y entregar información al COGRID.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza identificada, se activará el respectivo anexo por amenaza del Plan.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	A través del despliegue efectuado por los equipos municipales y el SINAPRED comunal, se recopilará información y se evaluará la situación en terreno de la amenaza en curso.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana - Dirección de Desarrollo Comunitario
Sistematizar información preliminar del evento.	Procesar la información recopilada para facilitar una toma de decisiones oportuna a nivel comunal y, de ser necesario, gestionar solicitudes de apoyo	Jefe de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	ante el nivel provincial y/o regional.	
Convocar Comité Comunal.	Frente a una alerta temprana preventiva o bien una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocara a los integrantes del COGRID Comunal para la entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación de daños en terreno: - Daño a infraestructura critica. - Servicios básicos. - Delimitar las áreas de afectación dentro del territorio comunal. - Establecer el perímetro de seguridad. - Identificar y determinar la necesidad de recursos especiales.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Obras Municipales - Unidad de Seguridad Ciudadana
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El Alcalde junto a el Jefe de Emergencia con apoyo del equipo de Comunicaciones, realizará la entrega de información a la comunidad respecto a la amenaza que se está presentando y sus avances en el territorio comunal.	- Alcalde - Jefe de Emergencia - Unidad de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán cursos de acción mediante una coordinación efectiva a través del COGRID Comunal, con el fin de atender de manera conjunta situaciones de emergencia mayor, desastre y/o catástrofe.	- Alcalde - Jefe de Emergencia

Tabla N° 12: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos

de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar la información relacionada con la afectación, a través del levantamiento y evaluación de daños, el cual será efectuado por los equipos de respuesta comunal. Esta información permitirá adoptar medidas de respuesta a nivel local o, en caso de que la situación supere las capacidades comunales, gestionar solicitudes de apoyo ante los niveles provincial y regional.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Este proceso se realiza a partir del levantamiento de información, del cual se derivan las acciones de análisis, evaluación y priorización de las respuestas más idóneas para la contención y control de la emergencia. Dichas acciones implican el uso eficiente y oportuno de los recursos disponibles.	• Alcalde • Jefe de emergencia • COGRID comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con la gravedad y magnitud de la emergencia, se gestionará la solicitud de recursos y capacidades necesarias para garantizar una respuesta efectiva. De ser requerido, se solicitará a SENAPRED el apoyo y los recursos correspondientes, así como la asistencia de los niveles provincial y regional.	• Jefe de Emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de manera inmediata en el centro de operaciones principal y el llamado se hará mediante los medios de comunicación que se encuentren disponibles al momento de la emergencia.	• Alcalde • Jefe de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	El informe ALFA será elaborado cuando la emergencia sobrepase los recursos municipales. Considerando las características del evento y los impactos ocasionados en la comuna.	• Jefe de Emergencia
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Una vez que la amenaza es eminente a sectores poblados, se activara el proceso de evacuación a cargo del Jefe de Emergencia en coordinación con el equipo municipal y el apoyo de Carabineros y Bomberos. Para esta acción la activación se ejecutará con recursos municipales mediante el despliegue de vehículos de emergencia y equipos sonoros. La población evacuada será conducida a hacia puntos de encuentro, zonas seguras o a los albergues que se encuentren habilitados.	• Jefe de Emergencia • Carabineros • Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por parte de la municipalidad, esta será derivada al organismo competente para la realización de la búsqueda correspondiente. De igual forma, se brindará apoyo con equipos municipales, en caso de que así se requiera.	• Jefe de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Recibida la denuncia por la Unidad de Emergencia será remitida al Médico Veterinario Municipal en coordinación con la Unidad de Seguridad Ciudadana, organizará las acciones necesarias para el rescate de mascotas y animales de compañía que se encuentren en riesgo por la emergencia. De ser necesario se solicitará apoyo a organismos técnicos de respuesta.	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario • Unidad de Seguridad Ciudadana

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	De ser necesario y considerando la magnitud de la emergencia, se solicitará la incorporación de personal fuera de turno para atender en el centro asistencial. En caso de que este no cuente con la infraestructura adecuada, se deberá coordinar el traslado de pacientes a centros hospitalarios de comunas vecinas.	Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Este proceso incluye la convocatoria y movilización de personas voluntarias dispuestas a colaborar en labores de apoyo tanto durante la gestión de la emergencia como en la fase de recuperación.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario
Apoyo a organismos de respuesta en terreno	Proceso orientado a brindar apoyo a los organismos de respuesta, con el fin de mejorar la eficiencia del trabajo durante la atención de la emergencia.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Obras Municipales - Unidad de Seguridad Ciudadana

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para optimizar la toma de decisiones operativas y logísticas en la gestión de emergencias, es esencial contar con información precisa, actualizada y confiable sobre los impactos en el territorio comunal, lo que permitirá una evaluación más efectiva de los daños y necesidades generados por la emergencia. Esta acción será realizada por el jefe de	Jefe de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Emergencia y se le solicitara apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Unidad de Seguridad Ciudadana.	
Elaboración de informes ALFA.	Mediante previo levantamiento de información, se realizará confección de Informe ALFA, elaborado por el Jefe de Emergencia o personal municipal capacitado, donde se detallará el evento, afectados y/o damnificados, además de las necesidades de requerirse.	Jefe de Emergencia
Aplicación de FIBE.	Este procedimiento será realizado por profesionales desplegados en terreno que cuenten con su curso vigente, para realizar aplicación de la Ficha Básica de Emergencia para la tramitación de recursos.	- Jefe de emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	Ante la ocurrencia de un evento multisectorial que afecte la normalidad y seguridad de la comuna, involucrando diversos sectores, se procederá a la convocatoria del COGRID. Dicha convocatoria se realizará a través de los medios de comunicación disponibles en el momento de la emergencia.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Recibida la información de las zonas afectadas, se solicitará a las empresas privadas a cargo de los servicios básicos que restablezcan el suministro eléctrico y suministro de agua de todos los sectores afectados.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Recibida la información de afectación se solicitará a las empresas de telecomunicaciones que restablezca el servicio	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Con base en el registro de capacidades, se realizará la solicitud de los recursos que no se encuentren disponibles	Jefe de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	en stock. Posteriormente, una vez adquiridos y almacenados los recursos como agua potable, alimentos, abrigos y artículos de aseo personal, se procederá a su distribución conforme a las necesidades identificadas.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	A través de oficio se solicitará a carabineros mantener el orden público en las zonas afectadas. Además, se solicitará apoyo a Seguridad Pública para el aseguramiento y traslado de insumos. Considerando también garantiza la seguridad y orden en los sectores afectados mientras se desarrolle el proceso de atención a las necesidades.	Alcalde
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	La coordinación para la gestión y disposición de cadáveres se realizará en conjunto con Carabineros, el Servicio Médico Legal (SML) y los profesionales de salud, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	- Departamento de Salud - Carabineros
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	El Departamento de Salud será la encargada de gestionar la solicitud de apoyo institucional al Servicio Médico Legal (SML), conforme a los procedimientos establecidos. Otros equipos del municipio podrán colaborar en la medida de sus capacidades, disponiendo de personal y recursos logísticos, según los requerimientos definidos por el ente técnico correspondiente.	Departamento de Salud Municipal
Habilitar albergues.	De acuerdo con la magnitud de la emergencia, se gestionará la habilitación de albergues que cuenten con la autorización correspondiente de la SEREMI de Salud. Esta labor será coordinada conjuntamente entre el Departamento de Salud y la	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Dirección de Desarrollo Comunitario.	
Habilitar centros de acopio.	En estado de emergencia y/o desastres, se habilitarán los centros de acopio que se encuentran disponibles para materiales, insumos, equipos, alimentos, kit básico de emergencia, entre otros.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución.	En estado de emergencia y/o desastres, se tendrán que habilitar centros de distribución de fácil accesibilidad que tengan por finalidad entregar las ayudas correspondientes a la población afectada.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	El personal de salud atenderá las necesidades tanto físicas como psicológicas que afecten a la población. Para apoyo en las necesidades de personas mayores, niños, niñas, adolescentes, entre otros. Se solicitará atención de profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	• Departamento de Salud Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Al recibir solicitudes de apoyo para el cuidado de animales de compañía, animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre, se gestionará la colaboración de la Unidad de Medio Ambiente.	• Unidad de Medio Ambiente

Tabla N° 14: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

La Ilustre Municipalidad de Cobquecura ha elaborado el presente Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos Planes por Amenaza conforme a las directrices y estándares establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), así como a los requisitos normativos dispuestos en la Ley N° 21.364. Este plan incorpora información proporcionada por los distintos organismos que conforman el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal).

El Plan Comunal de Emergencia y sus respectivos anexos podrán ser implementados, ejecutados y puestos a disposición una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Recomendado técnicamente por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres constituido y aprobado mediante Decreto Alcaldicio.
- Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal aprobado mediante Decreto Alcaldicio.
- Aprobación del Plan por parte del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
- Aprobado mediante Decreto Alcaldicio y remitido por oficio a la Dirección Regional de SENAPRED.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) creada, o funciones asignadas a una unidad existente.

NOTA IMPORTANTE: Para llevar a cabo la implementación y ejecución efectiva del Plan Comunal de Emergencia, es fundamental considerar en el presupuesto anual municipal la asignación de recursos suficientes. Estos fondos deben permitir la realización de simulacros y actividades de capacitación, así como también asegurar el mantenimiento, adquisición y/o reparación de recursos y capacidades municipales destinados a enfrentar situaciones de emergencia.

Asimismo, resulta indispensable promover la participación activa de la comunidad en los procesos de preparación y difusión del plan, asesorados y acompañados por organismos técnicos competentes.

Divulgación del Plan:

La difusión del Plan contempla su presentación formal a las instituciones que lo conforman, las cuales serán responsables de socializar su contenido al interior de sus respectivas organizaciones, en coordinación con el Municipio. Paralelamente, se desarrollará un proceso de divulgación dirigido a la comunidad, con el fin de promover la comprensión del Plan y fomentar la participación activa de la ciudadanía en su implementación.

Adicionalmente, el presente Plan Comunal de Emergencia será publicado a nivel local a través del sitio web oficial de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

Externa:

La divulgación externa del Plan Comunal de Emergencia está dirigida a todos los organismos operativos y técnicos que integran el Sistema Comunal (SINAPRED), y que desempeñan funciones relevantes durante situaciones de emergencia. Estos organismos serán responsables de asegurar la difusión interna del Plan dentro de sus respectivas instituciones.

Asimismo, el proceso de divulgación contempla la entrega formal del Plan a la Delegación Presidencial Provincial y a la Delegación Presidencial Regional, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

Adicionalmente, se considera la difusión del Plan hacia organizaciones comunitarias y otras entidades locales presentes en el territorio comunal, con el propósito de promover su conocimiento, comprensión y participación activa en la gestión del riesgo de desastres a nivel local.

Interna:

El Plan Comunal de Emergencia será comunicado formalmente a todas las áreas administrativas del municipio, incluyendo Direcciones, Departamentos y Unidades. La finalidad de esta difusión es asegurar que todos los funcionarios municipales comprendan los roles, funciones y mecanismos de coordinación establecidos en el Plan.

Cada jefe de Departamento o Unidad será responsable de difundir el contenido del Plan entre los funcionarios bajo su dependencia, promoviendo su conocimiento y comprensión. Asimismo, deberá garantizar la participación activa de su equipo en las instancias de capacitación y difusión que se desarrollen, las cuales tendrán carácter obligatorio.

Estas actividades estarán orientadas a detallar las responsabilidades específicas asignadas a cada área y reforzar la articulación institucional necesaria para una adecuada respuesta ante emergencias. De esta manera, se busca fortalecer el compromiso funcional de todos los estamentos municipales en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

Definición de un plan de capacitación:

El plan de capacitación tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades institucionales mediante la entrega de conocimientos técnicos sobre los roles, funciones y responsabilidades de los organismos que integran el Plan Comunal de Emergencia. Esta iniciativa busca asegurar una comprensión detallada de los mecanismos de coordinación, niveles de activación y protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.

El programa estará dirigido prioritariamente a los representantes titulares y suplentes de las entidades participantes en el plan, tanto del ámbito interno del municipio (Direcciones, Departamentos y Unidades), como de organismos externos que conforman el Sistema Comunal.

A través de este proceso formativo se pretende garantizar la operatividad del plan, reforzar la articulación interinstitucional y promover una respuesta oportuna y coordinada frente a emergencias y desastres.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
Radio Comunicación	P25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal/ Regional	Organismos de emergencia	En el momento del evento para entrega de la información y estado de la emergencia.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizada de manera personal por los funcionarios.	Comunal/ Regional	Comité Comunal COGRID	En el momento del evento para entrega de la información y estado de la emergencia.	No
	Fijo	Telefonía fija del Municipio	Comunal/ Regional	Comité Comunal COGRID	En el momento del evento para entrega de la información y estado de la emergencia.	No

Tabla N° 15: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Liceo Polivalente Profesor Diego Missene Burgos	Educacional	55 personas	Encargado de Albergue: Juan Alejandro Lucares Aravena - Director de Establecimiento NºCelular: +56938949046 Correo Electrónico: sociodocente@gmail.com - Autorizado por la SEREMI DE SALUD
2	Escuela Básica Reino de Suecia	Educacional	90 personas	Encargado de Albergue: Nardy Sepúlveda Bustos NºCelular: +56983783948 Correo Electrónico: profnardy@gmail.com - Autorizado por la SEREMI DE SALUD
3	Escuela Básica Buchupureo	Educacional	50 personas	Encargado de Albergue: Jorge Flores Urrutia NºCelular: +56997756624 Correo Electronico: jfloresu60@hotmail.com - Autorizado por la SEREMI DE SALUD
4	Escuela Básica Colmuyao	Educacional	50 personas	Encargado de Albergue: Digna Placencia Espinoza NºCelular: +56992250018 Correo electrónico: dignaplacencia@gmail.com - Autorizado por la SEREMI DE SALUD
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			245personas	

Tabla N° 16: Resumen de albergues comunales.

NOTA IMPORTANTE: Considerando que los albergues actualmente habilitados se encuentran bajo la cota 30, la Ilustre Municipalidad de Cobquecura, a través del Departamento de Educación, se encuentra realizando las gestiones correspondientes para la habilitación y autorización, por parte de la SEREMI de Salud, de nuevos establecimientos ubicados sobre la cota 30, los cuales podrían operar como albergues ante una eventual amenaza de tsunami.

La selección de nuevos recintos deberá considerar criterios técnicos tales como: ubicación en zona segura (fuera de áreas de amenaza), accesibilidad, disponibilidad de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, baños, etc.), capacidad de alojamiento, entre otros. Además, la habilitación de

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

estos espacios deberá coordinarse con los organismos operativos y técnicos pertinentes, conforme a los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

9. Anexos – Planes por Amenaza

- **Plan por Amenaza TSUNAMI**
- **Plan por Amenaza INUNDACIÓN**
- **Plan por Amenaza INCENDIO FORESTAL**

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

10. Otra información complementaria:
NOTA: Al ser información sensible y de carácter dinámico, tanto la “Ficha de Enlaces” como el “Levantamiento de capacidades comunales” no deben adjuntarse como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

10.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)⁸.

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario o	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Alcalde	Titular	_____		
2		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Encargado de Emergencia	Titular	_____		
3		Carabineros	Suboficial Mayor	Titular			
4		Bomberos	Superintendente	Titular	_____		
5		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			
6		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Directora de Obras Municipales	Titular	_____		

⁸ La Ficha de Enlaces, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza, en resguardo de las indicaciones establecidas en la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, específicamente respecto a nombres, apellidos, correos y teléfonos.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

7		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Directora de Salud Municipal	Titular			Permanente
8		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Directora de CESFAM	Titular	_____		Permanente
9		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Directora de Educación Municipal	Titular	_____		Permanente
10		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Director de SECPLAN	Titular	_____		Permanente
9		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Encargado de Medio Ambiente	Titular			Permanente
10		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Alcalde (s)	Suplente			
12		Bomberos	Segundo Comandante	Suplente			
14		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Encargado de Emergencia Subrogante Inspector Técnico	Suplente	_____ _____		
15		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Encargado de Extraescolar	Colaborador	_____		
17		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Organizaciones Comunitarias	Colaborador			
18		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Asistencia Social	Colaborador			
19		Ilustre Municipalidad de Cobquecura	Encargado de Maquinaria	Colaborador	_____ _____		

Tabla N° 17: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 60
	Fecha: 30-01-2026	

10.2. Levantamiento de Capacidades Comunes
9

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión tolva	Disponible	3	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	11 toneladas	Comunal	
Camión tolva	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	8 toneladas	Comunal	
Camión aljibe	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Retroexcavadora	Disponible	3	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Operador Especialista Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Camión plano	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Camión 3/4	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	2.600 kilos 4 personas	Comunal	
Motoniveladora	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Operador Especialista Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Camión limpia fosa	Disponible	2	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Generador	Disponible	2	Dirección de Obras	Permanente	-	Portátil	Inferior a 1 hora	Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	

9 El levantamiento de capacidades comunales, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, al tratarse de información de carácter dinámico, en constante actualización, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura										PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA										Página 56 de 60	
	Fecha: 30-01-2026											

Motobomba	Disponible	1	Dirección de Obras	Permanente	-	Portátil	Inferior a 1 hora	Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Motosierra	Disponible	3	Dirección de Obras	Permanente	-	Portátil	Inferior a 1 hora	Combustible	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Estanque o contenedor de agua	Disponible	1	Dirección de Obras	Permanente	-	Portátil	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	1000 litros	Comunal	
Linterna frontales	Disponible	20	Dirección de Obras	Permanente	-	Portátil	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
Linternas de mano	Disponible	6	Dirección de Obras	Permanente	-	Portátil	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	-	Comunal	
RR.HH	Disponible	3	Dirección de Obras	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	-	Comunal	Maestros carpinteros
RR.HH	Disponibles	7	Dirección de Obras	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	-	Comunal	Jornales
RR.HH	Disponible	2	Dirección de Obras	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	-	Comunal	Ingeniero Constructor

Tabla N° 18: Levantamiento de Capacidades Comunes Dirección de Obras Municipales.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta	Disponible	2	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	4 personas	Comunal	4x4 Marca GREAT WALL
Camioneta	Disponible	1	Estacionamiento municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor combustible	Entre 6-12 horas	4 personas	Comunal	4x4 Marca MAZDA
Furgón	Disponible	2	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	10 personas	Comunal	Marca JAC refine
Furgón	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	16 personas	Comuna	Marca JAC sunria
Bus	Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	44 personas	Comunal	Mercedes benz

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura								PLANTILLA VERSION: 01			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 57 de 60			
	Fecha: 30-01-2026											

Bus	No Disponible	1	Patio de camiones municipal	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Conductor Combustible	Entre 6-12 horas	33 personas	Comunal	Higer
RR.HH	Disponible	7	Edificio consistorial	Permanente	Llamado	transportable	Inferior a 1 hora	-	Entre 6-12 horas	-	Comunal	Conductores
RR.HH	Disponible	4	Edificio consistorial	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 – 12 horas	-	Comunal	Inspector Municipal
RR.HH	Disponible	9	Patio de camiones	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 – 12 horas	-	Comunal	Operadores de maquinaria
Camioneta	Disponible	2	Estacionamiento municipalidad	Permanente	Llamado	Rondante	24/7	Conductor Combustible	Entre 6 – 12 horas	4 personas	Comunal	Marca: Great Wall

Tabla N°19: Levantamiento de Capacidades Comunales Administración Municipal.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
RR.HH	Disponible	50	Cesfam Cobquecura	Permanente	-	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	Comunal	100 a 250 personas	Personal médico y profesionales de salud
Generador eléctrico Equipo honda Modelo Elema Voltaje 321	Operativo	1	Cesfam Cobquecura	Permanente	-	Transportable	Inferior a una hora	Bencina	6 horas	Solo Cesfam Vacuna luces de emergencia y algunas redes eléctricas internas	Inferior a 100 personas	
Generador eléctrico Equipo Locin #2, Modelo 65 00-F de 5.5 KW	Operativo	1	Posta Rural Colmuyao	Permanente	-	Transportable	Inferior a una hora	Bencina	6 horas	Solo posta luz emergencia y enchufes	Inferior a 100 personas	
Generador Eléctrico	Operativo	1	Posta rural Buchupureo	Permanente	-	Transportable	Inferior a una hora	Bencina	6 horas	Solo posta luz emergencia y enchufes	Inferior a 100 personas	

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura									PLANTILLA VERSION: 01		
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA									Página 58 de 60		
	Fecha: 30-01-2026											

Equipo Locin #1 Modelo 6500-F de 5.5 KW												
Ambulancia Volwagen Patente fhsg-70-1	operativo	1	Posta rural Buchupureo	Permanente	-	Rodante	Inferior a una hora	Conductor	48 horas	5 personas máximo	inferior a 100 personas	
Ambulancia Mercedes Benz	operativo	1	Cesfam Cobquecura	Permanente	-	Rodante	Inferior a una hora	Conductor	48 horas	5 personas máximo	inferior a 100 personas	
Camionetas	operativo	2	Cesfam Cobquecura	Permanente	-	Rodante	Inferior a una hora	Conductor	48 horas	4 personas máximo	inferior a 100 personas	
Camioneta	Operativo	1	Posta Colmuyao	Permanente	-	Rodante	Inferior a una hora	Conductor	48 horas	4 personas máximo	inferior a 100 personas	

Tabla N°20: Levantamiento de Capacidades Comunes Departamento de Salud.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalida d	Activació n (Alerta)	Movilida d	Tiempo de Alistamient o	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
RR.HH	Disponible	1	DIDECO	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Enfermera
RR.HH	Disponible	1	DIDECO	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Trabajadores Social y Técnico en Enfermería
RR.HH	Disponible	1	Centro Día Buchupureo	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Técnico en Enfermería
RR.HH	Disponible	2	DIDECO	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 horas	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Trabajadores Sociales (conocedores del territorio)
RR.HH	Disponible	1	DIDECO	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 horas	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Encuestador de RSH y Encargado de Organizaciones Comunitarias.
RR.HH	Disponible	2	DIDECO	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Kinesiólogos
RR.HH	Disponible	3	DIDECO	Permanente	Llamado	Transpor table	Inferior a 1 hora	-	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Psicólogos

Canasta Familiar	Disponible	6	Calle O'Higgins (casa amarilla)	Permanente	-	Portátil	Inmediato	-	-	4 a 6 personas	Comunal	5 kilos de Harina/ 4 Tallarines/ 2 Corbatas/ 2 espirales / 4salsas de tomate / 1 aceite / 3 tarros de jurel / 1 café/ 1 caja de Te/ 1 papel higiénico de 6 unidades / 1 cloro/ 1 quix/ un detergente en polvo 400 gramos. / 2 kilos de arroz / 2 kilos de azúcar / 1 kilo de sal
Planchas de Zinc Acanalado	Disponible	50	Patio de camiones	Ocasional		Portátil	Inmediato	-	-	Ayuda por familia	Comunal	Evaluación de acuerdo a la emergencia
Sacos de Carbón	Disponible	15	Patio de camiones	Ocasional		Portátil	Inmediato	-	-	Ayuda por familia	Comunal	Evaluación de acuerdo a la emergencia
Sacos con Arena	Disponible	30	Patio de camiones	Ocasional		Portátil	Inmediato	-	-	Ayuda por familia	Comunal	Evaluación de acuerdo a la emergencia.
Planchas de osb	Disponible	50	Patio de camiones	Ocasional		Portátil	Inmediato	-	-	Ayuda por familia	Comunal	Evaluación de acuerdo a la emergencia
Planchas de zinc 5v	Disponibles	50	Patio de camiones	Ocasional		Portátil	Inmediato	-	-	Ayuda por familia	Comunal	Evaluación de acuerdo a la emergencia
Nylon	Disponible	2 rollos	Patio de camiones	Ocasional		Portátil	Inmediato	-	-	Ayuda por familia	Comunal	Evaluación de acuerdo a la emergencia

Tabla N°21: Levantamiento de Capacidades Comunes Dirección de Desarrollo Comunitario.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
RR.HH	Disponibile	3	Departamento de Educación Municipal	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Maestros Carpinteros
RR.HH	Disponibile	4	Departamento de Educación Municipal	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Conductores Licencia A1 – A2 - A3 - B
RR.HH	Disponibile	1	Departamento de Educación	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	-	Comunal	Encargado de transporte
RR.HH	Disponibile	1	Departamento de educación	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas			Ing. Civil Industrial

	Ilustre Municipalidad de Cobquecura								PLANTILLA VERSION: 01			
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA								Página 60 de 60			
	Fecha: 30-01-2026											

RR.HH	Disponible	3	Departamento de educación	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas			Psicólogos
RR.HH	Disponibles	2	Departamento de educación	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas			Asistentes sociales
RR.HH	Disponible	1	Departamento de educación	Permanente	Llamado	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas			Nutricionista
Furgón	Disponible	3	Patio camiones	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Combustible Conductor Mantencción y documentacion en orden	24/7	29 personas	Comunal	Marca Mercedes benz
Furgón	Disponible	1	Patio camiones	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Combustible Conductor mantecion	24/7	25 personas	Comunal	Maxus
Camioneta	No Disponible	1	Taller DAEM	Permanente	Llamado	Rodante	Inferior a 1 hora	Combustible Conductor Manetcion	24/7	4 personas	Comunal	Foton
Motobomba	Disponible	8	Instalados en escuelas	Permanente	-	Transportable	Inferior a 1 hora	Petróleo / Bencina	27/7	-	Comunal	Disponibles solo en caso de catástrofe, ya que se encuentran en las escuelas.

Tabla N° 22: Levantamiento de Capacidades Departamento de Educación Municipal

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

COBQUECURA

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	19
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	22
4.	Información Adjunta.....	25

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

1. Introducción

El presente Anexo por Amenaza de Tsunami se enmarca en lo dispuesto por la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y que mandata a los municipios a elaborar sus respectivos Planes Comunales de Emergencia, incorporando anexos específicos por amenaza. En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Cobquecura ha desarrollado el presente instrumento técnico con el objetivo de establecer directrices y procedimientos para enfrentar de manera coordinada y oportuna una posible emergencia asociada a la ocurrencia de un tsunami en el territorio comunal.

Los tsunamis son una de las amenazas naturales más destructivas a nivel global, y afectan principalmente a los países ubicados en el borde del océano Pacífico, dentro del llamado Cinturón de Fuego. En este contexto, Chile se encuentra en una zona de subducción activa, donde la Placa de Nazca se desliza bajo la Placa Sudamericana, lo que genera una alta actividad sísmica. Esta condición geológica expone de forma constante al territorio nacional a la ocurrencia de sismos de gran magnitud, los cuales pueden dar origen a tsunamis. En consecuencia, las comunas costeras, como Cobquecura, presentan una alta vulnerabilidad frente a este tipo de eventos, debido a su ubicación geográfica y a la dinámica tectónica del país.

Considerando lo anterior, el presente anexo tiene como finalidad establecer los roles, funciones y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Comité Comunal para la GRD, comunicación e información. Asimismo, busca definir acciones específicas para la preparación, respuesta y recuperación frente a un evento de tsunami, fortaleciendo las capacidades locales y resguardando la seguridad de la población.

El Plan contempla además la identificación de zonas expuestas, rutas de evacuación, puntos de encuentro, medios de alerta, criterios de activación y las acciones a desarrollar por parte de los equipos de emergencia, con el fin de optimizar la respuesta institucional y comunitaria ante un evento de esta naturaleza.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar los organismos y autoridades que forman parte de la amplitud del plan, quienes asumen roles, funciones y responsabilidades ante emergencias ocasionadas por la amenaza de tsunami.
- Presentar la descripción de la amenaza de tsunami.
- Caracterizar las vulnerabilidades presentes en la comuna en relación con la amenaza.
- Determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta a desarrollar por parte de los organismos del COGRID Comunal y otros organismos con responsabilidades y competencias relacionas, ante emergencias ocasionadas por la amenaza de tsunami.
- Presentar información respecto a la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente en relación con la amenaza abordada en este plan.
- Determinar la coordinación a realizar por parte de los organismos de primera respuesta frente a emergencias ocasionadas por la amenaza de tsunami.
- Identificar los mecanismos de alertamiento a la población por parte del nivel comunal frente a emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

- o Establecer las funciones y acciones específicas de los organismos de primera respuesta presentes a nivel comunal para alertar a la población frente a emergencias ocasionadas por la emergencia.
- o Identificar las acciones a realizar en la activación y desarrollo del proceso de evacuación de la población, definiendo funciones y acciones específicas según organismo responsable.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
La amplitud de este Anexo – Plan por Amenaza Tsunami está dada por la participación de los siguientes organismos de nivel comunal que asumen funciones durante la emergencia.
 - o Alcalde
 - o Jefe de Emergencia¹
 - o Jefe de Retén Carabineros de Chile
 - o Superintendente del cuerpo de Chile
 - o Departamento de Salud Municipal
 - o Dirección de Desarrollo Comunitario
 - o Dirección de Obras Municipales
 - o Departamento de Educación Municipal
 - o Unidad de Medio Ambiente
 - o Unidad de Seguridad Ciudadana

En las fases de Respuesta y Recuperación, podrá convocar al COGRID Comunal, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma.

- **Alcance:**
En caso de una emergencia generada por la ocurrencia de un tsunami que pueda provocar afectación a la integridad de las personas, daños a bienes materiales o impactos negativos sobre el medio ambiente en la comuna de Cobquecura, el presente anexo establece lineamientos generales para la respuesta comunal ante dicha amenaza. Las acciones contempladas se desarrollan en conformidad con el marco legal vigente y los acuerdos técnicos definidos por los organismos competentes, considerando de manera permanente las evaluaciones, directrices y disposiciones emitidas por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Cobquecura está situada en la zona costera de la Región de Ñuble, y cuenta con un extenso litoral de aproximadamente 52 kilómetros, abarcando una superficie total de 570 km². Su población asciende a 5.495 habitantes², compuesta por 2.693 hombres y 2.802 mujeres. Aunque no se han documentado históricamente tsunamis que hayan impactado directamente la comuna, su ubicación geográfica la expone a una amenaza constante y latente frente a este tipo de eventos.

Tsunami es término japonés que significa ola (“nami”) en puerto (“tsu”) y que se refiere a un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones

¹ Nota: Jefe de Emergencia a quien se le ha encomendado las funciones propias de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
² Censo de Población y Vivienda 2024.

en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiestan en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras.

Según la distancia desde la fuente se pueden clasificar en:

- **Tsunami Local:** Tsunami proveniente de una fuente cercana cuyos efectos destructivos afectan a costas situadas a menos de una hora de viaje de la onda del tsunami o, generalmente, en un radio de 200 km desde el origen. Normalmente, este tipo de tsunamis son generados por terremotos, pero también pueden originarse por remociones en masa o flujos piroclásticos provenientes de una erupción volcánica.
- **Tsunami Regional:** Tsunami capaz de causar destrucción en una región geográfica en concreto, normalmente situada a 1.000 kilómetros como máximo de su fuente, o en zonas situadas de 1 a 3 horas de tiempo de viaje de las ondas de tsunami.
- **Tsunami Transoceánico:** Tsunami capaz de causar una amplia destrucción, no solamente en la región inmediata al área de generación, sino a través de todo el océano por el que se propaga. Todos los tsunamis transoceánicos han sido generados por grandes terremotos. Denominado también como tele tsunami o tsunami de campo lejano.³

La propagación de esta amenaza se efectúa a medida que la ola se acerca a la costa, en donde la profundidad del fondo marino comienza a disminuir, la longitud de la onda disminuye y su altura aumenta. Cuando el tsunami descarga en sobre la costa, esa energía se concentra y en una distancia y profundidad mucho menor, creando olas destructivas y potencialmente letales. Lo que se representa en la siguiente figura:

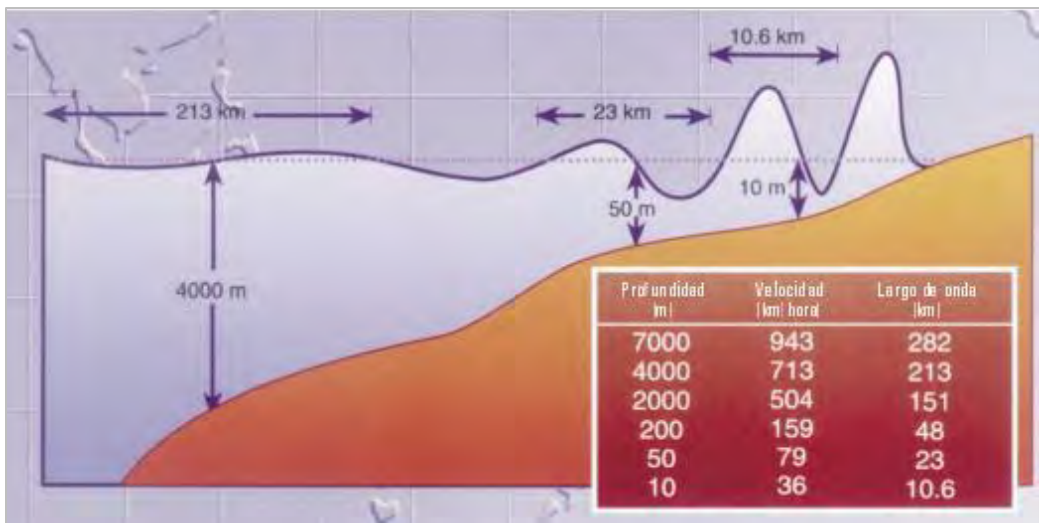


Figura N°1: Propagación de Tsunami.
Fuente: Tsunami Las Grandes Olas.⁴

Clasificación de los Tsunamis

- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.

³ Glosario Gestión del Riesgo de Desastres ONEMI :
https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y
⁴ <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/Tsunami-Grandes-Olas-Gui%CC%81a-Docente.pdf>

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 6 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

- Tsunami Menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- Tsunami Intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- Tsunami Mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en Zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o superiores los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.

De los Estados de Alerta

- Estado:** Condición establecida por el SHOA, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un Tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: Informativo, Precaución, Alerta, Alarma y/o Cancelación.
- o Informativo:** Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando dentro del Campo Cercano no existe una amenaza de Tsunami para las costas de Chile. Este estado podrá estar asociado a Tsunamis instrumentales que no serán percibidos por observadores en la costa y tampoco revisten riesgo alguno para personas o infraestructura.
- o Precaución:** Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una amenaza de Tsunami cuyos efectos sólo sean evidentes en la Zona de Precaución. Este estado estará asociado a un Tsunami menor y estará delimitado por los bloques SIPAT.
- o Alerta de Tsunami:** Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami intermedio, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
- o Alarma de Tsunami:** Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami mayor, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.
- o Cancelación:** Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, indicando el término total o parcial de el o los estados emitidos en Boletines previos (Precaución, Alerta y Alarma).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para la delimitación de la zonificación de la amenaza de tsunami, se utiliza la información contenida en la carta de inundación por tsunami elaborada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Este instrumento técnico permite identificar las áreas que podrían resultar afectadas ante la ocurrencia de un tsunami, entregando una referencia visual sobre la extensión y profundidad de la inundación esperada. Es importante indicar que la carta de inundación señalada, solo indica algunos sectores del borde costero de la comuna.

crítica, medio ambiente y actividades económicas en dichas áreas incrementan de manera significativa el nivel de vulnerabilidad.

- **Total aproximado de población expuesta⁶:** 3.778 habitantes.

LOCALIDAD	N° de Personas	N° de Hombres	N° de Mujeres
COBQUECURA	1706	744	962
COLMUYAO	101	50	51
PILICURA	136	70	66
IGLESIA DE PIEDRA	15	7	8
NEGUINTO	152	81	71
HUILQUICURA	18	14	4
TAUCÚ	209	102	107
NOGUECHE	25	13	12
PULLAY	261	132	129
TREGUALEMU	29	15	14
LA ORILLA	61	35	26
TOTAL	65	32	33
COBQUECURA	81	38	43
BUCHUPUREO	919	436	483

Tabla N°1: Población expuesta a la amenaza de tsunami.

- **Medio Ambiente:**
 - o Islotes Lobería
 - o Lobería Iglesia de Piedra
 - o Humedal Taucú
 - o Humedal Colmuyao
- **Infraestructura Crítica:**

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Educación	11	Escuela Básica Los Médanos, Escuela Básica Pullay, Escuela Básica Buchupureo, Jardín Infantil El Amanecer, Jardín Infantil y Sala Cuna La Ranita, Escuela Especial de Lenguaje Cumbres de Cobquecura, Escuela Básica Reino de Suecia, Liceo Polivalente Diego Missene Burgos, Escuela Básica Taucú, Escuela Básica Colmuyao, Escuela Básica Mela.
Atención de Salud	03	Posta de Salud Rural Buchupureo, Centro de Salud Familiar Cobquecura, Posta de Salud Rural Colmuyao.
Bomberos	03	Primera Compañía de Bomberos, Segunda Compañía de Bomberos, Tercera Compañía de Bomberos.
Carabineros	01	Retén de Carabineros

⁶ La estimación de la población potencialmente expuesta se realizó a partir de los datos del Censo 2024, considerando los sectores y población que se encuentra bajo la cota 30.

Servicio Sanitario Rural	02	APR Colmuyao y APR Taucú, Mantienen su nombre de APR por razones legales vinculadas a su personalidad jurídica.
Cooperativa de Agua Potable	01	Buchupureo
Edificios públicos	01	Ilustre Municipalidad de Cobquecura
Estación de Combustible	01	COPEC
Puentes de comunicación vial	15	Puente Mela, Puente Colmuyao, Puente Betancourt (Taucú), Puente Mure (Ruta costa/ Chacabuco) Puente Taucú, Puente Las Niñas (calle Independencia), puente las ranas, Puente La pampa 1, Puente La Pampa 2, Puente La Pampa 3, Puente Cobquecura, Puente Buchupureo, Puente Pullay 1, Puente Pullay 2, Puente Trehualemu.
Planta de Tratamiento de Aguas Servidas	01	ESSBIO S.A. "PTAS Cobquecura"
Planta Elevadora de Aguas Servidas	02	ESSBIO S.A. "Loberia", ESSBIO S.A. "Cobquecura"
Estación de Captación de Agua	01	ESSBIO S.A. "El Molino"
Planta Potabilizadora	01	ESSBIO S.A. "El Molino"
Alimentadora de energía eléctrica	02	Generador Buchupureo CGE, Generador Cobquecura CGE.
Comunicación aérea	01	Aeródromo privado "Los Morros".

Tabla N°2: Infraestructura crítica expuesta a la amenaza de Cobquecura.
Fuente: Visor Chile Preparado

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Preparar y organizar a los equipos municipales que prestan apoyo en las emergencias. Asegurando su disponibilidad inmediata y asignación de responsabilidades.	- Jefe de emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Obras Municipales - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Inspeccionar, despejar y señalizar rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro, asegurando su accesibilidad y funcionalidad.	- Jefe de emergencia - Dirección de Obras Municipales - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Implementar un levantamiento actualizado de información sobre personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños/as, mujeres embarazadas y otros grupos en condición de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de garantizar su atención oportuna y segura durante un eventual proceso de evacuación.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Salud Municipal
	Actualizar el registro de capacidades y recursos municipales garantizando el estado operativo y disponibilidad.	COGRID Comunal
	Convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) con el propósito de analizar la evolución de la amenaza, evaluar escenarios de impacto, tomar decisiones estratégicas y articular la coordinación intersectorial entre los distintos organismos y actores involucrados en la respuesta.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Mantener comunicación permanente con SENAPRED, asegurando el flujo oportuno de la información para la toma de decisiones frente a la emergencia.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Alistamiento de albergues, centros de acopio y centros de distribución, asegurando que cuenten con los servicios básicos necesarios para la atención de la población afectada.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Preparación de vías de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro, garantizando su accesibilidad y señalización para una evacuación ordenada de la población.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Obras Municipales - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Activar equipos y cuadrillas de emergencia, asegurando su disponibilidad inmediata para la respuesta ante la emergencia.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Obras Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 11 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

Amarilla	Restricción del acceso a zonas de riesgo, especialmente en el borde costero y en sectores situados bajo la cota 30, asegurando la protección de la población y facilitando las labores de gestión de emergencia.	• Carabineros • Bomberos • Unidad de Seguridad Ciudadana
	Verificación del funcionamiento del sistema de alertamiento comunal (sirenas, megáfonos, radios y medios de comunicación de emergencia).	• Jefe de Emergencia • Carabineros • Bomberos • Unidad de Seguridad Ciudadana
	Coordinación logística intercomunal de transporte y apoyo operativo, asegurando la disponibilidad de recursos para la asistencia en caso de evacuación masiva de la población.	• Jefe de emergencia
	Fortalecimiento de las medidas de seguridad pública y control vial, garantizando la protección de la población y el orden público.	• Carabineros • Unidad de Seguridad Ciudadana
	Monitoreo de las variaciones en condiciones del borde costero.	• Unidad de Seguridad Ciudadana • Carabineros
	Difundir estado de alerta a la comunidad.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
Roja	Activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, asegurando la coordinación en tiempo real con SENAPRED, la Delegación Presidencial Provincial y otros organismos técnicos pertinentes, para la planificación y ejecución de acciones de respuesta ante emergencias.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	Comunicar y coordinar la evacuación de la totalidad de la población ubicada en sectores bajo la cota 30, asegurando una respuesta ordenada y segura.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Bomberos • Carabineros
	Activación operativa de todos los sistemas de alerta comunal, coordinando su funcionamiento para maximizar la cobertura y la eficacia en la notificación de la emergencia.	• Jefe de Emergencia
	Despliegue de personal municipal en terreno para apoyar en la evacuación de la población.	• Jefe de Emergencia
	Dar prioridad en la evacuación a los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo adultos mayores, discapacitados, entre otros, asegurando su traslado seguro, oportuno y de manera coordinada entre los organismos de respuesta.	• Jefe de Emergencia • Departamento de Salud Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario • Carabineros • Bomberos

		Unidad de Seguridad Ciudadana.
	Habilitación y operación de albergues temporales, centros de acopio y puntos de distribución, garantizando su disponibilidad, funcionalidad y capacidad de atención para la población afectada.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Coordinar la instalación de un puesto de atención primaria en zonas seguras y puntos de encuentro, asegurando la prestación inmediata de servicios básicos de salud a la población evacuada.	- Jefe de Emergencia - Departamento de Salud Municipal
	Implementación del cierre total del borde costero y de las vías de acceso a zonas de riesgo, garantizando la seguridad de la población y facilitando las operaciones de gestión de emergencia.	- Armada - Carabineros - Bomberos - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Ejecutar patrullajes de control de orden público, priorizando los sectores evacuados y las zonas de albergue, para garantizar la seguridad de la población y la protección de bienes.	- Carabineros - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Instalación de un punto de mando comunal en zona segura centralizando la comunicación y decisiones operativas.	COGRID Comunal
	Informar permanentemente a SENAPRED, por el medio que resulte más favorable, el estado de la situación a nivel comunal.	- Alcalde - Jefe de Emergencia

Tabla N°3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones municipales, deberán realizar evaluaciones periódicas en terreno. Los resultados de dichas evaluaciones deberán ser reportados a la Unidad de Emergencia.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Comunicaciones - Unidad de Seguridad
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recopilada será procesada y analizada con el objetivo de facilitar una interpretación precisa, que permita una evaluación eficiente	Jefe de Emergencia

	y eficaz del escenario, contribuyendo así a una toma de decisiones oportuna y coordinada.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El levantamiento de las áreas expuestas a la amenaza de tsunami se determinará en base al estado de precaución (zonas de playas, caletas, costaneras, humedales y estuarios) y alerta u alarma (toda el área bajo la cota 30).	• Jefe de Emergencia
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Frente a la emisión de una alerta temprana preventiva que pudiera implicar riesgos para la población, el medio ambiente y/o la infraestructura pública o privada, se procederá a convocar a los integrantes del COGRID Comunal, con el fin de proporcionar información actualizada sobre la situación y coordinar las acciones a seguir.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El Alcalde junto a el Jefe de Emergencia y con la colaboración del equipo de comunicaciones, realizará diversas difusiones con el objetivo de informar a la comunidad respecto a la amenaza de tsunami.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	A través de los canales oficiales de comunicación, se informará al SINAPRED comunal sobre los avisos, alertas o alarmas relacionadas con la amenaza de tsunami. En caso de que la situación lo requiera, se procederá a la activación del COGRID Comunal, con el fin de coordinar acciones y adoptar decisiones oportunas para la gestión de la emergencia.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Acción orientada a informar y advertir oportunamente a la población sobre la presencia de la amenaza de tsunami, activando los mecanismos de comunicación establecidos a nivel comunal. Comprende la utilización de sistemas de alerta, medios de difusión oficiales y mensajes preventivos, con el fin de facilitar la adopción de medidas de preventivas y preparar la respuesta comunitaria.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana • Unidad de Comunicaciones

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Acción destinada a intensificar la vigilancia y seguimiento de la amenaza mediante la articulación con los enlaces de los organismos presentes en la comuna. Incluye el intercambio constante de información, la verificación de datos en terreno y la consolidación de reportes, con el objetivo de contar con un panorama actualizado que permita una toma de decisiones rápida y efectiva.	• Jefe de Emergencia
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Esta acción contempla la verificación de la disponibilidad, condiciones y capacidad operativa de los albergues establecidos en la comuna, mediante la inspección de su infraestructura, servicios básicos, abastecimiento y demás recursos esenciales que aseguren su habilitación oportuna y adecuada para la comunidad. En caso de no cumplir con las condiciones requeridas, se deberá evaluar la habilitación otros establecimientos educacionales o sedes sociales, para garantizar la cobertura de esta necesidad.	• Jefe de Emergencia • Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de una Alerta Temprana Preventiva, se remitirá un requerimiento formal a todas las direcciones municipales con el objetivo de recopilar información actualizada sobre el estado y disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para enfrentar la amenaza de tsunami. La respuesta a dicho requerimiento será de carácter obligatorio y deberá emitirse en los plazos establecidos para garantizar la oportuna coordinación de acciones.	• Jefe de Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Acción destinada a recopilar y sistematizar información precisa y actualizada sobre la amenaza de tsunami y las acciones de respuesta que se estén ejecutando. Comprende la coordinación con organismos técnicos, la verificación de datos en terreno y el monitoreo de las condiciones que puedan influir en la evolución del evento, con el fin de respaldar la toma de decisiones y optimizar la gestión de recursos durante la emergencia.	Jefe de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Con base en la información recopilada sobre la emergencia por tsunami, se determinarán las acciones clave que deberán ser analizadas, evaluadas y priorizadas, con el propósito de implementar las más pertinentes durante las fases de respuesta y	- Alcalde - Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario

	rehabilitación. Estas acciones tienen como objetivo garantizar un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles en la comuna.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Una vez evaluada la situación en terreno respecto a las capacidades y recursos disponibles, y considerando la posible escasez de estos, se procederá a elevar la solicitud de recursos humanos, materiales y logísticos necesarios. Este proceso deberá realizarse identificando las necesidades específicas y coordinándolas a nivel provincial, regional o nacional, según corresponda, para asegurar una respuesta oportuna y eficaz.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	El proceso de evacuación se activará de manera inmediata una vez recibida la información de alerta o alarma de tsunami (producto de un sismo de campo lejano) emitida por SENAPRED, activándose el Sistema de Alertamiento Comunal para la evacuación de toda la población ubicada bajo la cota 30. Este proceso será desarrollado por el equipo municipal, con el apoyo de Carabineros y Bomberos, mediante el despliegue de vehículos de emergencia y equipos de amplificación sonora. En un escenario de evento extremo, correspondiente a un sismo de mayor intensidad que no permita mantenerse en pie, la población deberá proceder a la autoevacuación hacia zonas seguras, sin esperar un alertamiento oficial.	• Alcalde • Jefe de Emergencia

Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ante la necesidad de reforzar las acciones de respuesta, el municipio movilizará maquinaria pesada y todos los recursos humanos y materiales disponibles, con el objetivo de apoyar de manera oportuna, coordinada y eficiente la atención de la emergencia, considerando las capacidades existentes. Adicionalmente, se solicitará apoyo a organismos públicos y privados presentes en la comuna para el control del evento.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	La Unidad de Emergencia será responsable de elaborar el Informe ALFA o, en su defecto, de solicitar su elaboración a un profesional competente en la formulación de este tipo de informes técnicos. Dicho informe deberá contener una descripción detallada del evento y de las necesidades identificadas, en caso de que estas existan.	Jefe de Emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Una vez activada la Alerta Roja, se procederá a la habilitación inmediata de los albergues previamente identificados mediante el levantamiento de información en terreno. Previo a su apertura, se evaluará la disponibilidad, accesibilidad y las condiciones de los recintos, asegurando que cumplan con los requisitos necesarios para brindar una atención segura y adecuada a la población. Esta acción podrá ejecutarse una vez finalizado el proceso de habilitación de los nuevos albergues señalado en el punto 3.2.2..	- Departamento de Salud Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia, la Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, apoyará dentro de sus	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana

	competencias las labores de las instituciones responsables de la búsqueda y rescate de personas, correspondientes a Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Una vez recibida la denuncia por la Unidad de Emergencia, y en coordinación con el equipo de Seguridad Ciudadana y el Servicio Veterinario Municipal, se organizarán las acciones necesarias para el rescate y resguardo de mascotas y animales de compañía que se encuentren en situación de riesgo debido a la emergencia. De igual forma, la Unidad de Medio Ambiente estará disponible para prestar apoyo en aquellos casos en que la fauna silvestre requiera atención durante la emergencia.	• Jefe de Emergencias • Veterinario Municipal • Unidad de Seguridad Ciudadana • Unidad de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La municipalidad de contar con convenios o acuerdos con organizaciones e instituciones públicas y privadas, debe activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Salud Municipal gestionará la solicitud de apoyo al Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal, con el propósito de asegurar la atención y continuidad de los servicios críticos de salud que se vean comprometidos producto de una emergencia por tsunami.	• Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención por parte de equipos voluntarios deberá contar con la validación de los equipos técnicos desplegados en la emergencia. La activación ,	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario

	asignación y disposición de estos recursos voluntarios será coordinado por el Jefe de Emergencia, en articulación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.	
--	---	--

Tabla N°5: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁷, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Equipo Municipal

Recursos	Estado	Cantidad
Inspectores Municipales	Disponible	07
Camioneta	Disponible	02
Motocicleta	Disponible	02

Tabla N°6: Equipo de apoyo al proceso de evacuación.

Los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la ejecución del proceso de evacuación se encuentran detallados en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 10.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia. Estos recursos permiten articular la coordinación operativa, la difusión de información y el apoyo logístico necesario para una evacuación segura y eficiente de la población.

Dentro de las capacidades con las que cuenta el municipio se encuentran los albergues. Si bien la Municipalidad de Cobquecura dispone de albergues establecidos y debidamente autorizados, estos se ubican bajo la cota 30. En razón de lo anterior, el Departamento de Educación realizará las gestiones pertinentes para la habilitación y autorización por parte de la SEREMI de Salud, de nuevos albergues en establecimientos que se localizan sobre la cota 30. Este subcapítulo, deberá ser actualizado cuando el proceso de habilitación finalice.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez recibida la información de alerta o alarma de tsunami desde SENAPRED, se activa el Sistema de Alertamiento Comunal utilizando los recursos operativos disponibles a nivel local. Esta activación se ejecuta principalmente a través del Cuerpo de Bomberos de la comuna, específicamente la

⁷ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 20 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

Primera, Segunda y Tercera Compañía, así como mediante el sistema de sirena de alerta sonora instalada en dependencias municipales. Además, este proceso será reforzado mediante la intervención de personal de Carabineros de Chile y funcionarios de Seguridad Ciudadana, quienes, a través de patrullajes por las zonas clasificadas como áreas de amenaza, emplean sirenas de vehículos y equipos de amplificación sonora (megáfonos), con el objetivo de entregar instrucciones claras a la población sobre la evacuación hacia zonas seguras previamente establecidas.

De manera complementaria entre los mecanismos de comunicación utilizados en el proceso de evacuación se encuentra el SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), el cual es administrado por SENAPRED.

En caso que se produzca un sismo de mayor intensidad, que no permite mantenerse de pie, y no exista comunicación con SENAPRED, integrantes del SINAPRED comunal, en el marco de sus competencias técnicas, solicitarán la activación del Sistema de Alertamiento Comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

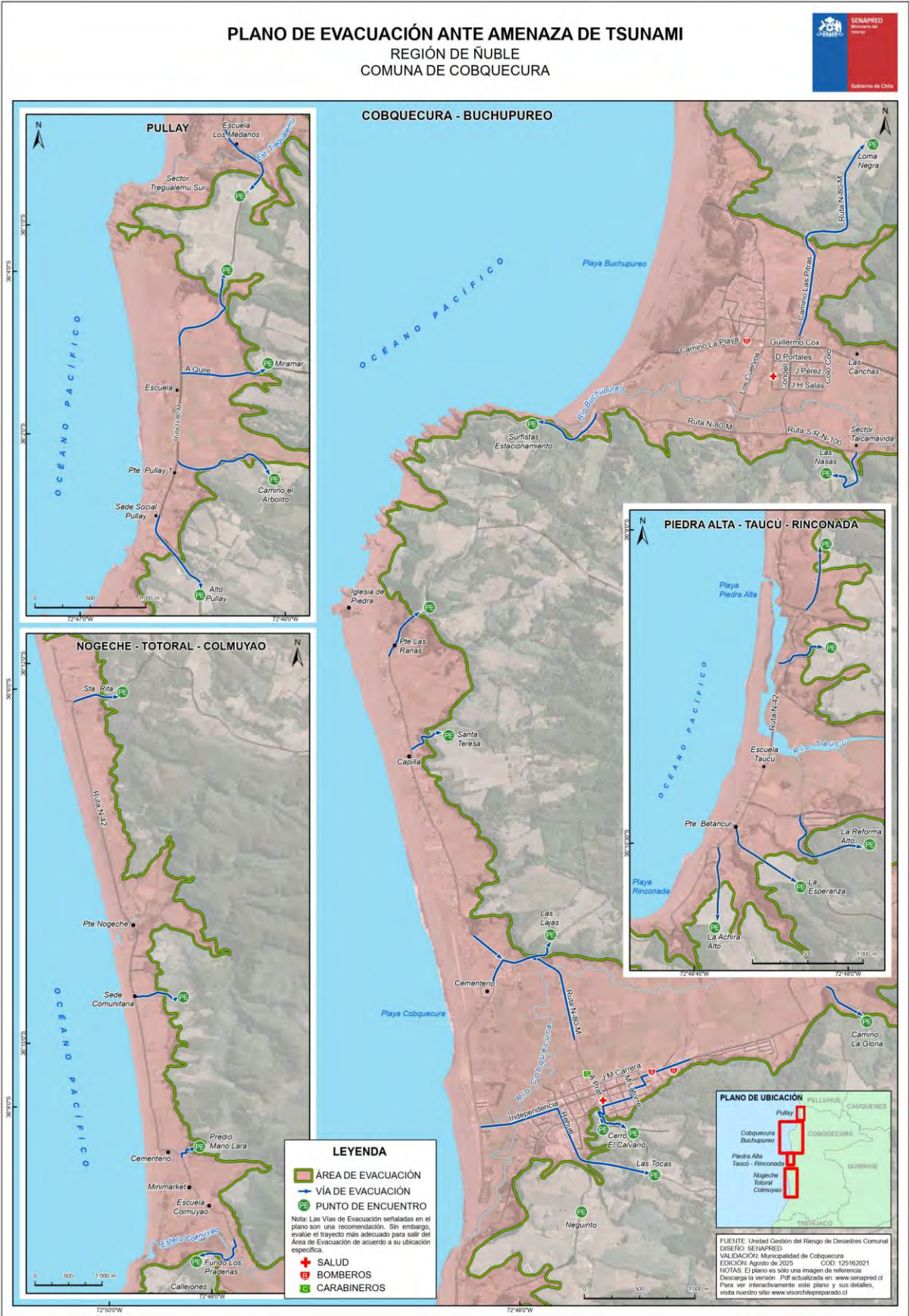


Figura N°3: Plano de Evacuación por Amenaza de Tsunami.
Fuente: Planos de Evacuación ante Amenaza por tsunami, SENAPRED.⁸

⁸ <https://www.senapred.cl/plan-de-evacuacion-nuble/>

3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez determinada la necesidad de evacuación por la autoridad competente, se activará el despliegue en terreno de los recursos municipales disponibles, en coordinación con el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y el equipo local del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Este proceso tendrá por objetivo ejecutar la evacuación de la población hacia los puntos de encuentro y zonas seguras, para su posterior traslado y ubicación en los albergues que cuenten con autorización vigente de la SEREMI de Salud.

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, de acuerdo a la información de amenaza entregada por SENAPRED. Si SENAPRED estuviera impedido de entregar información, la amenaza será evaluada por el SINAPRED comunal.
- **Alerta/Alarma:** Se le informara a la comunidad por los medios disponibles la inminencia o pronóstico de la amenaza o peligro. Si procede evacuación, se inicia con los medios locales, activando el sistema de alertamiento indicado en el punto 3.2.3.
- **Evacuación:** Se realizará la evacuación de las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que impida permanecer él, pudiendo considerarse la autoevacuación, junto a la evacuación preventiva.
En caso de corresponder a una **evacuación preventiva**, esta se realizará en la zona de precaución, abarcando sectores tales como costaneras, roqueríos, caletas, desembocaduras y playas. En el evento de activarse una **evacuación por alerta/alarma**, se procederá a la evacuación de la totalidad de la población ubicada bajo la cota 30.
Se procede a la activación del equipo municipal para llevar a cabo las acciones de evacuación de la población, indicando vías de evacuación y puntos de encuentro previamente establecidos.
Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final los Puntos de Encuentros definidos, zonas seguras sobre la cota 30 m.s.n.m. y por las vías de evacuación establecidas.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los puntos de encuentro y/o zonas seguras previamente definidas, como se describe en el punto 3.2.4.
- **Retorno:** El retorno y finalización del proceso de evacuación, será una vez que los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia los albergues también dará por terminado el proceso de evacuación. SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte del organismo técnico responsable.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El Jefe de Emergencia, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), será responsable de liderar la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), a través de profesionales debidamente certificados para el uso de este instrumento. Estos equipos estarán encargados de	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario

	realizar la evaluación primaria de daños y necesidades en el territorio afectado, con el propósito de identificar brechas prioritarias que orienten la planificación de las acciones de recuperación.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Considerando la magnitud, impacto y las necesidades de apoyo identificadas, el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal podrá convocar a organismos e instituciones adicionales, fuera de su composición regular, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y dar una respuesta más efectiva.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El equipo municipal con apoyo de carabineros será la irresponsable de coordinar las acciones relacionadas con el mantenimiento del orden público durante una situación de emergencia. De manera conjunta con el Alcalde, gestionará el apoyo necesario para el resguardo de la seguridad pública, conforme a las necesidades específicas que presente el evento. En situaciones de mayor magnitud o complejidad, se podrá solicitar colaboración adicional a otras instituciones del nivel regional o nacional, tales como las Fuerzas Armadas de Chile (FFAA) u otros organismos con competencia en la materia.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación y administración de albergues se realizará de acuerdo con el tipo y magnitud de la amenaza, activándose únicamente aquellos recintos que se encuentran autorizados por la SEREMI de Salud previa gestión indicada en el punto 3.2.2.. El Departamento de Educación será la entidad responsable de coordinar la acción, en conjunto con la Dirección de	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario

	Desarrollo Comunitario quienes deben garantizar el abastecimiento de insumos básicos, alimentación, abrigo, seguridad y atención psicosocial.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Municipalidad de Cobquecura cuenta con centros de acopio establecidos; no obstante, se podrán habilitar dependencias municipales y establecimientos educacionales que se encuentren ubicados sobre la cota 30. Los centros de acopio estarán destinados a la recepción, clasificación y almacenamiento de recursos necesarios para la atención de personas damnificadas. La gestión y administración de estos centros estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), mientras que la custodia y resguardo serán responsabilidad del personal de Seguridad Ciudadana. La habilitación de estos espacios se realizará considerando criterios de seguridad estructural, accesibilidad y funcionalidad operativa.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Unidad de Seguridad Ciudadana
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Municipalidad de Cobquecura dispone de un centro de distribución operativo para la entrega de ayuda. No obstante, en caso de ser necesario, podrán habilitarse otras dependencias alternativas municipales dentro del territorio comunal, así como establecimientos educacionales municipales que no estén destinados como albergues, para ampliar la capacidad de distribución de recursos.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Departamento de Educación Municipal
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se gestionará la coordinación con Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el propósito de proteger y resguardar la integridad física	• Unidad de Medio Ambiente

	de la fauna silvestre afectada por la amenaza de tsunami.	
Promover el resguardo de animales de producción, traspatio y compañía en función de la amenaza.	El Jefe de Emergencia gestionará la coordinación con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el cual contará con el apoyo del veterinario municipal para coordinar y promover acciones de resguardo, en función del desarrollo y la magnitud de la amenaza. En caso de requerirse apoyo adicional, se gestionará la colaboración del equipo técnico de PRODESAL y, para labores de resguardo y control, se solicitará el apoyo de Seguridad Ciudadana.	• Jefe de Emergencia • Veterinario Municipal • PRODESAL • Unidad de Seguridad Ciudadana
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En atención a la amenaza de Tsunami, se solicitará apoyo técnico y operativo para establecer sistemas de vigilancia epidemiológico orientados al control de reservorios y vectores de interés sanitario, con el objetivo de prevenir brotes de enfermedades transmisibles que puedan surgir a raíz de condiciones adversas generadas por la emergencia.	• Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

GLOSARIO⁹

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del sistema de protección civil que activen procedimientos ad-hoc a la situación de emergencia.

Alarma de Tsunami: Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami mayor, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.

⁹ Glosario GRD ONEMI:
https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 26 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

Alerta de Tsunami: Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, el cual estará asociado a un Tsunami intermedio, siendo limitado por los bloques SIPAT, los que serán informados en el respectivo Boletín, contemplando la evacuación hacia Área de Seguridad. Para sismos de Campo Lejano se considerarán los pronósticos emitidos por el PTWC. Este estado podrá ser actualizado y/o modificado en la medida que existan nuevos antecedentes sísmicos, de mediciones de nivel del mar o de pronóstico emitido por el SIPAT o PTWC, pudiendo efectuarse cambios de estado.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Amenaza de Tsunami: El SHOA establece una condición de amenaza de tsunami, para el territorio nacional, basado en las características del sismo. Además, el SHOA podrá determinar la amenaza de tsunami valiéndose de los registros colectados por los mareógrafos a lo largo de la costa. En este caso, podrá considerarse que existe una amenaza de tsunami cuando se registren amplitudes de tsunami superiores a los 30 centímetros.

Área de Evacuación: Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en él. Considera antecedentes técnicos respecto de la amenaza o peligro, sistemas expuestos, capacidad de respuesta, entre otros elementos.

Área de Seguridad: Lugar con el menor riesgo posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Cancelación: Estado difundido por el SHOA a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas, indicando el término total o parcial de el o los estados emitidos en Boletines previos (Precaución, Alerta y Alarma).

Centros Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

Desastre: Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 27 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Emergencia menor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia mayor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Estado: Condición establecida por el SHOA, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un Tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: Informativo, Precaución, Alerta, Alarma y/o Cancelación.

Evacuación Preventiva: Acción de evacuar según instrucción de ONEMI, autoridades y/u organismos de primera respuesta, frente a la ocurrencia inminente de una emergencia o desastre, sin que exista aún evaluación del organismo técnico correspondiente, a fin de poner a resguardo a la población, optimizándose los tiempos de respuesta.

Ficha Básica de Emergencia - FIBE: Instrumento de catastro que se aplica en terreno en el área afectada y que respalda documentalmente la evaluación de daños a las personas y percepción de daños en viviendas y que consigna las necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico. Esta ficha es administrada por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien coordina su aplicación en conjunto con los municipios afectados y cuyo análisis es entregado periódicamente a ONEMI para la toma de decisiones asociada a la respuesta a la emergencia.

Informativo: Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando dentro del Campo Cercano no existe una amenaza de Tsunami para las costas de Chile. Este estado podrá estar asociado a Tsunamis instrumentales que no serán percibidos por observadores en la costa y tampoco revisten riesgo alguno para personas o infraestructura.

Informe ALFA: Conformar parte de los instrumentos del Plan DEDOS, y permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Este informe respalda el Formulario de Recursos de Emergencia FEMER.

Informe Técnico de Emergencia: Informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, bienes y servicios, daño forestal, recursos, entre otros.

Infraestructura Crítica: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Intensidad de un Tsunami: Medida del tamaño de un Tsunami basada en la observación macroscópica del efecto de sus ondas en los seres humanos y objetos, entre los que se incluyen embarcaciones de diferentes tamaños y edificios. La escala original fue publicada por Sieberg (1923) y posteriormente modificada por Ambraseys (1962) para crear una escala de seis categorías. En 2001, Papadopoulos e Imamura, propusieron una escala que mide la intensidad independiente de la medida de los parámetros físicos, susceptible a las pequeñas diferencias en los efectos de un tsunami y lo suficientemente detallada como abarcar los distintos tipos de impacto de un tsunami sobre los seres humanos y la naturaleza. Esta escala tiene 12 categorías, similares de la Escala Modificada de Mercalli, la que se muestra a continuación.

Intensidad		Descripción
I	No sentido	No se sintió incluso en las circunstancias más favorables; ningún efecto, ningún daño.
II	Apenas sentido	Sentido por pocas personas a bordo de pequeñas embarcaciones. No se observó en la costa; ningún efecto, ningún daño.
III	Débiles	Sentida por la mayoría de las personas a bordo de pequeñas embarcaciones. Observado por pocas personas en la costa. Ningún efecto, Ningún daño.
IV	Ampliamente observado	Sentido por todos a bordo de pequeñas embarcaciones y pocas personas a bordo en grandes buques. Observado por la mayoría de las personas en la costa, ningún daño.
V	Fuertes	Sentido por todos a bordo de buques grandes y observada por todos en la costa. Trazas de capa de arena son abandonadas en terrenos de condiciones favorables. Límite de la inundación en tierras cultivadas. Límite de la inundación en instalaciones al aire libre (por ejemplo, jardines) y estructuras cercanas a la costa.
VI	Ligeramente perjudicial	Mucha gente se atemoriza y evacuan a tierras más altas. Daños e inundaciones en estructuras de madera. El efecto es soportado por la mayoría de los edificios de mampostería.
VII	Perjudicial	La mayoría de la gente tiene miedo y tratan de correr hacia un terreno más altas, muchas pequeñas embarcaciones dañadas. Objetos de tamaño variable en el mar pierden estabilidad y van a la deriva. Capas de arena y acumulaciones de guijarros quedan rezagadas. Muchas estructuras de madera dañadas, demolidas o arrastrados. Daños de grado 1 e inundaciones en algunos edificios de mampostería.
VIII	Muy perjudicial	Todas las personas escapar a tierras más altas, algunos son arrastrados. Pocos grandes buques se mueven tierra o chocan entre sí. Objetos grandes se van a la deriva. Persiste la remoción de playas, ensuciándolas plenamente. Extensas inundaciones. Leves daños en el bosque de control de tsunami, detener derivas. Muchas balsas o botes son arrastrados y pocos parcialmente dañado. Las estructuras de madera se ven de lejos o demolidas. Daños de grado 2 en edificios de mampostería.
IX	Destructivo	Muchas personas son arrastradas por salida del mar en tierra. Grandes buques se mueven violentamente hacia tierra. Remoción extensa de playas ensuciándolas. Hundimiento del terreno local. Destrucción parcial en bosques. La mayoría de embarcaciones artesanales son arrastrados y muchos parcialmente dañados. Daños de grado 3 en albañilería muchos edificios.
X	Muy Destructivo	Pánico general. La mayoría de las personas son arrastradas por el mar. Los buques se mueven violentamente hacia tierra, muchos se destruyan y/o colisionan con casas y edificios. Arrastre de autos y derrame de combustibles, inicio de incendios. Hundimiento de la tierra. Daños de grado 4 en albañilería muchos edificios. Daños en diques artificiales.
XI	Devastador	Carreteras interrumpidas. Provocación de incendios. El agua arrastra y desplaza automóviles y otros objetos en el mar. Daños de grado 5 en muchos edificios de mampostería.
XII	Completamente devastador	Prácticamente todos los edificios de mampostería demolidos. La gran mayoría de edificios sufren daños de manera considerable.

	COBQUECURA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 29 de 29
	Fecha: 30-01-2026	

Precaución: Estado difundido por el SHOA a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una amenaza de Tsunami cuyos efectos sólo sean evidentes en la Zona de Precaución. Este estado estará asociado a un Tsunami menor y estará delimitado por los bloques SIPAT.

PTWC (Pacific Tsunamis Warning Center): Centro de Alerta de Tsunami del Pacífico.

Punto de Encuentro: Lugar de reunión, ubicado fuera del área de evacuación, donde arriban los/as evacuados a fin de ponerlos a resguardo.

Sistema de Alerta de Emergencia – SAE: Sistema que tiene por objetivo advertir e impartir instrucciones a las personas, ante situaciones de emergencia que afecten a una comunidad. El aviso georreferenciado es enviado mediante la Plataforma IADC desde el Centro de Alerta Temprana Nacional de ONEMI, utilizando la tecnología CBS que permite la recepción del mensaje por los equipos terminales móviles compatibles localizados en la zona en cuestión.

Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunamis – SIPAT: Software utilizado por el SHOA para el apoyo en la toma de decisiones, que utiliza la metodología de eventos pre-modelados para la determinación de la amenaza de Tsunami para la costa de Chile, para sismos cuyo epicentro se ubique al interior del Campo Cercano.

Zona de Amenaza – Peligro: Área que podría verse afectada por la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural o antrópico que pudiera ocasionar pérdidas, daños y/o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Tsunami Instrumental: Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.

Tsunami Intermedio: Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.

Tsunami Mayor: Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en Zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o superiores los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.

Tsunami Menor: Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 1 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN

COBQUECURA

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 2 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	20
4.	Información Adjunta.....	23

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 3 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

1. Introducción

La comuna de Cobquecura, ubicada en la Región de Ñuble, presenta una alta exposición a fenómenos naturales que pueden derivar en emergencias, entre ellos, la amenaza de inundación producto de precipitaciones intensas, desbordes de ríos y saturación del drenaje natural del territorio.

Esta condición se ve agravada por factores como la topografía del lugar, la presencia de población en sectores bajos, el cambio en el uso de suelo y la variabilidad climática.

Considerando lo anterior, el presente anexo tiene como propósito establecer los roles, funciones y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), así como del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en el ámbito de la comunicación e información en situaciones de emergencia. Asimismo, busca definir acciones específicas para las fases de respuesta y recuperación frente a eventos de inundación, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales y resguardar la seguridad de la población.

El plan incorpora la identificación de zonas expuestas a la amenaza de inundación, medios y sistemas de alerta, criterios de activación, así como las funciones y tareas que deben ejecutar los equipos de emergencia. Todo ello con el fin de optimizar la respuesta institucional y comunitaria ante la ocurrencia de este tipo de amenazas naturales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- o Identificar los organismos y autoridades que forman parte de la amplitud del plan, quienes asumen roles, funciones y responsabilidades ante emergencias ocasionadas por la amenaza de inundación.
- o Presentar la descripción de la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Inundación.
- o Determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta a desarrollar por parte de los organismos del COGRID Comunal y otros organismos con responsabilidades y competencias relacionadas, ante emergencias ocasionadas por la amenaza de inundación.
- o Determinar la coordinación a realizar por parte de los organismos de primera respuesta frente a emergencias ocasionadas por inundación.
- o Localizar los sectores de mayor riesgo y expuestos a la amenaza de inundación.
- o Identificar los mecanismos de alertamiento a la población por parte del nivel comunal frente a emergencias por inundación.
- o Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 4 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

- La amplitud se entiende como los actores u organismos que componen el plan de emergencia.
Integrantes permanentes del Comité Comunal para la gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) corresponden a:
 - o Alcalde
 - o Jefe de Emergencia¹
 - o Jefe de Retén de Carabineros de Chile
 - o Superintendente del Cuerpo de Bomberos
 - o Departamento de Salud Municipal
 - o Dirección de Desarrollo Comunitario
 - o Dirección de Obras Municipales
 - o Departamento de Educación Municipal
 - o Unidad de Medio Ambiente
 - o Unidad de Seguridad Ciudadana

En las fases de Respuesta y Recuperación, podrá convocar al COGRID Comunal, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma.

- **Alcance:**
En caso de una emergencia provocada por la ocurrencia de inundaciones que puedan afectar la integridad de las personas, generando daños a bienes materiales o provocar impactos negativos en el medio ambiente en la comuna de Cobquecura. El presente plan por anexo establece los lineamientos generales para orientar la respuesta oportuna y coordinación. Las acciones aquí contempladas se enmarcan en la legislación vigente y en los acuerdos técnicos establecidos por los organismos competentes, considerando de manera continua las evaluaciones, directrices y disposiciones emitidas por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas.

La principal causa de las inundaciones son las precipitaciones intensas en un corto periodo de tiempo, en donde se supera la capacidad de absorción del suelo y comienza a subir de los ríos, también se pueden generar por el derretimiento de nieves, rotura de represas y actividades humanas como tala de bosques, canalización de tramos de un río y la impermeabilización del suelo a causa del asfalto, entre otros.

En base a los antecedentes generales que presenta la comuna de Cobquecura, en su hidrografía se encuentran presente tres cursos hídricos principales: Estero Buchupureo (Se origina por la unión de los cursos de agua del estero Careo y el estero Talcamavida), río Cobquecura y río Taucú.

La siguiente imagen corresponde a un mapa de la comuna de Cobquecura, donde se destacan los principales cursos de agua presentes en el territorio, incluyendo ríos y esteros, los cuales forman parte de la red hidrográfica que influye directamente en la exposición a eventos de inundación.

¹ Nota: Jefe de Emergencia a quien se le ha encomendado las funciones propias de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

Comuna de Cobquecura



Imagen N°1: Mapa base de la comuna de Cobquecura.
Fuente: Rulamahue²

La comuna de Cobquecura se encuentra anualmente expuesta a la amenaza de inundaciones en diversos sectores, principalmente asociadas a crecidas de cursos hídricos. Estas inundaciones han generado impactos significativos en la vida cotidiana de la población, afectando viviendas, enseres, cosechas, infraestructura vial y puentes, lo que repercute directamente en la seguridad alimentaria y la economía local. Además, en numerosas ocasiones, los eventos de inundación han provocado el aislamiento temporal de familias y comunidades.

Según los informes ALFA, durante el año 2023 se registró un evento climático que, debido a su alta pluviometría, provocó el desborde de los ríos Buchupureo, Cobquecura, Chorrillos y estero Talcamavida, ocasionando anegamiento de caminos públicos, rurales y vecinales, además de afectación a cultivos, invernaderos y praderas. Se reportaron 920 personas afectadas, sin registro

² <https://www.rulamahue.cl/fichas/cl16/cl16202.html>

de viviendas dañadas. Sectores afectados por el evento fueron: Chorrillos, Talcamavida, El Molino, La Pampa, El Castillo, Buchupureo, Lobería y Cobquecura centro³.

El año 2024, se presentó un nuevo evento por inundación que ocasionó desbordes de ríos, esteros y canales, causando daños significativos en la infraestructura de puentes, pérdida de conectividad vial debido al anegamiento de caminos, y afectaciones a personas por daños de enseres, viviendas y cultivos. El número total de personas afectadas fue de 2.834, con 16 viviendas reportadas con daño menor habitable. Los sectores afectados por el evento fueron: Chorrillos, Talcamavida, Buchupureo, Cobquecura urbano, Los Maquis, El Molino, La Achira, El Castaño, Pilicura y Taucú⁴.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la comuna de Cobquecura se han identificado un total de 15 puntos críticos asociados a la temporada invernal, de los cuales 11 corresponden a la amenaza de inundación. De estos, 8 se clasifican con un nivel de riesgo alto y 3 con un nivel de riesgo medio.

Puntos Críticos de Invierno Comuna de Cobquecura

Región	Provincia	Comuna	Sector	Causa	Riesgo
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	La Pampa	Inundación por desborde de cauce	Alto
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Las Ranas	Inundación por desborde de cauce	Alto
			Canal Las Pitras,		Medio
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Buchupureo	Inundación por desborde de cauce	
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	La Lobería	Inundación por desborde de cauce	Alto
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Camino al Molino	Inundación por desborde de cauce	Alto
			Sector Puente Las Niñas		Alto
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Buchupureo- Hipólito Salas	Inundación por desborde de cauce	Alto
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Taucú	Inundación por desborde de cauce	Alto
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Camino a Careo	Inundación por desborde de cauce	Medio
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Taucú	Inundación por desborde de cauce	Medio
ÑUBLE	ITATA	COBQUECURA	Chorrillos	Inundación por desborde de cauce	Alto

Tabla N°1: Sectores con mayor exposición a inundación.
Fuente: Puntos críticos de invierno 2025, SENAPRED⁵.

³ ALFA N°73 año 2023 – Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
⁴ ALFA N°01 año 2024 – Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
⁵ Programa de invierno:
<https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/dashboards/493456845a614ababbf0222be36e445>

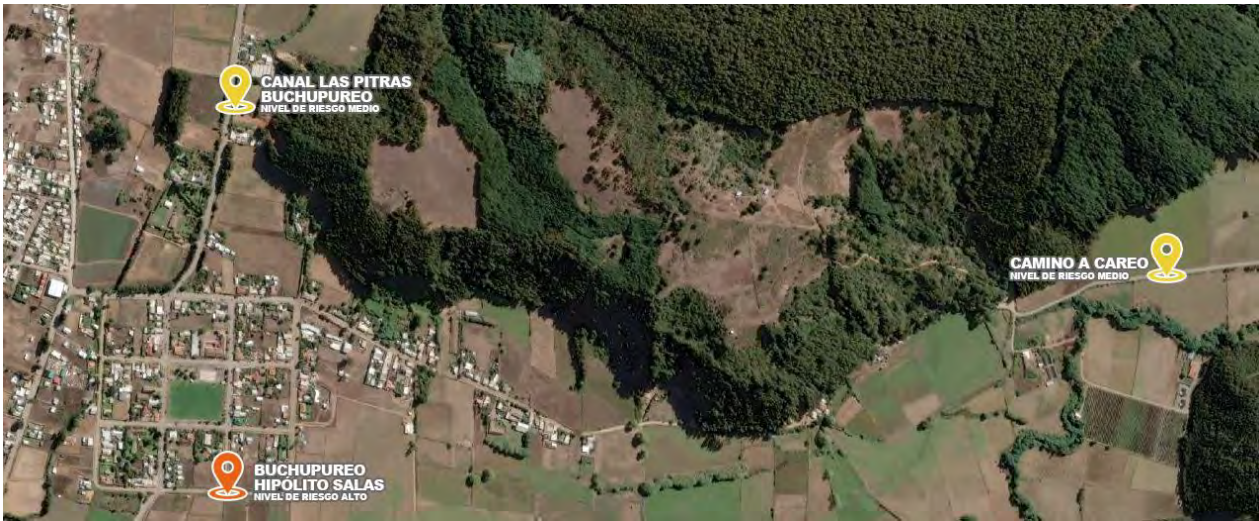


Imagen N°2: Puntos Críticos de Invierno Sector Buchupureo.
Fuente: Geoportal Onemi.



Imagen N°3: Puntos Críticos de Invierno Sector Cobquecura Centro.
Fuente: Geoportal Onemi.



Imagen N°4: Puntos Críticos de Invierno Sector Taucú.
Fuente: Geoportal Onemi.



Imagen Nº5: Puntos Críticos de Invierno Sector Chorrillos.
Fuente: Geoportal Onemi.

2.3. Análisis de la Exposición

La mayor exposición a inundaciones en la comuna de Cobquecura se concentra en los sectores cercanos los ríos y esteros, así como en áreas donde se han realizado construcciones que han provocado modificaciones significativas del suelo y de la capacidad de drenaje natural. Estas intervenciones, sumadas a la proximidad de los cursos hídricos, aumentan la vulnerabilidad de la población, infraestructura y medio ambiente.

Total aproximado de población expuesta⁶: 2.350 personas.

LOCALIDAD	N° de Personas	N° de hombres	N° de mujeres
COBQUECURA	154	74	80
CAREO	11	6	5
COPIULEMU	59	32	27
INDETERMINADA	30	19	11
EL CASTILLO	11	7	4
INDETERMINADA	16	10	6
PULLAY	77	39	38
QUILE	89	47	42
TREGUALEMU	29	15	14
INDETERMINADA	26	15	11
INDETERMINADA	16	9	7
BUCHUPUREO	178	87	91
CAJÓN DEL MOLINO	108	52	56
CAYO	11	6	5
COBQUECURA	81	38	43
EL DURAZNO	16	12	4
INDETERMINADA	9	4	5
LA MARAVILLA	24	15	9
LAS CHACRILLAS	16	8	8
LOS MAQUIS	60	32	28

⁶ Nota: La estimación de la población potencialmente expuesta se realizó a partir de los datos del Censo 2024, considerando considerandos los sectores más críticos.

MITRIO	16	8	8
NEGUINTO	46	22	24
RISCO DEL LEÓN	19	12	7
SANTA CRUZ	7	6	1
SERICHE	15	9	6
INDETERMINADA	134	67	67
NEGUINTO	106	59	47
TAUCÚ	193	98	95
INDETERMINADA	27	16	11
CHORRILLOS	24	12	12
COLMUYAO	101	50	51
LA ACHIRA	201	101	100
LA ORILLA	61	35	26
NOGUECHE	25	13	12
SAN JOSÉ	146	77	69
TOTAL	65	32	33
INDETERMINADA	26	15	11
AGUAS COLORADAS	20	13	7
INDETERMINADA	27	17	10
SALAMANCA	32	16	16
INDETERMINADA	38	19	19

Tabla N°2: Población expuesta a la amenaza de inundación.

Medio Ambiente:

- Humedad Taucú.
- Humedal Colmuyao.

Infraestructura critica expuesta:

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Educación	01	Escuela Básica Taucú
Carabineros	01	Retén de Carabineros.
Puentes de comunicación vial	02	Puente Las Niñas (calle Independencia), Puente Las Ranas (camino El Molino).

Tabla N°3: Infraestructura Critica Expuesta.
Fuente: Puntos Críticos de Invierno.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Verificar la disponibilidad de albergues, centros de acopio y centros de distribución, asegurando que cuenten con los recursos y equipamiento necesarios para su funcionamiento.	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Realizar monitoreo en terreno para identificar las condiciones de las zonas críticas.	• Carabineros • Unidad de Seguridad Ciudadana
	• Actualizar la ficha de capacidades comunales, asegurando que la información sobre recursos humanos, materiales y logísticos este vigente y completa.	• Jefe de Emergencia
	• Verificar el estado de la maquinaria disponible, garantizando su operatividad y disponibilidad para la respuesta ante situación de emergencia por inundación.	• Dirección de Obras Municipales
	• Preparar equipos y cuadrillas de emergencia para asegurar disponibilidad y dar una respuesta rápida y efectiva.	• Dirección de Obras Municipales • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Informar a la comunidad acerca de las líneas de comunicación oficiales disponibles para la atención de emergencias.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
	• Determinar el número de personas de los grupos prioritarios que están expuestos a la amenaza de inundación.	• Departamento de Salud Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el	• Alcalde

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	objetivo de analizar la evolución de la amenaza, tomar decisiones estratégicas y coordinar acciones intersectoriales.	• Jefe de Emergencia
	• Mantener comunicación y coordinación continua con SENAPRED, asegurando el flujo de información y la articulación de acciones frente a emergencias.	• Jefe de Emergencia
	• Alistamiento de albergues, centros de acopio y centros de distribución, asegurando su operatividad y capacidad de atención a la población.	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario.
	• Activación de los equipos y cuadrillas de emergencia, asegurando su disponibilidad inmediata ante posibles emergencias de inundación.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras Municipales
	• Verificar el correcto funcionamiento del sistema de alerta comunal, incluyendo sirenas, megáfonos, radios y otros medios de comunicación de emergencia.	• Jefe de Emergencia
	• Coordinar la logística de transporte y la asistencia necesaria en caso de que se requiera una evacuación masiva.	• Jefe de Emergencia
	• Reforzar las medidas de seguridad pública y vial para proteger a la población y garantizar la movilidad segura durante emergencias.	• Carabineros • Unidad de Seguridad Ciudadana
Roja	• Convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y coordinar en tiempo real las acciones con SENAPRED, la Delegación Presidencial Provincial y otros organismos técnicos pertinentes.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Realizar la declaración oficial de la emergencia y gestionar la solicitud de apoyo a nivel regional y/o nacional, en situaciones donde las capacidades locales sean superadas por la magnitud del evento.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Activar todos los sistemas de alerta que se encuentran en la comuna.	• Jefe de Emergencia • Bomberos • Carabineros

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Desplegar personal municipal en terreno para apoyar y guiar la evacuación de la población afectada.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Obras Municipales - Dirección de Desarrollo Comunitario - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Activar el proceso de evacuación en función del comportamiento de la amenaza descrito por el organismo técnico, priorizando la evacuación de los grupos vulnerables.	- Departamento de Salud Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Apertura y funcionamiento de albergues temporales, centros de acopio y centros de distribución, garantizando que cuenten con infraestructura, equipamiento, insumos y personal suficiente para responder de manera adecuada a las necesidades de la población.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Coordinar la instalación de un punto de atención primaria en salud, asegurando personal, equipamiento e insumos necesarios para la atención oportuna de la población durante la emergencia.	Jefe de Emergencia
	Realizar patrullajes de orden público, especialmente en los sectores afectados.	Carabineros
	Facilitar instalaciones para establecer puesto de comando, en caso de requerirse.	Jefe de Emergencia
	Asegurar la participación de la municipalidad en el comando de incidente.	Jefe de Emergencia
	Mantener comunicación permanente con SENAPRED, usando los canales más eficientes, para reportar el estado actualizado de la emergencia a nivel comunal y coordinar la respuesta de manera oportuna.	Jefe de Emergencia

Tabla N°4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Inspeccionar los puntos críticos de invierno y todas las zonas susceptibles a inundaciones, registrando el estado de viviendas, vías, puentes, servicios básicos y otros servicios relevantes.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recopilada será procesada y analizada con el objetivo de facilitar una interpretación precisa, que permita una evaluación eficiente y eficaz del escenario, contribuyendo así a una toma de decisiones oportuna y coordinada.	Jefe de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar las zonas que podrían verse impactadas por la amenaza de inundación considerando factores como topografía, cercanía de cursos de agua e historial de eventos previos.	- Jefe de Emergencia - Bomberos
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Frente a la emisión de una alerta temprana preventiva que pudiera implicar riesgos para la población, el medio ambiente y/o la infraestructura pública o privada, se procederá a convocar a los integrantes del COGRID Comunal, con el fin de proporcionar información actualizada sobre la situación y coordinar las acciones a seguir.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El Alcalde junto al Jefe de Emergencia en colaboración con el equipo de comunicaciones, realizara diversos comunicados con el objetivo de informar a la comunidad respecto a la amenaza de inundación y sus avances en el territorio comunal.	- Alcalde - Jefe de emergencia - Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	A través de los canales oficiales (correo electrónico o whatsapp) u otro medio de comunicación disponible, se informará al SINAPRED comunal sobre los avisos, alertas o alarmas relacionadas a la amenaza de inundación.	Jefe de emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Una vez emitida la alerta temprana, el alcalde o la autoridad comunal que se	Alcalde

(acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	designar será el responsable de comunicar a la comunidad, a través de los medios oficiales disponibles (digitales, escritos u otros), las recomendaciones y medidas preventivas asociadas a la amenaza de inundación en los diversos sectores que se encuentran más vulnerables a la amenaza.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener una evaluación continua del escenario comunal frente a la amenaza de inundación, con especial atención en los puntos críticos previamente identificados y en aquellas zonas con mayor nivel de vulnerabilidad.	• Jefe de Emergencia • Carabineros • Bomberos
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Analizar la disponibilidad, capacidad y estado de los albergues, asegurando que puedan funcionar adecuadamente para recibir a la población afectada por la amenaza de inundación, incluyendo todos los recursos, infraestructura y equipamiento necesarios para su correcto funcionamiento.	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de una Alerta Preventiva por amenaza de inundación, se enviará un requerimiento formal a todas las direcciones municipales con el propósito de recopilar información actualizada sobre el estado y disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para enfrentar de manera adecuada dicha situación de emergencia.	• Jefe de emergencia

Tabla N°5: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación

Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ante la ocurrencia de una emergencia por inundación, los equipos de emergencia municipal, en coordinación con los organismos técnicos, serán responsables de levantar información en terreno y evaluar los niveles de afectación en la población, infraestructura y servicios básicos. Esta evaluación permitirá definir las acciones de respuesta a nivel local.	• Jefe de Emergencia • Mando Conjunto en Terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según la información recopilada respecto a la emergencia de inundación se determinarán las acciones de respuesta más adecuadas. Asignado y priorizando los recursos disponibles según la gravedad e impacto sobre la población, infraestructura y servicios básicos.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Cuando la magnitud de la emergencia supere la capacidad de gestión con los recursos disponibles a nivel comunal, se gestionará la solicitud de apoyo a nivel provincial, regional o nacional, asegurando la disponibilidad de recursos	• Alcalde • Jefe de Emergencia

	adicionales y asistencia técnica para la atención eficaz.	
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	El proceso de evacuación se ejecutará de manera sectorizada, considerando la evolución de la amenaza y el nivel de afectación a la población, la infraestructura y el medio ambiente, con el fin de garantizar una respuesta ordenada y segura.	• Jefe de Emergencia
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ante la necesidad de reforzar las acciones de respuesta, el municipio pondrá a disposición maquinaria pesada, así como todos los recursos materiales y humanos disponibles, con el objetivo de apoyar de manera oportuna, coordinada y eficiente la atención de la emergencia, en función a las capacidades disponibles.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	La elaboración de los informes ALFA se realizará cuando los recursos municipales sean sobrepasados por la emergencia para la solicitud recursos (Vivienda, enseres, etc.) y será responsabilidad del Jefe de Emergencia o, en su defecto, podrá ser solicitada a un profesional competente en la formulación de informes técnicos. Estos informes deberán contener una descripción detallada del evento, los niveles de afectación y, las necesidades de apoyo requeridas.	• Jefe de Emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Esta acción está orientada a la identificación y evaluación de instalaciones potenciales para ser utilizadas fuera de la zona de amenaza por inundación y que cumplan con criterios de seguridad estructural, accesibilidad, capacidad de aforo, disponibilidad de servicios	• Departamento de Salud Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario

	básicos y condiciones logísticas.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia, la Municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, apoyará dentro de sus competencias las labores que desarrollen las instituciones correspondientes, tales como Carabineros y Bomberos, en la búsqueda y rescate de personas.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se dispondrá de apoyo coordinado con el médico veterinario municipal, la unidad de medio ambiente y los equipos de emergencia, para ejecutar acciones de rescate, resguardo y atención básica de mascotas, animales de compañía y traspasos que resulten afectados por la emergencia. Estas labores se desarrollarán considerando medidas de seguridad para el personal y los animales, habilitando, de ser necesario espacios temporales de resguardo que aseguren su protección y bienestar.	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario Municipal • Unidad de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La municipalidad de contar con convenios o acuerdos con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, debe activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del puesto de comando. En caso de que la magnitud del evento supere las capacidades comunales disponibles, el COGRID Comunal será el encargado de gestionar la solicitud de apoyo a SENAPRED y a los niveles provincial, regional o nacional, según corresponda.	• Jefe de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se dispondrá de apoyo a los servicios críticos de salud mediante la coordinación	• Departamento de Salud Municipal

	con el Departamento de Salud Municipal y el Servicio de Salud, con el objetivo de asegurar la continuidad operativa de atenciones prioritarias durante la emergencia. Esto incluye garantizar el funcionamiento de postas, centros de salud y servicios de urgencia, así como gestionar refuerzos de personal, insumos médicos, medicamentos y el traslado de pacientes en caso de ser necesario.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se procederá a la activación y coordinación de equipos voluntarios de ayuda humanitaria en la comuna, a fin de fortalecer las acciones de respuesta, siempre que las capacidades comunales no sean suficiente para abordar la emergencia. Estos equipos serán integrados a la estructura operativa del COGRID Comunal, asignándoles funciones específicas como apoyo en la distribución de ayuda, asistencia en albergues, entrega de insumos básicos, acompañamiento a la población afectada, entre otras, garantizando siempre la seguridad y eficiencia en el desarrollo de las labores.	• Jefe de Emergencia

Tabla N°6: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Inundación.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Equipo Municipal

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 19 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

Recursos	Estado	Cantidad
Inspectores Municipales	Disponible	07
Camioneta	Disponible	02
Motocicleta	Disponible	02

Tabla N°7: Equipo de apoyo al proceso de evacuación.

Albergues

Nº	Nombre del Albergue	Capacidad Máxima de albergados	Observaciones
1	Liceo Polivalente Profesor Diego Missene Burgos	55 personas	Encargado de Albergue: Juan Alejandro Lucares Aravena - Director de Establecimiento NºCelular: +56938949046 Correo Electrónico: sociodocente@gmail.com -Autorizado por la SEREMI de Salud.
2	Escuela Básica Reino de Suecia	90 personas	Encargado de Albergue: Nardy Sepúlveda Bustos NºCelular: +56983783948 Correo Electrónico: profnardy@gmail.com -Autorizado por la SEREMI de Salud.
3	Escuela Básica Buchupureo	50 personas	Encargado de establecimiento: Jorge Flores Urrutia NºCelular: +56997756624 Correo Electrónico: jfloresu60@hotmail.com -Autorizado por la SEREMI DE Salud
4	Escuela Básica Colmuyao	50 personas	Encargado de Albergue: Digna Placencia Espinoza NºCelular: +56992250018 Correo electrónico: dignaplacencia@gmail.com -Autorizado por la SEREMI de Salud.

Tabla N°8: Albergues Comunes.

Los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la ejecución del proceso de evacuación se encuentran detallados en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 10.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia. Estos recursos permiten articular la coordinación operativa, la difusión de información y el apoyo logístico necesario para una evacuación segura y eficiente de la población.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez identificado el riesgo de afectación por un evento de inundación y conforme al análisis técnico realizado en terreno, se procederá a alertar a la población ubicada en los sectores críticos

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 20 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

de la comuna. Para ello, los organismos de primera respuesta como Bomberos, Carabineros y la Unidad de Seguridad Ciudadana, realizan la alerta utilizando vehículos desplegados con balizas y sirenas activadas, así como los megáfonos disponibles, asegurando la difusión oportuna de la información y evacuación cuando corresponda.

De manera complementaria al Sistema de Alertamiento Comunal se encuentra el SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), el cual es utilizado en caso de evacuaciones masivas u otros criterios que lo justifiquen y será el organismo técnico en este DGA quien solicite a SENAPRED su activación. En caso de que no se cuente con la información del organismo técnico, integrantes del SINAPRED comunal y de acuerdo a sus facultades, realicen monitoreo hayan identificado que se está desarrollando una amenaza con peligro inminente a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica, no existe aún mapa de amenaza elaborado por el organismo técnico para el monitoreo de la amenaza, por lo cual, no hay información científica – técnica que permita la elaboración de un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área Segura, desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED comunal. Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** De acuerdo a la información de amenaza entregada por la DGA, el SINAPRED comunal determinara, en coordinación con SENAPRED si fuera posible, las zonas a evacuar, vías a utilizar y puntos de encuentro. Si DGA estuviera impedido de entregar información, la amenaza será evaluada por el SINAPRED comunal.
- **Alerta/Alarma:** Se le informara a la comunidad por los medios disponibles la inminencia o pronóstico de la amenaza o peligro. Si procede evacuación, se inicia con los medios locales, activando el sistema de alertamiento indicado en el punto 3.2.3.
- **Evacuación:** Se realizará la evacuación de las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que impida permanecer él, pudiendo considerarse la autoevacuación, junto a la evacuación preventiva.
Se procede la activación del equipo municipal para llevar a cabo las acciones de evacuación de la población, indicando vías de evacuación y puntos de encuentro previamente determinados por el SINAPRED Comunal, en coordinación con SENAPERED si fuera posible, de acuerdo a la información entregada por la DGA.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los puntos de encuentro y/o zonas seguras previamente definidas. Para este proceso se contará con la asistencia del equipo municipal y organismo de respuesta.
- **Retorno:** El retorno y finalización del proceso de evacuación, será una vez que los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia los albergues también dará por terminado el proceso de evacuación. SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de la DGA.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El Jefe de Emergencia en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), será responsable de liderar la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), a través de profesionales debidamente certificados para el uso de este instrumento. Estos equipos estarán encargados de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades en el territorio afectado, con el propósito de identificar brechas prioritarias que orienten la planificación de las acciones de recuperación.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	En función de la magnitud del evento, su impacto y las necesidades de apoyo identificadas, el Alcalde podrá convocar al COGRID Comunal a organismos e instituciones adicionales a su composición regular, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar la respuesta para garantizar el aseguramiento y atención de las necesidades de la población.	• Alcalde
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de inundación la coordinación municipal se realizará en conjunto con Carabineros para mantener el orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación de albergues se realizará en sectores seguros y previamente definidos, considerando las condiciones de accesibilidad, capacidad de acogida y disponibilidad de servicios básicos. La administración de estos espacios contemplará la	• Departamento de Educación • Dirección de Desarrollo Comunitario

	organización de áreas de alojamiento, alimentación, salud, saneamiento e higiene. Además de la coordinación con equipos municipales y voluntarios.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La habilitación de los centros de acopio se realizará considerando criterios de seguridad estructural, accesibilidad y funcionalidad operativa. Estarán destinados a la recepción, clasificación y almacenamiento de recursos esenciales para atender las necesidades de la población afectada y la administración contemplara el manejo eficiente y transparente de los insumos.	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución se habilitarán en lugares seguros y accesibles para asegurar la entrega oportuna de la ayuda a la población. Si bien, la Municipalidad de Cobquecura cuenta con un centro de distribución establecido, podrán habilitarse dependencias adicionales o establecimientos educacionales no destinados como albergues.	• Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se gestionará la coordinación con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el fin de proteger y salvaguardar la integridad de la fauna silvestre afectada por la amenaza de inundación.	• Unidad de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspatio y compañía en función de la amenaza.	Implementar medidas de resguardo para animales de producción, traspatio y de compañía, priorizando su protección y traslado seguro hacia zonas no expuestas a la emergencia. Esta acción se realizara en coordinación con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario • Unidad de Seguridad Ciudadana.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de	En atención a la amenaza de inundación, se solicitará apoyo técnico y operativo para establecer sistemas de vigilancia epidemiológico	• Departamento de Salud Municipal

interés sanitario) en función de la amenaza.	orientados al control de reservorios y vectores de interés sanitario, con el objetivo de prevenir brotes de enfermedades transmisibles que puedan surgir a raíz de condiciones adversas generadas por la emergencia.	
--	--	--

Tabla N°9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario⁷

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas, y a los organismos del sistema de protección civil que activen procedimientos ad-hoc a la situación de emergencia.

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Área de Evacuación: Lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso y al riesgo que representa permanecer en él. Considera antecedentes técnicos respecto de la amenaza o peligro, sistemas expuestos, capacidad de respuesta, entre otros elementos.

Área de Seguridad: Lugar con el menor riesgo posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

⁷ Glosario Gestión del Riesgo de Desastres ONEMI:
https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 24 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Centros Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

Desastre: Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia: Aquel evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Emergencia menor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

Emergencia mayor: Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.

Evacuación Preventiva: Acción de evacuar según instrucción de ONEMI, autoridades y/u organismos de primera respuesta, frente a la ocurrencia inminente de una emergencia o desastre, sin que exista aún evaluación del organismo técnico correspondiente, a fin de poner a resguardo a la población, optimizándose los tiempos de respuesta.

Ficha Básica de Emergencia - FIBE: Instrumento de catastro que se aplica en terreno en el área afectada y que respalda documentalmente la evaluación de daños a las personas y percepción de daños en viviendas y que consigna las necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico. Esta ficha es administrada por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien coordina su aplicación en conjunto con los municipios afectados y cuyo análisis es entregado periódicamente a ONEMI para la toma de decisiones asociada a la respuesta a la emergencia.

Informe ALFA: Conformar parte de los instrumentos del Plan DEDO\$, y permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta. Este informe respalda el Formulario de Recursos de Emergencia FEMER.

Informe Técnico de Emergencia: Informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, bienes y servicios, daño forestal, recursos, entre otros.

Infraestructura Crítica: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

GESTIÓN DE ALBERGUES

La gestión de albergues debe considerarse como un proceso integral, en donde la responsabilidad de su gestión corresponde al municipio, debiendo éste coordinar a los actores del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, con el objetivo de brindar una adecuada respuesta de emergencia dirigida a la población afectada y particularmente damnificada que ha sido albergada, debiendo para ello, implementar diversas acciones antes de que el o los albergues sean habilitados y puestos en funcionamiento.

Para optimizar la gestión de los albergues en las distintas fases del ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento de Planificación para la GRD y la Subdirección de Reducción del Riesgo

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 25 de 25
	Fecha: 30-01-2026	

de Desastres de SENAPRED han elaborado la **"Guía para la Gestión de Albergues", 4ta edición**, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace::
<https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/1671/6480/Guía%20de%20Albergues%202024.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

COBQUECURA

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación	21
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	23
4.	Información Adjunta.....	25

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

1. Introducción

En Chile, los incendios forestales representan una de las amenazas más recurrentes y devastadoras para los ecosistemas, las comunidades rurales y el desarrollo sustentable. Cada año, miles de hectáreas de vegetación son consumidas por el fuego, afectando gravemente la biodiversidad, la calidad del aire, los recursos hídricos y la seguridad de la población. Los factores antrópicos, el uso inadecuado de suelo y el cambio climático y han contribuido al aumento de la frecuencia, intensidad y extensión de estos eventos, generando un desafío cada vez mayor para las capacidades locales, regionales y nacionales de respuesta.

La comuna de Cobquecura se caracteriza por una importante cobertura vegetal, predominada por plantaciones forestales de especies exóticas como eucalipto y pino, generando un paisaje con alta carga de combustible vegetal. Esta condición, sumada al incremento de las temperaturas durante la temporada estival, convierte al territorio en una zona especialmente vulnerable frente a la amenaza de incendios forestales.

A lo largo de distintos periodos, la comuna ha sido afectada por siniestros que han comprometido la seguridad de sus habitantes, dañado terrenos productivos y provocado un significativo deterioro del entorno natural.

Ante este escenario, se hace imprescindible contar con un plan por amenaza de Incendio Forestal que permita coordinar y planificar de manera anticipada y eficiente la respuesta frente a este tipo de emergencias. La finalidad de este Plan es establecer un marco de acción que oriente la respuesta y recuperación ante incendios forestales, promoviendo la articulación entre los distintos actores del COGRID Comunal.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- o Identificar los organismos y autoridades que forman parte de la amplitud del plan, quienes asumen roles, funciones y responsabilidades ante emergencias ocasionadas por Incendio Forestal.
- o Presentar antecedentes e información de la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente.
- o Determinar roles, funciones y acciones específicas de respuesta a desarrollar por parte del COGRID Comunal y otros organismos.
- o Identificar los mecanismos de alertamiento a la población por parte del nivel comunal frente a la emergencia de incendio forestal.
- o Identificar las acciones a realizar en el proceso de evacuación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** La amplitud se entiende como los actores u organismos que componen el plan de emergencia.

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Integrantes permanentes del Comité Comunal para la gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) corresponden a:

- o Alcalde, quien presidirá el Comité Comunal
- o Jefe de Emergencia¹
- o Jefe de Retén de Carabineros de Chile
- o Superintendente del cuerpo de bomberos
- o Departamento de Salud Municipal
- o Dirección de Desarrollo Comunitario
- o Dirección de Obras Municipales
- o Departamento de Educación Municipal
- o Unidad de Medio Ambiente
- o Unidad de Seguridad Ciudadana

Además, en fase de respuesta y recuperación, podrán incluirse a otras autoridades municipales y a representantes de organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar las emergencias según sean sus características, nivel de peligrosidad alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

Alcance: Este plan está orientado a enfrentar situaciones de emergencia provocadas por incendios forestales que generen, o tengan el potencial de generar, daño a las personas, a los bienes materiales y al medio ambiente. Su implementación contempla una respuesta oportuna y coordinada por parte del COGRID Comunal, pudiendo requerir, según la magnitud del evento, el apoyo de los niveles provinciales, regionales y nacionales para una gestión efectiva de la emergencia.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cercanos a viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes o secos. Estos se incrementan y propagan con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

En el mundo, los incendios forestales constituyen la cauda más importante de destrucción de vegetación. Además, se pueden perder viviendas, animales, fuentes de trabajo e incluso vidas humanas.

En Chile, el 99% de los incendios forestales son originados por causas humanas debido a negligencias, descuidos en el uso del fuego o mala intención. El 1% restante corresponde a causas naturales, como, por ejemplo ocasionados por rayos en tormentas secas o erupciones volcánicas.²

La Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través su informe anual de balance de incendios a nivel nacional, menciona que durante la temporada de 2023-2024 registró una disminución tanto en ocurrencia de incendios como en superficies consumidas. Hasta el 21 de abril del año 2024, se

¹ Nota: Jefe de Emergencia a quien se le ha encomendado las funciones propias de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

² SENAPRED:
https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/2012/1712/07_díptico_Incendio_forestal_2023_SENAPRED.pdf?sequence=1&isAllowed=y

reportaron 71.923 hectáreas afectadas, lo que representa un 83% menos en comparación con la temporada 2022-2023, donde la superficie dañada las 428.343 hectáreas³.



Gráfico N°1: Causa de Incendios Forestales Comuna de Cobquecura 2017-2025.
Fuente: Elaboración propia en base a la información entregada por CONAF.

En el análisis de causalidad, se detecta que el mayor porcentaje de incendios forestales corresponde a la intencionalidad, con un 22%, siguiendo accidentes eléctricos (15%), faenas forestales y negligencia ambos con 13% y tránsito de personas, vehículos o aeronaves (11%) siendo estas cinco las principales causas de ocurrencia⁴.

Sector	Nombre	Causa general	Superficie total	superficie por temporada
--------	--------	---------------	------------------	--------------------------

³ CONAF: <https://www.conaf.cl/conaf-entrego-balance-de-incendios-temporada-2023-2024/>
⁴ CONAF: Información entregada por CONAF.

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Temporada 2017-2018				
El Durazno	Coigos	Faenas forestales	0,095	8,235
El Durazno	Coigos	Faenas forestales	0,01	
San Jose	Potrero del rey 2	Accidentes eléctricos	0,3	
Quile	El alto	Incendios intencionales	0,8	
Buchupureo	San Gregorio 2 (corr 30) amenaza	Accidentes eléctricos	0,4	
Pullay	Pullay bajo	Tránsito de personas vehículos o aeronaves	5,5	
Buchupureo	Buchupureo	Quema de desechos	1,13	
Temporada 2018-2019				
El Durazno	A21 coigos	Incendios intencionales	0,15	0,75
El Tollo	El tollo (corr 42) amenaza	Tránsito de personas vehículos o aeronaves	0,05	
El Tollo	El tollo	Incendios intencionales	0,55	
Temporada 2019-2020				
La Maravilla	A21 el peumo 14:42	Tránsito de personas vehículos o aeronaves	0,1	9,13
El Castillo	A23 careo 13:45	Tránsito de personas, vehículos o aeronaves	0,6	
San José	A21 potrero del rey 2	Incendios intencionales	0,09	
San José	A21 potrero del rey 2	Actividades extinción incendios forestales incendios estructurales u otros	4,96	
El Tollo	El guanaco (corr134) propio	Tránsito de personas, vehículos o aeronaves	0,01	
Chanco	Salamanca	Incendios intencionales	1,2	
Chanco	Salamanca chico	Incendios intencionales	0,78	
El Castaño	Callejón el castaño	Otras actividades	0,18	
San Lorenzo	San lorenzo	Incendios de causa desconocida	0,56	
San Lorenzo	Palique	Incendios intencionales	0,65	
Temporada 2020-2021				
Quile	Pangalillo	Quema de desechos	0,46	3,76
Quile	Rincon largo	Incendios intencionales	0,11	

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 7 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Buchupureo	Camino a Buchupureo // bb	Incendios de causa desconocida	0,01	
Chanco	El porotal	Accidentes eléctricos	0,7	
Chanco	San Miguel	Faenas forestales	0,46	
Chanco	San Miguel-cbb (particular)	Accidentes eléctricos	0,65	
Chanco	Tres esquinas	Incendios de causa desconocida	0,21	
Nogueche	San Francisco de nogueche (amenaza)	Faenas agrícolas y pecuarias	0,01	
La Maravilla	La Maravilla	Incendios intencionales	1,15	
Temporada 2021-2022				
La Reforma	Pichiluga - La Reforma (usufr)	Incendios intencionales	9,72	38,9
El Castillo	Careo	Accidentes eléctricos	9,3	
Chanco	Peñilauquen 2	Faenas forestales	4,06	
Chanco	Pinales / bofr	Quema de desechos	13,2	
Chanco	San Miguel	Accidentes eléctricos	2,62	
Temporada 2022-2023				
Chanco	Potrero del Rey 2	Faenas forestales	4,466	11,436
Quile	El Alto	Quema de desechos	0,76	
Montezorro	Monte del Zorro (particular)	Actividades extinción incendios forestales incendios estructurales u otros	0,06	
Chanco	Salamanca	Accidentes eléctricos	0,66	
Buchupureo	Buchupureo	Faenas forestales	5,49	
Temporada 2023-2024				
Colmuyao	Los yecos	Negligentes	0,097	2,037
Los Maquis Bajos	Maquis Bajos	Negligentes	1,14	
Chanco	San Miguel	Negligentes	0,8	
Temporada 2024-2025				
La Leona	San Ramón	Negligentes	0,01	0,41
Buchupureo	Buchupureo	Indeterminadas	0,01	
Chanco	Cuesta chanco	Negligentes	0,04	

Quile	Pangalillo	Negligentes	0,35	
-------	------------	-------------	------	--

Tabla N°1: Análisis de Incendios Forestales, comuna de Cobquecura (2017-2025).
Fuente: Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Tras el análisis de los datos proporcionados por la Corporación Nacional Forestal, se observa que la temporada más crítica corresponde a 2021-2022, con una superficie afectada cercana a las 39 hectáreas, pese a registrarse únicamente 5 incendios. En contraste, la temporada 2019-2020 presentó el mayor número de eventos (10), aunque con una superficie afectada significativamente menor. Finalmente, durante las temporadas 2018-2019 y 2024-2025 los incendios se caracterizaron por ser de menor extensión e impacto en superficie.

2.2. Zonificación de la Amenaza

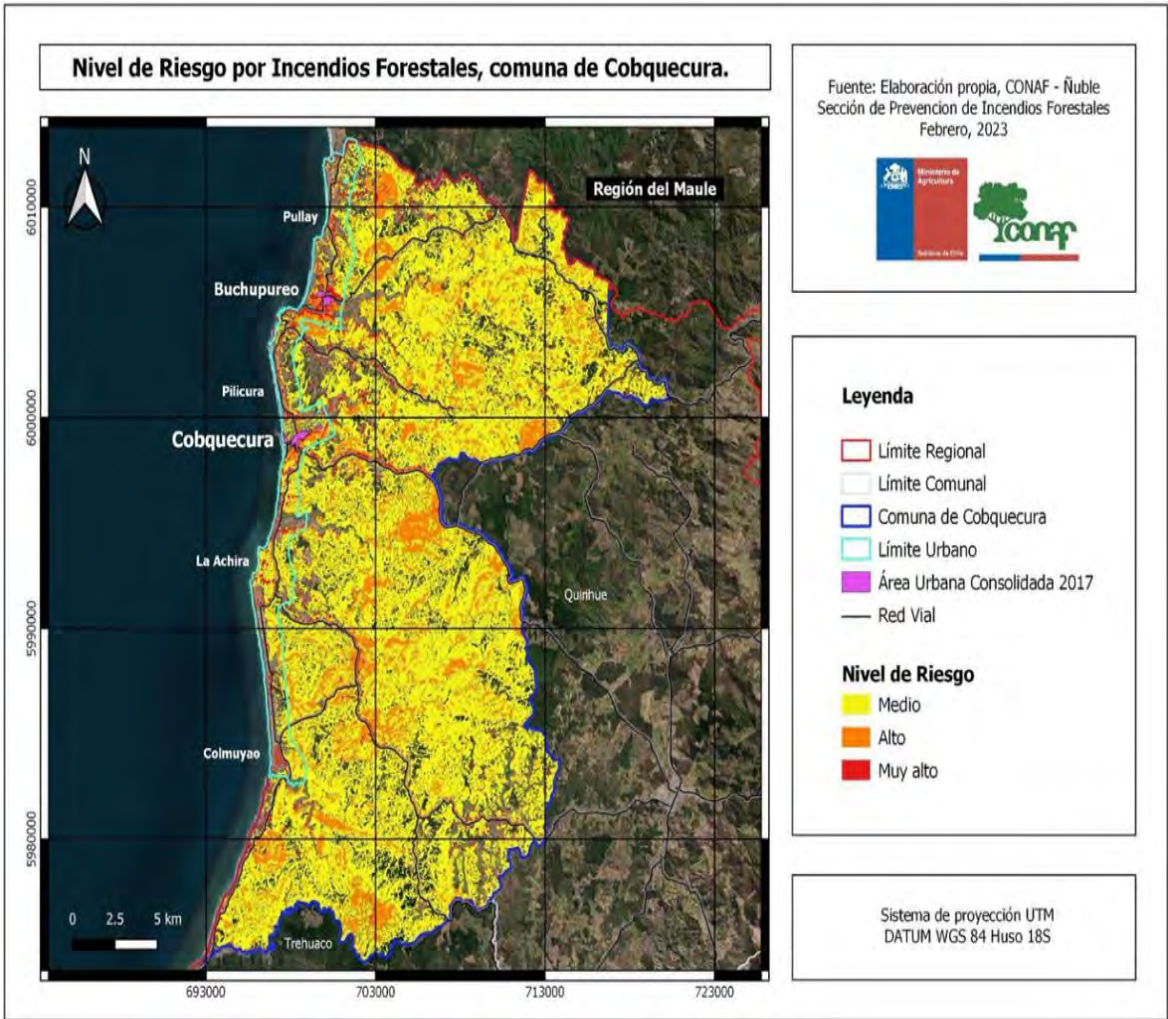


Imagen N°1: Nivel de Riesgo por Incendio Forestal, comuna de Cobquecura.
Fuente: Plan Contra Incendios Forestales comuna de Cobquecura, año 2024.

2.3. Análisis de la Exposición

El alto porcentaje de incendios registrados en la comuna de Cobquecura han afectado principalmente la zona rural, con un 94%, mientras que solo un 6% ha ocurrido en la zona urbana.

De acuerdo a lo indicado en la imagen N°1, se observa que únicamente un 2,92 % de la superficie total de la comuna presenta un nivel de riesgo muy alto, concentrándose principalmente en el área de interfaz que abarca Colmuyao, Cobquecura y Buchupureo. Este nivel de riesgo se asocia, en gran medida, a la presencia de asentamiento humano en dicha zona.

Asimismo, la imagen revela que un 61,59% del territorio comunal se encuentra en un nivel de riesgo medio, mientras que un 13,44% se clasifica en un riesgo alto. En conjunto, estos tres niveles de riesgo abarcan el 77,95% de la superficie comunal.
El 22,05% restante del territorio corresponde a zonas con riesgo bajo y muy bajo⁵.

Total Aproximado de Población Expuesta⁶: 2.230 habitantes.

LOCALIDAD	N° de Personas	N° de Hombres	N° de Mujeres
LA ESPERANZA	101	47	54
COLMUYAO	101	50	51
QUEBRADA HONDA	102	57	45
CAJÓN DEL MOLINO	108	52	56
CAYO	11	6	5
CAREO	11	6	5
EL CASTILLO	11	7	4
INDETERMINADA	134	67	67
LA LADERA	14	10	4
LAS TOSCAS	14	8	6
LA LEONA	14	9	5
SAN JOSÉ	146	77	69
SAN MIGUEL	15	7	8
NEGUINTO	152	81	71
PULLAY	261	132	129
INDETERMINADA	16	10	6
EL DURAZNO	16	12	4
MITRIO	16	8	8
LAS CHACRILLAS	16	8	8
INDETERMINADA	16	9	7
RISCO DEL LEÓN	19	12	7
AGUAS COLORADAS	20	13	7
LA ACHIRA	201	101	100
LOS MAQUIS	233	127	106
CHORRILLOS	24	12	12
LA MARAVILLA	24	15	9
INDETERMINADA	26	15	11
INDETERMINADA	26	15	11
INDETERMINADA	27	16	11
INDETERMINADA	27	17	10
INDETERMINADA	30	19	11
SALAMANCA	32	16	16
INDETERMINADA	38	19	19
SERICHE	53	31	22
COPIULEMU	59	32	27

⁵ Plan de Protección Contra Incendios Forestales comuna de Cobquecura, año 2024.
⁶ Nota: La estimación de la población potencialmente expuesta se realizó a partir de los datos del Censo 2024, considerando la población rural expuesta. Además de la zona de interfaz incorporada en el Plan de Protección Contra Incendios Forestales comuna de Cobquecura, que fue generada a partir del Plan Regulador Comunal, donde se enmarca la zona construida y se considera un espacio de expansión urbana de un buffer de 1 kilómetro.

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 10 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

SANTA CRUZ	7	6	1
QUILE	89	47	42
INDETERMINADA	9	4	5
INDETERMINADA	11	6	5

Tabla N°2: Población aproximada expuesta a la amenaza de incendio forestal.

Medio Ambiente⁷:

- Parque Los Avellanos, se encuentra rodeado de bosque nativo (Roble, Pitao, Boldo, entre otros).
- Relicto de Bosque nativo, sector Quile (alta concentración de especies de Queules).
- Parque Las Nalkas (alta presencia de especies nativas).

Infraestructura Critica Expuesta:

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Educación	08	Escuela Básica Montaña de Copihue, Escuela Básica Quile, Escuela Básica Corrales, Escuela Básica La Antena, Escuela Básica La Achira, Escuela Básica El Avellanal, Escuela Básica Mela, Escuela Básica El Tollo.
Centro de Salud	01	Posta de Salud Rural “San José”
Servicio Sanitario Rural	02	APR San José – La Achira y APR Colmuyao (Mantienen su nombre de APR por razones legales vinculadas a su personalidad jurídica.)

Tabla N°3: Infraestructura Critica Expuesta.
Fuente: Visor Chile Preparado.

Cabe señalar que, si bien la infraestructura critica mencionada se ubica en zonas de alto riesgo por incendios forestales, la naturaleza y variabilidad de esta amenaza, sumado a que gran parte de la comuna está rodeada de material vegetal combustible que favorece su propagación, hacen que la comuna de Cobquecura en su conjunto se encuentre mayoritariamente expuesta a este tipo de riesgo.

Finalmente, se expone la clasificación del riesgo de la comuna de Cobquecura según el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, que representa la cadena de impacto y el riesgo a incendios en plantaciones forestales a nivel comunal, para condiciones históricas y futuras junto a su cambio. Los incendios forestales ocurren con mayor frecuencia en el periodo estival y en particular en los periodos de más calor. El riesgo se calcula a partir de datos de: la cobertura de plantaciones forestales, la probabilidad de ocurrencia de incendios y las amenazas expresadas en las olas de calor.

Cobertura de Bosques Nativos y Plantaciones Forestales Comuna de Cobquecura	
Bosques Nativos	Plantaciones Forestales
9094 ha	37456 ha
16%	65%

Factores de Sensibilización respecto a la vegetación en la Comuna de Cobquecura	
Bosque Nativo	16%
Plantaciones Forestales	65%
Cultivos	1%

⁷ Nota: Las áreas mencionadas no se encuentran formalmente reconocidas; sin embargo, en caso de verse afectadas por una amenaza de incendio forestal, podrían sufrir un impacto negativo significativo en el ecosistema.

Praderas	4%
Matorrales	17%
Cobertura Impermeable	0%
Suelo Desnudo	0%

Matriz de Riesgo de la Comuna de Cobquecura			
Variables	Descripción	Clima actual	Clima futuro
Amenaza	Representa la variación en la incidencia de temperaturas sobre 30°C (propicias para la ocurrencia de incendios forestales) entre el clima histórico (1980-2010) y futuro (2035-2065 bajo el escenario RCP 8.5). Todas las variaciones son positivas (aumento de olas de calor) pero con cambios diferentes a lo largo del país.	0.0012 Muy Baja Amenaza	0.0118 Muy Baja Amenaza
Exposición	Índice que representa la superficie comunal cubierta por plantaciones forestales, donde 0 representa ausencia de plantaciones forestales y 1 corresponde a la comuna con la mayor proporción de plantaciones forestales. La densidad se estima empleando información disponible de cobertura y tipo de vegetación del periodo 2010-2018.	0.8739 Muy Alta Exposición	
Sensibilidad	La sensibilidad de una plantación a experimentar un incendio depende de factores geográficos (p. ej. pendiente del terreno), humanos (p. ej. cercanía de centros urbanos) y tipo de vegetación. La contribución de estas variables fue calibrada considerando la probabilidad observada de incendios forestales. El índice está normalizado asignando un valor 1 a la comuna con máxima sensibilidad y 0 a la comuna con menor sensibilidad.	0.6 Alta Sensibilidad	
Riesgo	Representa la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente.	0.0035 Muy Bajo Riesgo	0.034 Muy Bajo Riesgo

Tabla N°4: Riesgo de Incendios Forestales por Tº comuna de Cobquecura⁸.

Cada una de estas variables se transforma linealmente a valores entre 0 y 1, donde 0 es el valor mínimo de alguno de los componentes del riesgo y el 1 representa el máximo.

Si bien, el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencias de olas de calor es muy bajo, su índice de exposición es muy alto debido al alto porcentaje de plantaciones forestales.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

⁸ Ministerio del Medio Ambiente, Incendios en Plantaciones Forestales:
https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/incendios_plantaciones_forestales/

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Realizar difusión a la comunidad de la alerta temprana a través de canales oficiales.	• Alcalde • Unidad de Comunicaciones
	• Realizar el análisis de los escenarios de riesgo asociados a la amenaza de incendios forestales para priorizar medidas de respuesta.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Actualizar ficha de capacidades de recursos humanos y materiales.	• Jefe de Emergencia
	• verificación operativa de la maquinaria disponible (Retroexcavadora, camión aljibe, motoniveladora, etc.) para asegurar su correcto funcionamiento.	• Dirección de Obras Municipales
	• Identificar los grupos prioritarios que se encuentren en zona de riesgo para focalizar las medidas de respuesta.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Departamento de Salud Municipal
	• Realizar la revisión del estado de rutas y caminos rurales para asegurar la accesibilidad durante la emergencia.	• Jefe de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Unidad de Seguridad Ciudadana

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Alistamiento de cuadrillas y equipos de emergencia municipal.	Jefe de Emergencia
Amarilla	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): Realizar análisis de la evolución de la amenaza, toma de decisiones y coordinación.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad por canales oficiales respecto al avance de la emergencia.	- Alcalde - Jefe de Emergencia - Unidad de Comunicaciones - Bomberos
	Mantener comunicación y coordinación constante con SENAPRED y CONAF.	Jefe de Emergencia
	Alistamiento de albergues temporales, centros de acopio y centros de distribución.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Alistamiento de recursos humanos y materiales.	Jefe de Emergencia
	Evaluar el estado y correcto funcionamiento de los sistemas de alerta de la comuna (megáfonos, sirenas y medios de comunicación destinados a emergencias).	- Jefe de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Reforzar medidas de seguridad pública y vial en zonas críticas.	- Unidad de Seguridad Ciudadana - Carabineros
	Elaboración de Informe ALFA en caso de ser requerido.	Jefe de Emergencia
	Aplicación de Ficha FIBE en caso de ser requerida.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Verificar el estado o disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de aguas catastradas por la municipalidad.	Jefe de Emergencia
Roja	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, coordinar acciones en tiempo real con CONAF, delegación Presidencial Provincial y otros organismos de respuesta.	- Alcalde - Jefe de Emergencia

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Difusión de la alerta roja a la comunidad, previo informe técnico emitido por SENAPRED.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Desplegar los recursos humanos, materiales y logísticos del municipio necesarios para la atención de la emergencia.	• Jefe de Emergencia
	• Mantener comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo o escalar los requerimientos necesarios para enfrentar la emergencia.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Activar el sistema de alertamiento comunal.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana • Bomberos • Carabineros
	• Habilitación de Albergues, centros de acopio y distribución.	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Comunicar la orden de evacuación a los habitantes que se encuentran en áreas de alto riesgo.	• Alcalde • Unidad de Comunicaciones
	• Activar el proceso de evacuación en función del comportamiento de la amenaza descrito por el organismo técnico, priorizando la evacuación de los grupos vulnerables.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Coordinar la instalación de puntos de atención primaria en zonas seguras.	• Departamento de Salud Municipal
	• Facilitar instalaciones para establecer puesto de comando, en caso de requerirse.	• Jefe de Emergencia
	• Elaboración de Informe ALFA.	• Jefe de Emergencia
	• Aplicación de Ficha FIBE.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Monitoreo permanente en las zonas de interfaz.	• Unidad de Seguridad Ciudadana • Carabineros

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Entregar información actualizada a la comunidad sobre el estado de la emergencia a través de los canales oficiales, garantizando comunicación clara y oportuna.	- Alcalde - Unidad de Comunicaciones
	Asegurar la participación de la municipalidad en el comando de incidente (puesto de comando).	Jefe de Emergencia

Tabla N°5: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se verificará en terreno las áreas con probabilidad de ser afectadas, considerando los antecedentes y registros históricos disponibles. Asimismo, se establece un proceso de monitoreo permanente en las zonas de interfaz previamente identificadas.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana - Bomberos - Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	La información preliminar obtenida del “botón rojo” CONAF en línea, será analizada de manera técnica con el propósito de detectar el comportamiento de un incendio forestal e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o tomadores decisiones.	Jefe de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se llevará a cabo un levantamiento de los sectores potencialmente expuestos a la afectación por incendio forestal, principalmente en aquellos que cuentan con un historial asociado a la amenaza.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Frente a la emisión de una alerta temprana preventiva que pudiera implicar un riesgo para la población, medio ambiente y/o infraestructura pública o privada, se procederá a convocar a los integrantes del COGRID Comunal, con el fin de proporcionar	- Alcalde - Jefe de Emergencia

	información actualizada sobre la situación y coordinar las acciones a seguir.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El alcalde junto al Jefe de Emergencia en colaboración con el equipo de comunicaciones, realizará la entrega de información a la comunidad respecto a la amenaza de incendio forestal y sus avances en el territorio comunal.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	A través de los canales oficiales de comunicación, se informará al SINAPRED comunal sobre los avisos, alertas o alarmas relacionadas a la amenaza de incendio forestal.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez emitida la alerta temprana preventiva por parte de SENAPRED, el alcalde o la autoridad comunal que se designe será el responsable de comunicar a la comunidad, a través de los medios oficiales disponibles (digitales, escritos u otros), las recomendaciones y medidas preventivas asociadas a la posible amenaza de incendio forestal.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener una evaluación continua del escenario comunal frente a la amenaza de incendios forestales, con apoyo de la JJ.VV. y con especial atención en los sectores críticos previamente identificados y en aquellas zonas que presentan mayor nivel de riesgo (principalmente la zona de interfaz).	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario • Unidad de Seguridad Ciudadana
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Jefe de Emergencia, en conjunto el Departamento de Educación Municipal y la Dirección de Desarrollo comunitario, serán responsables de evaluar la disponibilidad y condiciones de los recintos que se encuentran habilitados por la SEREMI de salud para ser utilizados como albergue ante una eventual emergencia provocada por incendio forestal.	• Jefe de Emergencia • Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de una alerta temprana preventiva por amenaza de incendios forestales, se enviará un requerimiento	• Jefe de Emergencia

	formal a todas las direcciones municipales con el fin de recopilar información actualizada sobre el estado y disponibilidad de recursos humanos y materiales declarados en la ficha de capacidades.	
--	---	--

Tabla N°6: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Comando del Incidente Unificado:** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
Bajo la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, en incendios forestales, se trabajará en modalidad de comando unificado, es decir, una instancia donde los comandantes de incidentes de las distintas instituciones definen y actúan bajo un mismo plan de acción sobre el incidente. La instalación donde se reúne esta instancia se denomina puesto de comando.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y Comando del Incidente Unificado, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ante la ocurrencia de incendio forestal, los equipos municipales de emergencia, en coordinación con los organismos técnicos de respuesta, serán	• Jefe de Emergencia

	responsables de levantar información y evaluar los niveles de afectación. Definir acciones de respuesta a nivel local y, en caso de que la emergencia supere la capacidad de gestión con los recursos comunales, se procederá a solicitar apoyo a nivel provincial, regional o nacional.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según el análisis y levantamiento realizado, la priorización (determinadas en coordinación con el organismo técnico) de las acciones de respuesta y recursos tendrá relación directa en las capacidades establecidas en la ficha realizada por cada Departamento y Dirección.	Jefe de Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial y/o regional.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	En función de la importancia del comportamiento, amenaza y proyección del incendio forestal, SENAPRED, en coordinación con el SINAPRED comunal determinaran las zonas que deberán ser evacuadas y será el SINAPRED comunal quien active y ejecute el proceso de evacuación, el que en caso de ser masivo podrá ser apoyado en su difusión por SENAPRED a través de la emisión de mensajería SAE. En el caso que CONAF no pudiera entregar información detallada de Incendio Forestal, esta lo informará a SENAPRED, quien deberá coordinar con el SINAPRED comunal las acciones a seguir.	- Jefe de Emergencia - Bomberos - Carabineros

	En caso de incomunicación entre el SINAPRED y SENAPRED, el SINAPRED podrá determinar directamente las necesidades de evacuar y ejecutarlas. Paralelamente a la información que CONAF entregue a SENAPRED, en el puesto de comando los integrantes del SINAPRED comunal (Municipalidad, Bomberos y Carabineros) se mantendrán al tanto de las condiciones del Incendio Forestal.	
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La municipalidad pondrá a disposición maquinaria para apoyar en el combate bajo los requerimientos y dirección de los organismos a cargo del combate.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	El Jefe de Emergencia será responsable de elaborar el Informe ALFA o, en su defecto, de solicitar su elaboración a un profesional competente en la formulación de este de informe técnico. Dicho informe deberá contener una descripción detallada del evento y de las necesidades identificadas, cuando la emergencia sobrepase los recursos municipales.	Jefe de Emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se realizará en función del levantamiento de información efectuado en terreno, considerando las necesidades identificadas de la población afectada. Este proceso se llevará a cabo en colaborativamente entre el Departamento de Educación Municipal y Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes evaluarán la disponibilidad, accesibilidad y condiciones de los recintos.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	La municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y dentro del marco de sus competencias, apoyará las labores de las instituciones correspondientes, tales como Carabineros y Bomberos, en la búsqueda y rescate de personas.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Recibida la denuncia por la Unidad de Emergencia será remitida al Médico Veterinario Municipal en coordinación con la Unidad de Seguridad Ciudadana, organizará las acciones necesarias para el rescate de mascotas y animales de compañía que se encuentren en riesgo por la emergencia. De ser necesario se solicitará apoyo a organismos técnicos de respuesta.	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario Municipal • Unidad de Seguridad Ciudadana
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La municipalidad de contar con convenios o acuerdos con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, debe activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del puesto de comando.	• Jefe de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Salud Municipal en coordinación con el Jefe Emergencia gestionara la solicitud de apoyo al COGRID Comunal, con el propósito de asegurar la atención y continuidad de los servicios críticos de salud que se vean comprometidos producto de una emergencia por incendio forestal, además gestionara recursos de insumos y equipamiento al Servicio de Salud en caso de requerirlo.	• Departamento de Salud Municipal • Jefe de Emergencia
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención por parte de equipos voluntarios deberá contar con la validación de los organismos técnicos desplegados en la emergencia. La activación,	• Jefe de Emergencia

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 21 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

	asignación y disposición de estos recursos voluntarios será coordinado por el Jefe de emergencia, en articulación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.	
--	---	--

Tabla N°7: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Incendio Forestal. Y dado sus características dinámicas, no cuenta con definiciones respecto de áreas de evacuación, vías de evacuación y puntos de encuentro, debiéndose definirse por cada incendio forestal las áreas a evacuar y las vías de evacuación y puntos de encuentro a utilizar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Equipo Municipal

Recursos	Estado	Cantidad
Inspectores Municipales	Disponible	07
Camioneta	Disponible	02
Motocicleta	Disponible	02

Tabla N°8: Equipo de apoyo al proceso de evacuación.

Albergues

Nº	Nombre del Albergue	Capacidad Máxima de albergados	Observaciones
1	Liceo Polivalente Profesor Diego Missene Burgos	55 personas	Encargado de Albergue: Juan Alejandro Lucares Aravena - Director de Establecimiento NºCelular: +56938949046 Correo Electrónico: sociodocente@gmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud
2	Escuela Básica Reino de Suecia	90 personas	Encargado de Albergue: Nardy Sepúlveda Bustos NºCelular: +56983783948 Correo Electrónico: profnardy@gmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud

3	Escuela Básica Buchupureo	50 personas	Encargado de establecimiento: Jorge Flores Urrutia NºCelular: +56997756624 Correo Electrónico: jfloresu60@hotmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud
4	Escuela Básica Colmuyao	50 personas	Encargado de Albergue: Digna Placencia Espinoza NºCelular: +56992250018 Correo electrónico: dignaplacencia@gmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud

Tabla Nº9: Albergues Comunes.

Los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la ejecución del proceso de evacuación se encuentran detallados en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 10.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia. Estos recursos permiten articular la coordinación operativa, la difusión de información y el apoyo logístico necesario para una evacuación segura y eficiente de la población.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El proceso de alertamiento ante la amenaza de incendios forestales se llevará a cabo a través de los equipos municipales, en coordinación con los organismos de respuesta. Estos serán los encargados de alertar oportunamente a la comunidad que pudiera verse potencialmente afectada, mediante la activación de sirenas de bomberos, sirenas y balizas de los vehículos de Seguridad Ciudadana, con el apoyo de equipos de Bomberos y Carabineros, además de equipos de amplificación sonora (megáfonos). Asimismo, se realizará la difusión de la alerta a través de medios de comunicación locales, redes sociales y plataformas digitales oficiales.

De manera complementaria al Sistema de Alertamiento Comunal, en caso de evacuaciones masivas u otros criterios que lo justifiquen, será el organismo técnico en este CONAF quien solicitará el SAE a SENAPRED y en caso que no se cuente con información del organismo técnico, integrantes del SINAPRED comunal, que de acuerdo a sus facultades realicen monitoreos y hayan identificado que se está desarrollando una amenaza con peligro inminente a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica, dado el carácter dinámico y complejo de los incendios forestales no es posible establecer, de forma preliminar, planos de evacuación que contengan vías de evacuación y puntos de encuentro para la población. Estas decisiones de la activación de procesos de evacuación de la población ante incendios forestales deben ser adoptadas en terreno, en función de lo determinado en el Puesto de Comando, y de acuerdo al sustento técnico de CONAF.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área Segura, desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED comunal. Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** De acuerdo a la información de amenaza entregada por CONAF, el SINAPRED comunal determinara, en coordinación con SENAPRED si fuera posible, las zonas a evacuar, vías a utilizar y puntos de encuentro. Si CONAF estuviera impedido de entregar información, la amenaza será evaluada por el SINAPRED comunal.
- **Alerta/Alarma:** Se le informara a la comunidad por los medios disponibles la inminencia o pronóstico de la amenaza o peligro. Si procede evacuación, se inicia con los medios locales, activando el sistema de alertamiento indicado en el punto 3.2.3.
- **Evacuación:** Se realizará la evacuación de las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que impida permanecer él, pudiendo considerarse la autoevacuación, junto a la evacuación preventiva.
Se procede la activación del equipo municipal para llevar a cabo las acciones de evacuación de la población, indicando vías de evacuación y puntos de encuentro previamente determinados por el SINAPRED Comunal, en coordinación con SENAPRED si fuera posible, de acuerdo a la información entregada por CONAF.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los puntos de encuentro y/o zonas seguras previamente definidas. Para este proceso se contará con la asistencia del equipo municipal y organismo de respuesta.
- **Retorno:** El retorno y finalización del proceso de evacuación, será una vez que los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia los albergues también dará por terminado el proceso de evacuación. SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de CONAF.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El Jefe de Emergencia, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), serán responsables de liderar la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), a través de profesionales debidamente certificados para el uso de este instrumento. Estos equipos estarán encargados de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades en el territorio afectado. Con el propósito de identificar brechas prioritarias que orienten la planificación de las acciones de recuperación.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Considerando la magnitud, impacto y las necesidades de apoyo identificadas, el COGRID Comunal podría	• Alcalde • Jefe de Emergencia

	convocar a organismos e instituciones adicionales, fuera de su composición regula, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y dar una respuesta más efectiva.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En Coordinación con Carabineros de la comuna se coordinarán las acciones de orden público en las zonas afectadas por la amenaza. Sin embargo, en caso de que la emergencia supere la respuesta local, se podrá solicitar apoyo a nivel regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación y administración de albergues se realizará de acuerdo a la magnitud del incendio forestal, activándose únicamente aquellos recintos que no se encuentran comprometidos por la emergencia y que estén habilitados por la SEREMI de Salud. Se deberá garantizar el abastecimiento de insumos básicos, alimentación, abrigo, seguridad y atención primaria.	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio están destinados a la recepción, clasificación y almacenamiento de recursos necesarios para la atención de necesidades básicas de los damnificados. La habilitación de estos espacios se realizará considerando criterios de seguridad estructural, accesibilidad y funcionalidad operativa.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La municipalidad de Cobquecura dispone de un centro de distribución operativo para la entrega de ayuda. No obstante, en caso de ser necesario, podrán habilitarse otras dependencias municipales, sociales o establecimientos	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario

	que no estén destinados como albergues, esto con el fin de ampliar la capacidad de distribución de recursos.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se gestionará el apoyo necesario con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el propósito de proteger y resguardar la integridad física de la fauna silvestre afectada por incendio forestal.	• Unidad de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspasio y compañía en función de la amenaza.	El Jefe de emergencia, en coordinación con el profesional veterinario municipal, será responsable de coordinar y promover acciones para el resguardo de animales de compañía y de producción, en función del desarrollo y magnitud de la emergencia. En caso de requerir apoyo adicional, se gestionará la colaboración del equipo técnico de PRODESAL y, para fines de resguardo y control de la acción.	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario • Unidad de Seguridad Ciudadana
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En atención a la emergencia de incendio forestal, se solicitará apoyo técnico y operativo al servicio de salud para establecer sistemas de vigilancia epidemiológico orientados al control de reservorios y vectores de interés sanitario, con el objetivo de prevenir brotes de enfermedades transmisibles que puedan surgir a raíz de condiciones adversas generadas por la emergencia.	• Departamento de Salud Municipal

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

MARCO LEGAL
Decreto N°733: DEROGA DECRETOS SUPREMOS N°S. 1.027, DE 1976, Y 1.040, DE 1979, Y APRUEBA NORMAS QUE INDICA.
Decreto N°733/Art.N°1 : La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile.
La Corporación Nacional Forestal tendrá por función asegurar el desarrollo de las actividades de protección contra incendios forestales y a Carabineros de Chile le corresponderá en el orden

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 26 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de las causas de esta clase de siniestros.

Decreto N°733/Art.Nº2: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Gobernador Provincial o Intendente Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros, e informará por el canal de Gobierno Interior.

A requerimiento del Intendente Regional, la Oficina Nacional de Emergencia procederá a aplicar las disposiciones de la Ley N°16.282 y sus modificaciones, de acuerdo con lo establecido en el D.L. N° 369, de 1974, el Plan Nacional de Emergencia y las Directivas Nacionales de Emergencia que se impartan por el Ministerio del Interior

GLOSARIO⁹

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Área de Seguridad: Lugar con el menor riesgo posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

Área de interfaz urbana forestal: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Centros Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

⁹ Glosario GRD ONEMI:
https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 27 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Cortafuego: es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.

Desastre: Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

Ficha Básica de Emergencia - FIBE: Instrumento de catastro que se aplica en terreno en el área afectada y que respalda documentalmente la evaluación de daños a las personas y percepción de daños en viviendas y que consigna las necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico. Esta ficha es administrada por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien coordina su aplicación en conjunto con los municipios afectados y cuyo análisis es entregado periódicamente a ONEMI para la toma de decisiones asociada a la respuesta a la emergencia.

Incendio de Magnitud: Incendio que por superficie afectada supera las 200 hectáreas, y que se requiere una estructura de un ataque ampliado.

Incendio Extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Informe Técnico de Emergencia: Informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, bienes y servicios, daño forestal, recursos, entre otros.

Infraestructura Crítica: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Período de Ocurrencia de Incendios Forestales: Lapso, entre el 1 de julio del presente año al 30 de junio del año siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 28 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

SANTA CRUZ	7	6	1
QUILE	89	47	42
INDETERMINADA	9	4	5
INDETERMINADA	11	6	5

Tabla N°2: Población aproximada expuesta a la amenaza de incendio forestal.

Medio Ambiente⁷:

- Parque Los Avellanos, se encuentra rodeado de bosque nativo (Roble, Pitao, Boldo, entre otros).
- Relicto de Bosque nativo, sector Quile (alta concentración de especies de Queules).
- Parque Las Nalkas (alta presencia de especies nativas).

Infraestructura Critica Expuesta:

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Educación	08	Escuela Básica Montaña de Copihue, Escuela Básica Quile, Escuela Básica Corrales, Escuela Básica La Antena, Escuela Básica La Achira, Escuela Básica El Avellanal, Escuela Básica Mela, Escuela Básica El Tollo.
Centro de Salud	01	Posta de Salud Rural “San José”
Servicio Sanitario Rural	02	APR San José – La Achira y APR Colmuyao (Mantienen su nombre de APR por razones legales vinculadas a su personalidad jurídica.)

Tabla N°3: Infraestructura Critica Expuesta.
Fuente: Visor Chile Preparado.

Cabe señalar que, si bien la infraestructura critica mencionada se ubica en zonas de alto riesgo por incendios forestales, la naturaleza y variabilidad de esta amenaza, sumado a que gran parte de la comuna está rodeada de material vegetal combustible que favorece su propagación, hacen que la comuna de Cobquecura en su conjunto se encuentre mayoritariamente expuesta a este tipo de riesgo.

Finalmente, se expone la clasificación del riesgo de la comuna de Cobquecura según el Ministerio de Medio Ambiente de Chile, que representa la cadena de impacto y el riesgo a incendios en plantaciones forestales a nivel comunal, para condiciones históricas y futuras junto a su cambio. Los incendios forestales ocurren con mayor frecuencia en el periodo estival y en particular en los periodos de más calor. El riesgo se calcula a partir de datos de: la cobertura de plantaciones forestales, la probabilidad de ocurrencia de incendios y las amenazas expresadas en las olas de calor.

Cobertura de Bosques Nativos y Plantaciones Forestales Comuna de Cobquecura	
Bosques Nativos	Plantaciones Forestales
9094 ha	37456 ha
16%	65%

Factores de Sensibilización respecto a la vegetación en la Comuna de Cobquecura	
Bosque Nativo	16%
Plantaciones Forestales	65%
Cultivos	1%

⁷ Nota: Las áreas mencionadas no se encuentran formalmente reconocidas; sin embargo, en caso de verse afectadas por una amenaza de incendio forestal, podrían sufrir un impacto negativo significativo en el ecosistema.

Praderas	4%
Matorrales	17%
Cobertura Impermeable	0%
Suelo Desnudo	0%

Matriz de Riesgo de la Comuna de Cobquecura			
Variables	Descripción	Clima actual	Clima futuro
Amenaza	Representa la variación en la incidencia de temperaturas sobre 30°C (propicias para la ocurrencia de incendios forestales) entre el clima histórico (1980-2010) y futuro (2035-2065 bajo el escenario RCP 8.5). Todas las variaciones son positivas (aumento de olas de calor) pero con cambios diferentes a lo largo del país.	0.0012 Muy Baja Amenaza	0.0118 Muy Baja Amenaza
Exposición	Índice que representa la superficie comunal cubierta por plantaciones forestales, donde 0 representa ausencia de plantaciones forestales y 1 corresponde a la comuna con la mayor proporción de plantaciones forestales. La densidad se estima empleando información disponible de cobertura y tipo de vegetación del periodo 2010-2018.	0.8739 Muy Alta Exposición	
Sensibilidad	La sensibilidad de una plantación a experimentar un incendio depende de factores geográficos (p. ej. pendiente del terreno), humanos (p. ej. cercanía de centros urbanos) y tipo de vegetación. La contribución de estas variables fue calibrada considerando la probabilidad observada de incendios forestales. El índice está normalizado asignando un valor 1 a la comuna con máxima sensibilidad y 0 a la comuna con menor sensibilidad.	0.6 Alta Sensibilidad	
Riesgo	Representa la variación en el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencia de olas de calor, entre el periodo histórico y futuro. El cambio de riesgo sólo considera el cambio de la amenaza (aumento de olas de calor) y mantiene los valores de exposición y sensibilidad del presente.	0.0035 Muy Bajo Riesgo	0.034 Muy Bajo Riesgo

Tabla N°4: Riesgo de Incendios Forestales por Tº comuna de Cobquecura⁸.

Cada una de estas variables se transforma linealmente a valores entre 0 y 1, donde 0 es el valor mínimo de alguno de los componentes del riesgo y el 1 representa el máximo.

Si bien, el riesgo de ocurrencia de incendios forestales a consecuencias de olas de calor es muy bajo, su índice de exposición es muy alto debido al alto porcentaje de plantaciones forestales.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

⁸ Ministerio del Medio Ambiente, Incendios en Plantaciones Forestales:
https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/incendios_plantaciones_forestales/

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).	• Alcalde • Jefe de Emergencia
	• Realizar difusión a la comunidad de la alerta temprana a través de canales oficiales.	• Alcalde • Unidad de Comunicaciones
	• Realizar el análisis de los escenarios de riesgo asociados a la amenaza de incendios forestales para priorizar medidas de respuesta.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana • Dirección de Desarrollo Comunitario
	• Actualizar ficha de capacidades de recursos humanos y materiales.	• Jefe de Emergencia
	• verificación operativa de la maquinaria disponible (Retroexcavadora, camión aljibe, motoniveladora, etc.) para asegurar su correcto funcionamiento.	• Dirección de Obras Municipales
	• Identificar los grupos prioritarios que se encuentren en zona de riesgo para focalizar las medidas de respuesta.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Departamento de Salud Municipal
	• Realizar la revisión del estado de rutas y caminos rurales para asegurar la accesibilidad durante la emergencia.	• Jefe de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Unidad de Seguridad Ciudadana

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Alistamiento de cuadrillas y equipos de emergencia municipal.	Jefe de Emergencia
Amarilla	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): Realizar análisis de la evolución de la amenaza, toma de decisiones y coordinación.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Entrega de información a la comunidad por canales oficiales respecto al avance de la emergencia.	- Alcalde - Jefe de Emergencia - Unidad de Comunicaciones - Bomberos
	Mantener comunicación y coordinación constante con SENAPRED y CONAF.	Jefe de Emergencia
	Alistamiento de albergues temporales, centros de acopio y centros de distribución.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Alistamiento de recursos humanos y materiales.	Jefe de Emergencia
	Evaluar el estado y correcto funcionamiento de los sistemas de alerta de la comuna (megáfonos, sirenas y medios de comunicación destinados a emergencias).	- Jefe de Emergencia - Bomberos - Carabineros - Unidad de Seguridad Ciudadana
	Reforzar medidas de seguridad pública y vial en zonas críticas.	- Unidad de Seguridad Ciudadana - Carabineros
	Elaboración de Informe ALFA en caso de ser requerido.	Jefe de Emergencia
	Aplicación de Ficha FIBE en caso de ser requerida.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Verificar el estado o disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de aguas catastradas por la municipalidad.	Jefe de Emergencia
Roja	Convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, coordinar acciones en tiempo real con CONAF, delegación Presidencial Provincial y otros organismos de respuesta.	- Alcalde - Jefe de Emergencia

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Difusión de la alerta roja a la comunidad, previo informe técnico emitido por SENAPRED.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Desplegar los recursos humanos, materiales y logísticos del municipio necesarios para la atención de la emergencia.	Jefe de Emergencia
	Mantener comunicación permanente con Dirección Regional de SENAPRED y Delegado Presidencial Provincial, para analizar la solicitud de apoyo o escalar los requerimientos necesarios para enfrentar la emergencia.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Activar el sistema de alertamiento comunal.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana - Bomberos - Carabineros
	Habilitación de Albergues, centros de acopio y distribución.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Comunicar la orden de evacuación a los habitantes que se encuentran en áreas de alto riesgo.	- Alcalde - Unidad de Comunicaciones
	Activar el proceso de evacuación en función del comportamiento de la amenaza descrito por el organismo técnico, priorizando la evacuación de los grupos vulnerables.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
	Coordinar la instalación de puntos de atención primaria en zonas seguras.	Departamento de Salud Municipal
	Facilitar instalaciones para establecer puesto de comando, en caso de requerirse.	Jefe de Emergencia
	Elaboración de Informe ALFA.	Jefe de Emergencia
	Aplicación de Ficha FIBE.	- Jefe de Emergencia - Dirección de Desarrollo Comunitario
	Monitoreo permanente en las zonas de interfaz.	- Unidad de Seguridad Ciudadana - Carabineros

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Entregar información actualizada a la comunidad sobre el estado de la emergencia a través de los canales oficiales, garantizando comunicación clara y oportuna.	- Alcalde - Unidad de Comunicaciones
	Asegurar la participación de la municipalidad en el comando de incidente (puesto de comando).	Jefe de Emergencia

Tabla N°5: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se verificará en terreno las áreas con probabilidad de ser afectadas, considerando los antecedentes y registros históricos disponibles. Asimismo, se establece un proceso de monitoreo permanente en las zonas de interfaz previamente identificadas.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana - Bomberos - Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	La información preliminar obtenida del “botón rojo” CONAF en línea, será analizada de manera técnica con el propósito de detectar el comportamiento de un incendio forestal e informar de manera fundada y coordinada a los responsables y/o tomadores decisiones.	Jefe de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se llevará a cabo un levantamiento de los sectores potencialmente expuestos a la afectación por incendio forestal, principalmente en aquellos que cuentan con un historial asociado a la amenaza.	- Jefe de Emergencia - Unidad de Seguridad Ciudadana
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Frente a la emisión de una alerta temprana preventiva que pudiera implicar un riesgo para la población, medio ambiente y/o infraestructura pública o privada, se procederá a convocar a los integrantes del COGRID Comunal, con el fin de proporcionar	- Alcalde - Jefe de Emergencia

	información actualizada sobre la situación y coordinar las acciones a seguir.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El alcalde junto al Jefe de Emergencia en colaboración con el equipo de comunicaciones, realizará la entrega de información a la comunidad respecto a la amenaza de incendio forestal y sus avances en el territorio comunal.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	A través de los canales oficiales de comunicación, se informará al SINAPRED comunal sobre los avisos, alertas o alarmas relacionadas a la amenaza de incendio forestal.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez emitida la alerta temprana preventiva por parte de SENAPRED, el alcalde o la autoridad comunal que se designe será el responsable de comunicar a la comunidad, a través de los medios oficiales disponibles (digitales, escritos u otros), las recomendaciones y medidas preventivas asociadas a la posible amenaza de incendio forestal.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener una evaluación continua del escenario comunal frente a la amenaza de incendios forestales, con apoyo de la JJ.VV. y con especial atención en los sectores críticos previamente identificados y en aquellas zonas que presentan mayor nivel de riesgo (principalmente la zona de interfaz).	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario • Unidad de Seguridad Ciudadana
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El Jefe de Emergencia, en conjunto el Departamento de Educación Municipal y la Dirección de Desarrollo comunitario, serán responsables de evaluar la disponibilidad y condiciones de los recintos que se encuentran habilitados por la SEREMI de salud para ser utilizados como albergue ante una eventual emergencia provocada por incendio forestal.	• Jefe de Emergencia • Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de una alerta temprana preventiva por amenaza de incendios forestales, se enviará un requerimiento	• Jefe de Emergencia

	formal a todas las direcciones municipales con el fin de recopilar información actualizada sobre el estado y disponibilidad de recursos humanos y materiales declarados en la ficha de capacidades.	
--	---	--

Tabla N°6: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Comando del Incidente Unificado:** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
Bajo la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, en incendios forestales, se trabajará en modalidad de comando unificado, es decir, una instancia donde los comandantes de incidentes de las distintas instituciones definen y actúan bajo un mismo plan de acción sobre el incidente. La instalación donde se reúne esta instancia se denomina puesto de comando.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y Comando del Incidente Unificado, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ante la ocurrencia de incendio forestal, los equipos municipales de emergencia, en coordinación con los organismos técnicos de respuesta, serán	• Jefe de Emergencia

	responsables de levantar información y evaluar los niveles de afectación. Definir acciones de respuesta a nivel local y, en caso de que la emergencia supere la capacidad de gestión con los recursos comunales, se procederá a solicitar apoyo a nivel provincial, regional o nacional.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según el análisis y levantamiento realizado, la priorización (determinadas en coordinación con el organismo técnico) de las acciones de respuesta y recursos tendrá relación directa en las capacidades establecidas en la ficha realizada por cada Departamento y Dirección.	• Jefe de Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento provincial y/o regional.	• Alcalde • Jefe de Emergencia
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	En función de la importancia del comportamiento, amenaza y proyección del incendio forestal, SENAPRED, en coordinación con el SINAPRED comunal determinaran las zonas que deberán ser evacuadas y será el SINAPRED comunal quien active y ejecute el proceso de evacuación, el que en caso de ser masivo podrá ser apoyado en su difusión por SENAPRED a través de la emisión de mensajería SAE. En el caso que CONAF no pudiera entregar información detallada de Incendio Forestal, esta lo informará a SENAPRED, quien deberá coordinar con el SINAPRED comunal las acciones a seguir.	• Jefe de Emergencia • Bomberos • Carabineros

	En caso de incomunicación entre el SINAPRED y SENAPRED, el SINAPRED podrá determinar directamente las necesidades de evacuar y ejecutarlas. Paralelamente a la información que CONAF entregue a SENAPRED, en el puesto de comando los integrantes del SINAPRED comunal (Municipalidad, Bomberos y Carabineros) se mantendrán al tanto de las condiciones del Incendio Forestal.	
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La municipalidad pondrá a disposición maquinaria para apoyar en el combate bajo los requerimientos y dirección de los organismos a cargo del combate.	- Alcalde - Jefe de Emergencia
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	El Jefe de Emergencia será responsable de elaborar el Informe ALFA o, en su defecto, de solicitar su elaboración a un profesional competente en la formulación de este de informe técnico. Dicho informe deberá contener una descripción detallada del evento y de las necesidades identificadas, cuando la emergencia sobrepase los recursos municipales.	Jefe de Emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se realizará en función del levantamiento de información efectuado en terreno, considerando las necesidades identificadas de la población afectada. Este proceso se llevará a cabo en colaborativamente entre el Departamento de Educación Municipal y Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes evaluarán la disponibilidad, accesibilidad y condiciones de los recintos.	- Departamento de Educación Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	La municipalidad, a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y dentro del marco de sus competencias, apoyará las labores de las instituciones correspondientes, tales como Carabineros y Bomberos, en la búsqueda y rescate de personas.	• Jefe de Emergencia • Unidad de Seguridad Ciudadana
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Recibida la denuncia por la Unidad de Emergencia será remitida al Médico Veterinario Municipal en coordinación con la Unidad de Seguridad Ciudadana, organizará las acciones necesarias para el rescate de mascotas y animales de compañía que se encuentren en riesgo por la emergencia. De ser necesario se solicitará apoyo a organismos técnicos de respuesta.	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario Municipal • Unidad de Seguridad Ciudadana
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La municipalidad de contar con convenios o acuerdos con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, debe activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del puesto de comando.	• Jefe de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Departamento de Salud Municipal en coordinación con el Jefe Emergencia gestionara la solicitud de apoyo al COGRID Comunal, con el propósito de asegurar la atención y continuidad de los servicios críticos de salud que se vean comprometidos producto de una emergencia por incendio forestal, además gestionara recursos de insumos y equipamiento al Servicio de Salud en caso de requerirlo.	• Departamento de Salud Municipal • Jefe de Emergencia
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención por parte de equipos voluntarios deberá contar con la validación de los organismos técnicos desplegados en la emergencia. La activación,	• Jefe de Emergencia

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 21 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

	asignación y disposición de estos recursos voluntarios será coordinado por el Jefe de emergencia, en articulación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.	
--	---	--

Tabla N°7: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Incendio Forestal. Y dado sus características dinámicas, no cuenta con definiciones respecto de áreas de evacuación, vías de evacuación y puntos de encuentro, debiéndose definirse por cada incendio forestal las áreas a evacuar y las vías de evacuación y puntos de encuentro a utilizar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Equipo Municipal

Recursos	Estado	Cantidad
Inspectores Municipales	Disponible	07
Camioneta	Disponible	02
Motocicleta	Disponible	02

Tabla N°8: Equipo de apoyo al proceso de evacuación.

Albergues

Nº	Nombre del Albergue	Capacidad Máxima de albergados	Observaciones
1	Liceo Polivalente Profesor Diego Missene Burgos	55 personas	Encargado de Albergue: Juan Alejandro Lucares Aravena - Director de Establecimiento NºCelular: +56938949046 Correo Electrónico: sociodocente@gmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud
2	Escuela Básica Reino de Suecia	90 personas	Encargado de Albergue: Nardy Sepúlveda Bustos NºCelular: +56983783948 Correo Electrónico: profnardy@gmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud

3	Escuela Básica Buchupureo	50 personas	Encargado de establecimiento: Jorge Flores Urrutia NºCelular: +56997756624 Correo Electrónico: jfloresu60@hotmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud
4	Escuela Básica Colmuyao	50 personas	Encargado de Albergue: Digna Placencia Espinoza NºCelular: +56992250018 Correo electrónico: dignaplacencia@gmail.com - Autorizado por la SEREMI de Salud

Tabla Nº9: Albergues Comunes.

Los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la ejecución del proceso de evacuación se encuentran detallados en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 10.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia. Estos recursos permiten articular la coordinación operativa, la difusión de información y el apoyo logístico necesario para una evacuación segura y eficiente de la población.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El proceso de alertamiento ante la amenaza de incendios forestales se llevará a cabo a través de los equipos municipales, en coordinación con los organismos de respuesta. Estos serán los encargados de alertar oportunamente a la comunidad que pudiera verse potencialmente afectada, mediante la activación de sirenas de bomberos, sirenas y balizas de los vehículos de Seguridad Ciudadana, con el apoyo de equipos de Bomberos y Carabineros, además de equipos de amplificación sonora (megáfonos). Asimismo, se realizará la difusión de la alerta a través de medios de comunicación locales, redes sociales y plataformas digitales oficiales.

De manera complementaria al Sistema de Alertamiento Comunal, en caso de evacuaciones masivas u otros criterios que lo justifiquen, será el organismo técnico en este CONAF quien solicitará el SAE a SENAPRED y en caso que no se cuente con información del organismo técnico, integrantes del SINAPRED comunal, que de acuerdo a sus facultades realicen monitoreos y hayan identificado que se está desarrollando una amenaza con peligro inminente a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

No Aplica, dado el carácter dinámico y complejo de los incendios forestales no es posible establecer, de forma preliminar, planos de evacuación que contengan vías de evacuación y puntos de encuentro para la población. Estas decisiones de la activación de procesos de evacuación de la población ante incendios forestales deben ser adoptadas en terreno, en función de lo determinado en el Puesto de Comando, y de acuerdo al sustento técnico de CONAF.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área Segura, desplegándose los recursos y capacidades del SINAPRED comunal. Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** De acuerdo a la información de amenaza entregada por CONAF, el SINAPRED comunal determinara, en coordinación con SENAPRED si fuera posible, las zonas a evacuar, vías a utilizar y puntos de encuentro. Si CONAF estuviera impedido de entregar información, la amenaza será evaluada por el SINAPRED comunal.
- **Alerta/Alarma:** Se le informara a la comunidad por los medios disponibles la inminencia o pronóstico de la amenaza o peligro. Si procede evacuación, se inicia con los medios locales, activando el sistema de alertamiento indicado en el punto 3.2.3.
- **Evacuación:** Se realizará la evacuación de las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que impida permanecer él, pudiendo considerarse la autoevacuación, junto a la evacuación preventiva.
Se procede la activación del equipo municipal para llevar a cabo las acciones de evacuación de la población, indicando vías de evacuación y puntos de encuentro previamente determinados por el SINAPRED Comunal, en coordinación con SENAPRED si fuera posible, de acuerdo a la información entregada por CONAF.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a los puntos de encuentro y/o zonas seguras previamente definidas. Para este proceso se contará con la asistencia del equipo municipal y organismo de respuesta.
- **Retorno:** El retorno y finalización del proceso de evacuación, será una vez que los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia los albergues también dará por terminado el proceso de evacuación. SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de la amenaza por parte de CONAF.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El Jefe de Emergencia, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), serán responsables de liderar la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), a través de profesionales debidamente certificados para el uso de este instrumento. Estos equipos estarán encargados de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades en el territorio afectado. Con el propósito de identificar brechas prioritarias que orienten la planificación de las acciones de recuperación.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Considerando la magnitud, impacto y las necesidades de apoyo identificadas, el COGRID Comunal podría	• Alcalde • Jefe de Emergencia

	convocar a organismos e instituciones adicionales, fuera de su composición regula, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y dar una respuesta más efectiva.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En Coordinación con Carabineros de la comuna se coordinarán las acciones de orden público en las zonas afectadas por la amenaza. Sin embargo, en caso de que la emergencia supere la respuesta local, se podrá solicitar apoyo a nivel regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Jefe de Emergencia • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación y administración de albergues se realizará de acuerdo a la magnitud del incendio forestal, activándose únicamente aquellos recintos que no se encuentran comprometidos por la emergencia y que estén habilitados por la SEREMI de Salud. Se deberá garantizar el abastecimiento de insumos básicos, alimentación, abrigo, seguridad y atención primaria.	• Departamento de Educación Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio están destinados a la recepción, clasificación y almacenamiento de recursos necesarios para la atención de necesidades básicas de los damnificados. La habilitación de estos espacios se realizará considerando criterios de seguridad estructural, accesibilidad y funcionalidad operativa.	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La municipalidad de Cobquecura dispone de un centro de distribución operativo para la entrega de ayuda. No obstante, en caso de ser necesario, podrán habilitarse otras dependencias municipales, sociales o establecimientos	• Jefe de Emergencia • Dirección de Desarrollo Comunitario

	que no estén destinados como albergues, esto con el fin de ampliar la capacidad de distribución de recursos.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se gestionará el apoyo necesario con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el propósito de proteger y resguardar la integridad física de la fauna silvestre afectada por incendio forestal.	• Unidad de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspasio y compañía en función de la amenaza.	El Jefe de emergencia, en coordinación con el profesional veterinario municipal, será responsable de coordinar y promover acciones para el resguardo de animales de compañía y de producción, en función del desarrollo y magnitud de la emergencia. En caso de requerir apoyo adicional, se gestionará la colaboración del equipo técnico de PRODESAL y, para fines de resguardo y control de la acción.	• Jefe de Emergencia • Médico Veterinario • Unidad de Seguridad Ciudadana
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En atención a la emergencia de incendio forestal, se solicitará apoyo técnico y operativo al servicio de salud para establecer sistemas de vigilancia epidemiológico orientados al control de reservorios y vectores de interés sanitario, con el objetivo de prevenir brotes de enfermedades transmisibles que puedan surgir a raíz de condiciones adversas generadas por la emergencia.	• Departamento de Salud Municipal

Tabla N°10: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

MARCO LEGAL
Decreto N°733: DEROGA DECRETOS SUPREMOS N°S. 1.027, DE 1976, Y 1.040, DE 1979, Y APRUEBA NORMAS QUE INDICA.
Decreto N°733/Art.N°1 : La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile.
La Corporación Nacional Forestal tendrá por función asegurar el desarrollo de las actividades de protección contra incendios forestales y a Carabineros de Chile le corresponderá en el orden

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 26 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

estrictamente policial, la fiscalización y control de todas las normas que regulan estas materias, además de practicar la investigación de las causas de esta clase de siniestros.

Decreto N°733/Art.Nº2: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Gobernador Provincial o Intendente Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros, e informará por el canal de Gobierno Interior.

A requerimiento del Intendente Regional, la Oficina Nacional de Emergencia procederá a aplicar las disposiciones de la Ley N°16.282 y sus modificaciones, de acuerdo con lo establecido en el D.L. N° 369, de 1974, el Plan Nacional de Emergencia y las Directivas Nacionales de Emergencia que se impartan por el Ministerio del Interior

GLOSARIO⁹

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Área de Seguridad: Lugar con el menor riesgo posible en relación a una amenaza específica, ubicado fuera del área de evacuación. Es un área no necesariamente delimitada.

Área de interfaz urbana forestal: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Catástrofe: Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Centros Acopio y Distribución: Corresponde al espacio físico en donde se implementan sistemas de bodega para el almacenamiento organización y posterior distribución de elementos de primera necesidad, tales como alimentos, abrigo, viviendas de emergencia, entre otros.

⁹ Glosario GRD ONEMI:
https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 27 de 28
	Fecha: 30-01-2026	

Cortafuego: es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.

Desastre: Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

Ficha Básica de Emergencia - FIBE: Instrumento de catastro que se aplica en terreno en el área afectada y que respalda documentalmente la evaluación de daños a las personas y percepción de daños en viviendas y que consigna las necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico. Esta ficha es administrada por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien coordina su aplicación en conjunto con los municipios afectados y cuyo análisis es entregado periódicamente a ONEMI para la toma de decisiones asociada a la respuesta a la emergencia.

Incendio de Magnitud: Incendio que por superficie afectada supera las 200 hectáreas, y que se requiere una estructura de un ataque ampliado.

Incendio Extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Informe Técnico de Emergencia: Informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, bienes y servicios, daño forestal, recursos, entre otros.

Infraestructura Crítica: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Período de Ocurrencia de Incendios Forestales: Lapso, entre el 1 de julio del presente año al 30 de junio del año siguiente, durante el cual las condiciones meteorológicas y el estado de la vegetación favorecen el inicio y propagación de incendios forestales.

	Cobquecura	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 28 de 28
	Fecha: 30-01-2026	